



La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 2 de octubre del 2014

AÑO CXXXVI

Nº 189

72 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

Estamos en la red social



Formule sus consultas y sugerencias por este medio
Búsquenos en la página Imprenta Nacional Costa Rica

Es un gusto servirle

CONTENIDO

	Pág N°
DOCUMENTOS VARIOS	2
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos	38
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	38
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	46
RÉGIMEN MUNICIPAL	50
AVISOS	50

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO
PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Comunica a todas las personas solicitantes de refugio que tengan pendiente de resolución su recurso de apelación presentado antes del 31 de diciembre del año 2012 ante este Tribunal. Considerando que el Tribunal Administrativo Migratorio fue constituido en el mes de mayo del año 2011, a más de un año de la entrada de vigencia de la Ley número 8764, y que en el año en que no operó se acumularon una cantidad significativa de expedientes en materia de refugio, emitidos tanto por la Dirección General de Migración y Extranjería como por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, en los cuales no consta medio válido para recibir notificaciones, se le previene a las personas solicitantes de refugio que tengan pendiente de resolución su recurso de apelación presentado antes del 31 de diciembre del año 2012 ante este Tribunal, que deberán apersonarse en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la tercera publicación de la presente comunicación en el Diario Oficial, por medio de uno de los siguientes medios: 1- En la sede del Tribunal, sita en San José, Barrio Escalante, 50 metros al norte de la Restaurante Bagelmen's, edificio color naranja, segundo piso, 2- Por medio del fax 2253-4845, 3- Por el correo electrónico tam@mgp.go.cr, con el fin de reiterar el interés de continuar con su solicitud de protección internacional. En caso de no cumplirse con la presente prevención se procederá con el archivo de la gestión respectiva.—Esteban Lemus Laporte, Presidente.—O.C. N° 21247.—Solicitud N° 5004.—C-79380.—(IN2014062725).

EDUCACIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD**

**REPOSICIÓN DE TÍTULO
EDICTOS**

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 109, título N° 788, emitido en el año dos mil diez,

y del Título de Técnico Medio en la Especialidad Agroindustria Alimentaria Tecnología Pecuaria, inscrito en el tomo 2, folio 63, título N° 674, emitido en el año dos mil nueve, ambos títulos fueron extendidos por el Colegio Técnico Profesional de Batán, a nombre de López Barrantes Evelyn Tatiana, cédula 7-0204-0049. Se solicita la reposición de los títulos indicados por pérdida de los títulos originales. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los nueve días del mes de setiembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014058884).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 183, título N° 1148, emitido por Liceo de Escazú, en el año dos mil uno, a nombre de Pérez Caicedo Andrea. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil trece.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefe.—(IN2014058959).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 23, título N° 61, emitido por el San Diego Bilingual High School, en el año dos mil siete, a nombre de Campos Quirós Jessica, cédula 2-0634-0283. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los nueve días del mes de setiembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014059267).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 106, título N° 848, emitido por el Colegio Superior de Señoritas, en el año mil novecientos noventa y siete, a nombre de Desueza Delgado Almitra, cédula 1-1061-0160. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los diez días del mes de setiembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014059295).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 94, título N° 808 y del Título de Técnico Medio en la Especialidad de Ejecutivo para Centros de Servicio, inscrito en el tomo 1, folio 58, título N° 743, ambos títulos fueron extendidos por el Colegio Técnico Profesional Dos Cercas, en el año dos mil once, a nombre de Vindas Fonseca Lawrence, céd. 1-1526-0399.

Junta Administrativa

Jorge Luis Vargas Espinoza
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Oscar Montanaro Meza
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

Magda Zavala González
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD



Imprenta Nacional
Costa Rica

Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los once días del mes de setiembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014059408).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada “Rama Académica” Modalidad Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 1, folio 19, Diploma N° 255, emitido por el Colegio Salesiano Don Bosco, en el año mil novecientos setenta y nueve, a nombre de Meseguer Cabalceta Alberto, cédula 1-0598-0037. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veinte días del mes de agosto del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014059414).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 02, folio 197, título N° 1219, emitido por el Colegio Nocturno de Pococí, en el año dos mil siete, a nombre de Salazar Sánchez Saray, céd. 7-0151-0684. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los ocho días del mes de agosto del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014059420).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 1, folio 298, título n° 595, emitido por el Liceo Santa Cruz Clímaco A. Pérez, en el año mil novecientos setenta y nueve, a nombre de Salazar Rosales Yolanda Eugenia, cédula 1-0589-0267. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los diez días del mes de setiembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014059500).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en la “Rama Técnica” en la Especialidad de Educación Familiar y Social, inscrito en el tomo 1, folio 37, asiento 18, título N° 466, emitido por el Colegio Técnico Profesional Umberto Melloni Campanini, en el año mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de Azoifeifa Arias Luzmilda, cédula 6-0199-0535. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veinte días del mes de agosto del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014059519).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 35, asiento N° 147, emitido por el Liceo de Cariari, en el año mil novecientos noventa y nueve, a nombre de Duarte Valverde Anny de los Ángeles, cédula 1-1098-0881. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del

título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los dieciséis días del mes de setiembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014059593).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 102, asiento N° 548, emitido por el Colegio Nocturno de Pococí, en el año dos mil, a nombre de Villarreal Villarreal Henry Walter, cédula 7-0133-0693. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los dieciséis días del mes de setiembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014059594).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 3, Folio 114, Asiento 19, Título N° 938, emitido por la Unidad Pedagógica José Fidel Tristán, en el año dos mil catorce, a nombre de Díaz Quesada María Gabriela, cédula 2-0748-0099. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los dieciséis días del mes de setiembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014059855).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 29, Título N° 131, emitido por el Liceo Antonio Obando Chan, en el año dos mil cinco, a nombre de Díaz Quesada Kimberly Paola, cédula 1-1314-0012. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los diecisiete días del mes de setiembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014059863).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 304, título N° 3565, emitido por el Liceo de Escazú, en el año dos mil diez, a nombre de Madrigal Solís Esteban Jesús, cédula 1-1540-0138. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los dos días del mes de setiembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014060057).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 28, asiento 28, título N° 170, emitido por el Liceo El Roble, en el año mil novecientos noventa y cinco, a nombre de Acuña Jiménez Edilberto, cédula N° 1-0990-0638. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los dieciocho días del mes de setiembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014060303).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Propiedad industrial

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 106370429, en calidad de apoderado especial de LRC Products Limited con domicilio en 103-105 Bath Road, Slough, SL1 3UH, Inglaterra, solicita la inscripción de **PEDI PERFECT** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para el blanqueado y otras sustancias para el lavado; preparaciones abrasivas para lavar, pulir y frejar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; ungüentos, preparaciones no medicadas para el cuidado de los pies, cuerpo y piel y para adornarse; cremas, geles, lociones, aceites, bálsamos, polvos, polvos de talco y atomizadores para usar en los pies, cuerpo, piel; preparaciones no medicadas para el tratamiento, cuidado, limpieza, alivio, revitalización y relajamiento de los pies, cuerpo y piel; preparaciones no medicadas para el baño en la forma de sales, aceites y enjuagues; enjuagues en forma de tabletas; preparaciones no medicadas para el tocador; desodorantes; desodorizantes; cremas desodorizantes, geles, lociones, polvos, polvos de talco y espray; desodorantes impregnados en las plantillas, desodorantes para los pies. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006235. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014056397).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 106370429, en calidad de apoderado especial de LRC Products Limited con domicilio en 103-105 Bath Road, Slough, SL1 3UH, Inglaterra, solicita la inscripción de **PEDI PERFECT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: productos y preparaciones farmacéuticas, medicinales, veterinarias y sanitarias; preparaciones sanitarias para fines médicos; preparaciones sanitarias para fines médicos; preparaciones medicadas para el cuidado de los pies, cuerpo, piel; cremas humectantes (medicadas); lociones humectantes (farmacéuticas); geles humectantes (farmacéuticos), lociones humectantes para el cuerpo (farmacéuticas); lociones humectantes para la piel (farmacéuticas); cremas humectantes para la piel (farmacéuticas); cremas, geles, lociones, bálsamos, polvos, polvos de talco y espray para usarse en los pies, cuerpo y piel medicados; preparaciones medicadas, sanitarias o desinfectantes para el tratamiento de los pies, cuerpo, piel; preparaciones médicas y terapéuticas y aditivos para el baño en la forma de sales, aceites y enjuagues; enjuagues medicados o desinfectantes en la forma de tabletas; preparaciones medicadas o farmacéuticas contra la transpiración; líquidos medicinales para masajes; preparaciones medicadas para el tocador; productos medicados o farmacéuticos para los callos y sabañones (chillblains), almohadillas y cojines incluidos en la clase 05 para la prevención de la inflamación de los dedos de los pies y del endurecimiento de callosidades de la piel; preparaciones medicadas para curar uñas encarnadas de los pies; almohadillas y plantillas medicadas, materiales para vendajes, yesos; grapas para vendajes; aros para los callos, emplastos adhesivos; materiales para vendajes; vendajes; preparaciones desinfectantes; productos antisépticos; sustancias anti-hongos; almohadillas y cojines medicadas incluidos en clase 05 para la prevención de la inflamación de los dedos de los pies y del endurecimiento de callosidades de la piel; plantillas, almohadillas para los pies y cojines impregnados con o incorporando sustancias antihongos; vendajes para heridas; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006236. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014056398).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 106370429, en calidad de apoderado especial de LRC Products Limited, con domicilio en 103-105 Bath Road, Slough, SL1 3UH, Inglaterra, solicita la inscripción de **PEDI PERFECT** como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos médicos; aparatos e instrumentos ortopédicos, ortóticos, quiropódicos para el cuidado de los pies y la piel; almohadillas para el cuidado de los pies; aditamentos para la corrección de los pies, incluyendo soportes para el arco del pie; aparatos para la separación y estiramiento de los dedos de los pies; aparatos protectores contra el endurecimiento de zonas con callosidades de la piel e inflamación de los dedos de los pies; dispositivos electrónicos usados para remover piel endurecida; dispositivos electrónicos usados para exfoliar la piel; limas electrónicas para los pies; almohadillas para los tacones y bajo los tacones altos; almohadillas protectoras del metalarse; hormas para las botas; anillos para los dedos de los pies y soportes para los pies; plantillas medicinales para los zapatos, plantillas ortopédicas, plantillas desechables medicinales, plantillas deodorizadas para zapatos ortopédicos; medias elásticas; calcetería compresiva graduada; calcetería medicada para apoyo; medias ortopédicas y terapéuticas, calcetería con fines médicos, quirúrgicos y/o propósitos profilácticos; medias médicas y quirúrgicas; medias para venas varicosas; aparatos para ejercitar el pie; artículos ortopédicos; aparatos e instrumentos para aplicar vendajes; aparatos para componer dedos y dedos de los pies; bandas elásticas para juntas, polainas elásticas; rodilleras elástica, vendajes elásticos, vendajes para la cintura, vendajes con fines ortopédicos; aparatos para medir, examinar y tomar una impresión de los pies; masajeadores para el cuerpo; masajeadores eléctricos para el cuerpo; masajeadores para los pies; aparatos terapéuticos y aditamentos para masajear y/o bañarse; partes y repuestos para todos los productos antes descritos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006237. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014056399).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 106370429, en calidad de apoderado especial de LRC Products Limited, con domicilio en 103-105 Bath Road, Slough, SL1 3UH, Inglaterra, solicita la inscripción de **PEDI PERFECT** como marca de fábrica y comercio en clase: 8 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: herramientas domésticas operadas manualmente e implementos, todos para la manicura o pedicura; herramientas manuales para remover la piel endurecida; herramientas manuales para exfoliar la piel; cabezas de lima para los pies para remover la piel endurecida; cabezas de lima para los pies para exfoliar la piel; cortaúñas, limas para las uñas; tijeras; pinzas; partes y repuestos para todos los mencionados productos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006239. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014056400).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 106370429, en calidad de apoderado especial de LRC Products Limited, con domicilio en 103-105 Bath Road, Slough, SL1 3UH, Inglaterra, solicita la inscripción de **PEDI PERFECT** como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa, zapatos, sombreros; calzado higiénico incluyendo zapatos, pantuflas, botas, sandalias, zuecos; medias largas y cortas; suelas, plantillas para el calzado; plantillas acolchadas para el calzado; calcetería; medias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006238. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014056401).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 106370429, en calidad de apoderado especial de LRC Products Limited, con domicilio en 103-105 Bath Road, Slough, SL1 3UH, Inglaterra, solicita la inscripción de **AMOPÉ**, como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa, zapatos, sombreros; calzado higiénico incluyendo zapatos, pantuflas, botas, sandalias, zuecos; medias largas y cortas; suelas, plantillas para el calzado; plantillas acolchadas para el calzado; calcetería; medias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006243. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014056402).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 106370429, en calidad de apoderado especial de LRC Products Limited, con domicilio en 103-105 Bath Road, Slough, SL13UH, Inglaterra, solicita la inscripción de **AMOPÉ**, como marca de fábrica y comercio en clase: 8 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: herramientas domésticas operadas manualmente e implementos, todos para la manicura o pedicura; herramientas manuales para remover la piel endurecida; herramientas manuales para exfoliar la piel; cabezas de lima para los pies para remover la piel endurecida; cabezas de lima para los pies para exfoliar la piel; cortaúñas, limas para las uñas; tijeras; pinzas; partes y repuestos para todos los mencionados productos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006244. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014056403).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 106370429, en calidad de apoderado especial de LRC Products Limited, con domicilio en 103-105 Bath Road, Slough, SL1 3UH, Inglaterra, solicita la inscripción de: **AMOPÉ**, como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos médicos; aparatos e instrumentos ortopédicos, ortóticos, quiropódicos para el cuidado de los pies y la piel; almohadillas para el cuidado de los pies; aditamentos para la corrección de los pies, incluyendo soportes para el arco del pie; aparatos para la separación y estiramiento de los dedos de los pies; aparatos protectores contra el endurecimiento de zonas con callosidades de la piel e inflamación de los dedos de los pies; dispositivos electrónicos usados para remover piel endurecida; dispositivos electrónicos usados para exfoliar la piel; limas electrónicas para los pies; almohadillas para los tacones y bajo los tacones altos; almohadillas protectoras del metatarso; hormas para las botas; anillos para los dedos de los pies y soportes para los pies; plantillas medicinales para los zapatos, plantillas ortopédicas, plantillas desechables medicinales, plantillas deodonzadas para zapatos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006242. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014056404).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 106370429, en calidad de apoderado especial de LRC Products Limited, con domicilio en 103-105 Bath Road, Slough, SL1 3UH, Inglaterra, solicita la inscripción de: **AMOPÉ**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos y preparaciones farmacéuticas, medicinales, veterinarias y sanitarias; preparaciones sanitarias para fines médicos; preparaciones sanitarias para fines médicos; preparaciones medicadas para el cuidado de los pies, cuerpo, piel; cremas humectantes (medicadas); lociones humectantes (farmacéuticas); geles humectantes (farmacéuticos); lociones humectantes para el cuerpo (farmacéuticas); lociones humectantes para la piel (farmacéuticas); cremas humectantes para la

piel (farmacéuticas); cremas, geles, lociones, bálsamos, polvos, polvos de talco y espray para usarse en los pies, cuerpo y piel medicados; preparaciones medicadas, sanitarias o desinfectantes para el tratamiento de los pies, cuerpo, piel; preparaciones médicas y terapéuticas y aditivos para el baño en la forma de sales, aceites y enjuagues; enjuagues medicados o desinfectantes en la forma de tabletas; preparaciones medicadas o farmacéuticas contra la transpiración; líquidos medicinales para masajes; preparaciones medicadas para el tocador; productos medicados o farmacéuticos para los callos y sabañones (chillblains), almohadillas y cojines incluidos en clase 05 para la prevención de la inflamación de los dedos de los pies y del endurecimiento de callosidades de la piel; preparaciones medicadas para curar uñas encarnadas de los pies; almohadillas y plantillas medicadas, materiales para vendajes, yesos; grapas para vendajes, aros para los callos, emplastos adhesivos; materiales para vendajes; vendajes; preparaciones desinfectantes; productos antisépticos; sustancias anti-hongos; almohadillas y cojines medicadas incluidos en clase 05 para la prevención de la inflamación de los dedos de los pies y del endurecimiento de callosidades de la piel; plantillas, almohadillas para los pies y cojines impregnados con o incorporando sustancias antihongos; vendajes para heridas; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006241. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014056405).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 106370429, en calidad de apoderado especial de LRC Products Limited, con domicilio en 103-105 Bath Road, Slough, SL1 3UH, Inglaterra, solicita la inscripción de **AMOPÉ**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para el blanqueado y otras sustancias para el lavado; preparaciones abrasivas para lavar, pulir y fregar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; ungüentos, preparaciones no medicadas para el cuidado de los pies, cuerpo y piel y para adornarse; cremas, geles, lociones, aceites, bálsamos, polvos, polvos de talco y atomizadores para usar en los pies, cuerpo, piel; preparaciones no medicadas para el tratamiento, cuidado, limpieza, alivio, revitalización y relajamiento de los pies, cuerpo y piel; preparaciones no medicadas para el baño en la forma de sales, aceites y enjuagues; enjuagues en forma de tabletas; preparaciones no medicadas para el tocador; desodorantes; desodorizantes; cremas desodorizantes, geles, lociones, polvos, polvos de talco y espray; desodorantes impregnados en las plantillas, desodorantes para los pies. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006240. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014056406).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de The Mathile Institute LLC., con domicilio en 6450 Poe Avenue, Suite 201, Dayton, Ohio 45414, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 5 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 5: alimentos y sustancias dietéticas que consisten de una mezcla de maíz/soya fortificada con vitaminas y minerales destinada para el consumo por niños menores de los cinco (5) años de edad y madres embarazadas o en período de lactancia, para fines médicos y una mezcla de harinas de maíz y soya fortificadas con vitaminas y minerales destinada para el consumo por niños menores de los cinco (5) años de edad y madres embarazadas o en período de lactancia; y alimento para bebés, a saber una bebida a base de maíz/soya. Clase 30: harina y preparaciones hechas de cereales, que consisten de una mezcla hecha de harinas de maíz y soya, destinada para el consumo humano;

harinas de maíz y soya como base para gachas para el consumo humano; bebida a base de maíz/soya para el consumo humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006775. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN20104056422).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderado especial de Platypus Wear Inc., con domicilio en 2411 Second Avenue San Diego, California 92101, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006887. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN20104056424).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Platypus Wear Inc., con domicilio en 2411 Second Avenue San Diego, California 92101, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **BAD BOY** como marca de fábrica y comercio en clase: 18 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006963. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN20104056425).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Menarini International Operations Luxembourg S. A., con domicilio en 1, Avenue de La Gare, Luxembourg, L-1611., Luxemburgo, solicita la inscripción de **YOUDERM**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones; jabones antibacteriales; jabones desinfectantes; jabones medicados; geles para la ducha; detergentes para la piel; champús; champús medicados; lociones para limpiar la piel que no son para propósitos médicos; cremas cosméticas; cremas, lociones y geles de uso cosmético para la cara, el cuerpo y las uñas; cremas, lociones y geles humectantes de uso cosmético; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006988. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN20104056426).

Inés Revuelta Sánchez, divorciada, cédula de identidad 800390438, en calidad de apoderada generalísima de Teatro Nacional de Costa Rica, cédula jurídica 3007110978, con domicilio en San José, distrito Catedral, avenidas central y segunda, entre calles 3° y 5°, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a una sala de teatro en la que se promueve la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones, en el más alto nivel artístico, todo de conformidad con el artículo 2° de la ley del teatro

nacional, ubicado en no indica. Reservas: no se reserva el término "COSTA RICA". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006439. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—O. C. 6494.—Solicitud N° 29729.—C-72500.—(IN20104056447).

José Leopoldo Rodríguez Morera, casado 1 vez, cédula de identidad 109930123, con domicilio en 300 metros al este, de la Escuela de Barrio Jesús, Atenas, (casa con muro de piedra al frente), Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café. Reservas: de los colores: café y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006491. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN20104056457).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Peter John M. Distributions Inc., con domicilio en Suite N° 114, 6951, -72ND Street, Delta, British Columbia, V4G 0A2, Canadá, solicita la inscripción de **GUZZIE + GUSS** como marca de fábrica y comercio en clases: 12 y 20 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 12: coches de niños y sus partes, guarniciones y accesorios incluidos en esta clase, tales como bandejas ajustables, marcos para levantarlos, asientos, toldos y capotas, marcos para asientos, camas y cunas como accesorios de los mismos, y covertedores para los mismos, extensiones para descansar los pies, toldos y cobertores de lluvia para coches, coches para trotar; cochecitos; gariólas (prams) y clase 20: muebles y mobiliario para guarderías y habitaciones de niños e infantes, tales como cunas, cunas convertibles en camas (love seats), cunas de viaje, colchones y cobertores rellenos para éstos, rieles de dentición para cunas, sillas altas, mesas ajustables para sillas altas y sus partes, guarniciones y accesorios, sillas para colgar, asientos tipo "booster", sillas para colgar y cargar, asientos de baño, cojines para tinas y bañeras, cunas, parques de bebés, sillas tipo "bouncer", corrales para juego, cómodas, estantes de bibliotecas, camas, marcos de camas, camas para viaje, cambiadores para bebés y cobertores rellenos para los mismos, armarios, escritorios, mesas de noche, guarderías, mesas de tocador, bancos, banquetas, mesas de lado, mesedoras, mesedoras para bebés e infantes, mesas, sillas (asientos), otomanos (muebles), taburetes, cajas organizadoras de madera o materias plásticas, cajas no metálicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005809. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN20104056474).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Peter John M. Distributions Inc., con domicilio en Suite N° 114, 6951, -72ND Street, Delta, British Columbia, V4G 0A2, Canadá, solicita la inscripción de **GUZZIE + GUSS CONNEC+** como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: coches de niños y sus partes, guarniciones y accesorios incluidos en esta clase, tales como banderas ajustables, marcos para levantarlos, asientos, toldos y capotas, marcos para asientos, camas y cunas como accesorios de los mismos, y cobertores para los mismos, extensiones para descansar los pies, toldos y cobertores de lluvia para coches, coches para trotar; cochecitos; carriolas (prams). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9

de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005810. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014056477).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de James S. A., con domicilio en Fraternidad No. 3948, Montevideo, Uruguay, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 7; 9 y 11 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 7: máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto motores para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos. Clase 9: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores. Clase 11: aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0004610. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014056481).

Gassan Nasralah Martínez, casado, cédula de identidad 105950864, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Oridama S. A., cédula jurídica 3101081719 con domicilio en Desamparados; 900 metros al sur, del EBAIS; El Llano, antigua fábrica de embutidos, Calle Sabanillas, Costa Rica, solicita la inscripción de **MEDIGRAY TERMINAFIN**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos, especialmente, polvos, líquidos, gotas, efervescentes, jarabes, tabletas, cápsulas, grageas, ampollas, inyectables, oftálmicos, cremas, geles, suspensiones, supositorios, aerosoles, spray, tinturas, rocíos, ungüentos, soluciones, tónicos, emulsiones, óvulos, inhaladores, vaporizaciones y lociones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006729. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN20104056482).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de SSE IP LLC., con domicilio en 24 Union Square East, New York 10003, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **SHACK BURGER** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: hamburguesas (sándwiches). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0005449. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014056483).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de SSE IP LLC., con domicilio en 24 Union Square East, New York 10003, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **SHAKE SHACK** como marca

de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación), en especial, servicios de restaurantes, servicios de bar, restaurantes de autoservicio, bares de comidas rápidas, servicios de bebidas y comidas preparadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0005451. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014056484).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de SSE IP LLC., con domicilio en 24 Union Square East, New York 10003, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación) en especial, servicios de restaurantes, servicios de bar, restaurantes de autoservicio, bares de comidas rápidas, servicios de bebidas y comidas preparadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0005448. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014056486).

Luis Esteban Hernández Brenes, casado, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de SSE IP LLC., con domicilio en 24 Union Square East, New York 10003, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación), en especial, servicios de restaurantes, servicios de bar, restaurantes de autoservicio, bares de comidas rápidas, servicios de bebidas y comidas preparadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0005447. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014056488).

Jéssica Villegas Ugalde, cédula de identidad 401670874 y Valerie Tatiana Alvarado Hernández, cédula de identidad 112910297, en calidad de apoderadas generalísimas de K Y G Pequeños Artistas Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102664141 con domicilio en el Carmen de Guadalupe, Residencial Tejares; casa 6 D, Costa Rica, solicita la inscripción de **Jardín de Niños El Piolín Alegre**, como nombre comercial en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a educación preescolar, ubicado en San José, Florida de Tibás, del ice, 175 metros al norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007243. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014056489).

Catarina Jiménez Santana, cédula de identidad 109000344, en calidad de apoderado generalísimo de Ecofitness Adventures LLC Limitada, cédula jurídica 3102680243, con domicilio en Atenas, Residencial Roca Verde, casa número 103, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: programa especializado para pérdida de peso y estilo de vida saludable por medio de campamentos en comunión con la naturaleza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro

de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0003669. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014056494).

Cinthia Ulloa Hernández, soltera, cédula de identidad 112010235, en calidad de apoderada especial de T&J Electric (Shenzhen) Limited, con domicilio en T&J Industrial Park, 30 N° Lai Yin Rd., Xin Sheng Avenue, Long Gang, Shen Zhen, P.R., China, solicita la inscripción de:

T&J como marca de comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: enchufes, tomas de corriente y otros contactos (conexiones eléctricas); materiales para la conducción de electricidad (hilos, cables); electrolizadores; cargadores para baterías eléctricas; aparatos eléctricos para conmutación; circuitos integrados; interruptores eléctricos; aparatos de medición; interruptores horarios y automáticos; interruptores automáticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006696. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014056543).

Brian Kenneth Logan, casado una vez, cédula de residencia 184000834528 con domicilio en Brasil de Mora en Los Condominios Parques del Sol, casa número 50, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

BELT como marca de comercio en clase: 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: educación (pruebas/test/examen). Reservas: del color: negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0005715. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de setiembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014056589).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Comercial de Herramientas S. A. de C.V con domicilio en Isidoro Sepúlveda N° 565 Apocada. Nuevo León, México, solicita la inscripción de:

WOLFOX como marca de fábrica y comercio en clase: 2 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Pinturas, colores, barnices, lacas; conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003192. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de abril del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014056597).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Comercial de Herramientas S. A. de C.V. con domicilio en Isidoro Sepúlveda N° 565, Apocada, Nuevo León, México, solicita la inscripción de:

WOLFOX como marca de fábrica y comercio en clase: 11 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 8 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003185. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de abril del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014056598).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Comercial de Herramientas S A de C.V. con domicilio en Isidoro Sepúlveda N° 565, Apocada, Nuevo León, México, México, solicita la inscripción de:

WOLFOX como marca de fábrica y comercio en clase: 8 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003187. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de abril del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014056600).

Eduardo Wheelock Bermúdez, divorciado, cédula de identidad 800750707, en calidad de apoderado generalísimo de One-Biz International, Inc con domicilio en Torre Humboldt, piso 6, calle 53 este, Urb. Marbella, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción

Sysde como marca de comercio y servicios en clase: 9 y 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Productos de software para el sector financiero, y Clase 42: prestación de servicios tecnológicos para el sector financiero Reservas: de los colores: tinta y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004931. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014056622).

Celso Gamboa Sánchez, cédula de identidad 109380563, en calidad de apoderado especial de Ministerio de Seguridad Pública, cédula jurídica 2-100-042011 con domicilio en frente al Centro Comercial del Sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

H como marca de servicios en clase: 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de seguridad para protección de bienes y personas a nivel nacional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006512. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—O C 149-2014.—Sol. 4152.—C-67070.—(IN2014056647).

Celso Gamboa Sánchez, cédula de identidad 109380563, en calidad de apoderado generalísimo de Ministerio de Seguridad Pública, cédula jurídica 2-100-042011 con domicilio en frente al Centro Comercial del Sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

H como marca de servicios en clase: 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de seguridad para protección de bienes y personas a nivel nacional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006511. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—O C 149-2014.—Sol. 4152.—C-62000.—(IN2014056657).

Celso Gamboa Sánchez, cédula de identidad 109380563, en calidad de apoderado generalísimo de Ministerio de Seguridad Pública, cédula jurídica 2-100-042011 con domicilio en frente al Centro Comercial del Sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de seguridad para protección de bienes y personas a nivel nacional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006510. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—O C 149-2014.—Sol. 4152.—C-63970.—(IN2014056661).

Celso Gamboa Sánchez, cédula de identidad 109380563, en calidad de apoderado especial de Ministerio de Seguridad Pública, cédula jurídica 2-100-042011 con domicilio en frente al Centro Comercial del Sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PCD** como marca de servicios en clase: 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de seguridad para protección de bienes y personas a nivel nacional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006509. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—O C 149-2014.—Sol. 4152.—C-49750.—(IN2014056664).

Celso Gamboa Sánchez, cédula de identidad 109380563, en calidad de Representante Legal de Ministerio de Seguridad Pública, cédula jurídica 2-100-042011 con domicilio en frente al Centro Comercial del Sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS** como marca de servicios en clase: 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de seguridad para protección de bienes y personas a nivel nacional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006508. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—O C 149-2014.—Sol. 4152.—C-50950.—(IN2014056666).

Abundio Gutiérrez Matarrita, cédula de identidad 500580884, en calidad de apoderado generalísimo de Junta de Protección Social, cédula jurídica 3007045617 con domicilio en calle 20 sur avenida 4, distrito hospital, Barrio Don Bosco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 28 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Juegos de lotería y apuestas en todas sus presentaciones para rasgar y raspar, apuestas deportivas, juegos de casinos, cartones de bingo, y cartas de juego, todos los anteriores juegos de mesa de fantasía. Reservas: Amarillo pantone seiscientos cuatro C, rojo pantone mil setecientos noventa y siete C, celeste pantone siete mil cuatrocientos sesenta C, gris combinación de gris pantone cuatrocientos treinta y uno C y negro pantone cuatrocientos cuarenta C, blanco combinación de gris pantone cuatrocientos veinticuatro C y gris pantone cuatrocientos cuarenta y uno C. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2012. Solicitud N° 2012-0010531. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014056669).

Leandro Sainz De La Riva, divorciado una vez, cédula de residencia 172400080827 con domicilio en Escazú, San Rafael, Condominio La Alambra, apartamento número 204 B, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de bar y restaurante, ubicado en Heredia, Plaza Real Cariari, local número 1. Reservas: de las palabras "IL Cavallino" y de los colores: negro, rojo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006067. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014056713).

Alberto Pauly Sáenz, casado una vez, cédula de identidad 104130799, en calidad de apoderado especial de Art Digital Holding 2013, Sociedad Limitada con domicilio en Madrid, PZA. Callao, N° 5, Plata 11°, España, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a mejorar el mundo ayudando a las organizaciones y a los consumidores a estar realmente conectados (Marketing digital estratégico, publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina, servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, ubicado en España, Madrid, Pza. Callao, N° 5, Planta 11°. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006507. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014057057).

Robert Christian Van Der Putten Reyes, divorciado, cédula de identidad 800790378, en calidad de apoderado especial de PDC Ideas, S. A. con domicilio en MMG Tower, 16TH Floor, 53RD E Street, Marbella, Panamá, P.O. BOX 0832- 00232 WTC, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té y sucedáneos del café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007318. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014057091).

Gilbert Ulloa Astorga, cédula de identidad 301970812, en calidad de apoderado especial de Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica con domicilio en Madrid, Calle Julio Camba, número 7, España, solicita la inscripción de: **HELVIA** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un anticonceptivo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006652. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014057103).

Gilbert Ulloa Astorga, cédula de identidad 301970812, en calidad de apoderado especial de Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica con domicilio en Madrid, Calle Julio Camba, número 7, España, solicita la inscripción de: **ASNERVON** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Producto antiépiléptico, conteniendo Levitracetam que es un producto derivado de varios compuestos

farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006651. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014057104).

Rodrigo Danilo Calvo Román, casado una vez, cédula de identidad 106290370, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación de Productores y Comercializadores de Fila, Piedras Blancas de Altamira de Volcán de Buenos Aires de Puntarenas, cédula jurídica 3002574720 con domicilio en Buenos Aires, en la Fila, Piedras de Altamira de Volcán, cien metros al sur del cruce, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de



como marca de fábrica en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café, café tostado en grano y café molido, café sin tostar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006934. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014057114).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Harinera Oro del Norte S. A. con domicilio en Santiago, Provincia de Veraguas, Barriada Alto de La Luna, Ruc 27775-2-229111, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Harina y toda preparación hecha de harina que se incluya en esta clase. Reservas: de los colores: negro, azul y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006823. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014057124).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Mad Republik S. de R.L. con domicilio en Colonia Kennedy 5ta entrada antiguo local de las maquilas, contiguo a Bodegas de Pintura Corona, Tegucigalpa, Honduras, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa de todo tipo, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0001998. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014057125).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de compañía Global de Pinturas S. A. con domicilio en calle 19 a N° 43 B 41 Medellín, Antioquia, Colombia, solicita la inscripción de: **INSECTEX** como marca de fábrica y comercio en clase: 2 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004268. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de mayo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014057128).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Andrea Barboza Rojas, casada, cédula de identidad 109260566 con domicilio en Granadilla Norte de Curridabat, del Taller Wabe 200 al este, 300 al sur, Residencial Altamonte, casa 303 FF, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GEMA** como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Bolsas de basura no incluidas en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006434. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de agosto del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014057129).

Lothar Volio Volkmer, soltero, cédula de identidad 109520932, en calidad de Apoderado Especial de Cuprum Sociedad Anónima de Capital Variable con domicilio en Diego Días de Berlanga N° 95-A COL, Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C P. 66480, México, solicita la inscripción de: **EUROVENT** como marca de comercio en clase: 6, 19 y 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 6 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales, clase 19 materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, y clase 20 muebles, espejos, marcos; productos, nono comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005455. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014057204).

Patricia Jiménez Ramos, cédula de identidad 303930027, en calidad de Apoderada Generalísima de Auros Formación Empresarial S. A., cédula jurídica 3101638958 con domicilio en Barrio Pinto, de La Cruz de Barrio Pinto 200 metros sur y 200 metros suroeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase, 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: impartir y organizar cursos de capacitación, formación y seminarios relacionados a la educación continua para la obtención de conocimientos de alto nivel y fácil aplicabilidad en las empresas con el fin de lograr un incremento positivo en el rendimiento en cada una de las áreas de desarrollo de las personas. Reservas: De los colores azul y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006618. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014057214).

Tifany Andrea Rivera Salazar, soltera, cédula de identidad 113760189 con domicilio en Central, Hatillo 5, frente Pulpería Rotonda, casa 903, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase, 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de alimentación a domicilio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004909. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014057220).

Rosina Priscilla Solano Ramírez, casada una vez, cédula de identidad 108900093 con domicilio en San Diego de Tres Ríos, de Terramall, 200 oeste y 300 norte, resid. Mohal 17. D. Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a instruir y dar servicios estéticas, ubicado 200 metros sur y 15 metros oeste del Banco Nacional de San Pedro, Montes de Oca, casa beige, rejas verdes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007166. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014057233).

Tomas Federico Nassar Pérez, casado, cédula de identidad 105080509, en calidad de Apoderado Especial de Riverdor Corp. S. A. con domicilio en Av. 18 de Julio 878, Oficina 1204, Montevideo, Uruguay, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no incluidos en otras clases; semillas, plantas y flores naturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006642. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014057295).

José Antonio Muñoz Fonseca, casado una vez, cédula de identidad 104330939, en calidad de Apoderado Especial de Biotd Sociedad Anónima con domicilio en San Francisco, Urbanización Las Kanutas, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SPB** como marca de fábrica y comercio en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Dispositivos médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004921. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014057403).

José Antonio Muñoz Fonseca, casado, cédula de identidad 104330939, en calidad de Apoderado Especial de Jeffrey Campbell, LLC con domicilio en 10338 Northvale Road, Los Ángeles, CA 90064, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **JEFFREY CAMPBELL** como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: calzado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014057413).

José Antonio Muñoz Fonseca, casado una vez, cédula de identidad 104330939, en calidad de Apoderado Especial de Athena Cosmetics Inc. con domicilio en 1838 Eastman Avenue, Suite 200, Ventura, California 93003, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **REVITALASH** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel, a saber, humectantes, productos de limpieza, mascarillas, acondicionadores, cremas, exfoliantes, tónicos, pre-base de maquillaje, productos de cuidado de los labios, a saber, pre-base y acondicionadores para labios, productos para las cejas, a saber, delineadores de cejas, acondicionadores y fortalecedores, productos para el cuidado de la

vista, a saber, cremas para los ojos, corrector de ojeras, delineadores y maquillaje, productos para el cuidado del cabello, a saber, geles, bálsamos no medicinales, aerosoles, enjuagues, hidratantes, agentes fortalecedores, champús y acondicionadores, accesorios cosméticos, a saber, lápices, almohadillas, removedores de cosméticos; productos para el cuidado de uñas, a saber, fortalecedores, humectantes, acondicionadores, brillo, endurecedores, esmaltes y barnices. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003639. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de mayo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014057416).

Paola Castro Montealegre, cédula de identidad 111430953, en calidad de Apoderada Especial de Roberto Orlich Orlich, soltero, cédula de identidad 112140927 con domicilio en San Juan, La Unión, Condominio Cedro Alto, casa número 18, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Programas y software informáticos para la compilación, procesamiento, transmisión y difusión de datos para uso en dispositivos fijos, móviles y manuales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007012. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014057423).

Alejandra Castro Bonilla, cédula de identidad 108800194, en calidad de Apoderada Especial de U. S. Pharmacy Systems Inc., con domicilio en Parque Lefevre, Ave Centenario, Edif. N° 31, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **THERACETAM** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006634. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014057441).

Alejandra Castro Bonilla, cédula de identidad 108800194, en calidad de Apoderada Especial de U. S. Pharmacy Systems Inc., con domicilio en Parque Lefevre, Ave Centenario, Edif. N° 31, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **THERATROZ** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006635. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014057446).

Jorge Luis Román Núñez, soltero, cédula de identidad 108970126, con domicilio en San Antonio de Desamparados, 500 metros sur de la iglesia católica, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación. Reservas: De los colores: azul, verde, celeste, gris claro y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0006317. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014058054).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

José Antonio Muñoz Fonseca, casado una vez, cédula de identidad 104330939, en calidad de Apoderado Especial de Galvanizadora Industrial Salvadoreña, Sociedad Anónima de Capital Variable (GALVANISSA de C.V.) con domicilio en Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, El Salvador, solicita la inscripción de: **MAXPAINT BY FERROMAX** como marca de fábrica y comercio en clase 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar madera; maderas tintóreas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0005141. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014057438).

Alejandra Castro Bonilla, cédula de identidad 108800194, en calidad de Apoderada Especial de U. S. Pharmacy Systems Inc., con domicilio en Parque Lefevre, Ave Centenario, Edif. N° 31, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **VYTHERA** como marca servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006632. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014057449).

Gerardo Arias Camacho, casado una vez, cédula de identidad 107660286, en calidad de Apoderado Generalísimo de Familia Arias Valverde de Llano Bonito de León Cortez SRL, cédula jurídica 3102220173 con domicilio en Llano Bonito León Cortez 400 metros del cementerio, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café tostado, molino, grano entero, galletas con sabor a café, chocolates, nueces, dulce de leche, infusiones de café, té verde, te negro, te de hierbas. Reservas: café y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004592. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014057508).

Francisco Javier Moya Brenes, soltero, cédula de identidad 106750389 y Óscar Emilio Welker Neto, divorciado una vez, cédula de residencia 107600020025 con domicilio en San Rafael de Escazú, Residencial Trejos Montealegre, 200 metros oeste y 75 metros sur del Vivero Exótica Apartamentos Badajoz, San José, Costa Rica y San Rafael de Escazú Residencial Trejos Montealegre, 200 metros oeste y 75 metros sur del Vivero Exótica, Apartamentos Badajoz, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a asesoramiento personal de imagen, belleza y estilo de las mujeres, ubicado en San José, San Rafael de Escazú, 50 metros este de la sucursal Premier, del Banco Nacional, frente al Centro Comercial Plaza del Río. Reservas: De los colores: blanco, negro, fucsia, verde oliva y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-

0007280. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014057528).

Auren Hortensia Chacón Leiva, soltera, cédula de identidad 114390759 con domicilio en Zapote, Quesada Durán, Condominio Mar de Plata, Apartamento 73, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, tostado, empacado y molido; café, tostado, empacado en grano entero; café en verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005685. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014057545).

Salvador Luna Martínez, casado, cédula de identidad 700890135, en calidad de Apoderado Generalísimo de Comercializadora de Alimentos y Bebidas Salmar S. A., cédula jurídica 3101369338 con domicilio en Zapote, frente al Archivo Nacional, edificio color blanco con ventanales oscuros, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de alimentación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0001844. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014057548).

Salvador Luna Martínez, casado, cédula de identidad 700890135, en calidad de Apoderado Generalísimo de Comercializadora de Alimentos y Bebidas Salmar S. A., cédula jurídica 3101369338 con domicilio en Zapote, frente al Archivo Nacional, edificio color blanco con ventanales oscuros, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios gastronómicos. Reservas: De los colores: gris claro, gris, mostaza, café, terracota. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002316. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de marzo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014057550).

Salvador Luna Martínez, casado, cédula de identidad 700890135, en calidad de Apoderado Generalísimo de Comercializadora de Alimentos y Bebidas Salmar S. A., cédula jurídica 3101369338 con domicilio en Zapote, frente al Archivo Nacional, edificio color blanco con ventanales oscuros, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios gastronómicos, ubicado Zapote, frente al Archivo Nacional, edificio color blanco con ventanales oscuros. Reservas: De los colores: gris claro, gris, mostaza, café y terracota. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002317. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de marzo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014057552).

Eraida Pineda Quirós, divorciada, cédula de identidad 202761384 con domicilio en Santo Domingo, 200 norte, 50 oeste Colegio Santa María, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: como marca de comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: agua mineral. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005916. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014057664).



Raúl Pinto Odio, casado una vez, cédula de identidad 104730709, en calidad de Apoderado Generalísimo de Distribuidora Repo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101085288 con domicilio en de la Antigua Galera, 300 metros norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: adhesivos para uso de hogar y oficina. Reservas: De los colores: blanco, rojo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004964. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014057673).

Helen Duarte Gamboa, soltera, cédula de identidad 108940225, en calidad de Apoderada Especial de Inversiones Miidwest Blondie S. A., cédula jurídica 3101635445 con domicilio en Pavas, Rohrmoser, 200 metros al norte del Parque de La Amistad, edificio de dos plantas a mano izquierda color mostaza, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicio de bar y restaurante, alquiler de piscina, jacuzzi, lockers, duchas, cambiadores, sillas de playa, camas y sillas, paños, tapa bocas, servicio de membresía, venta de vasos, jarras, ubicado en Puntarenas Jacó, del parque central de Jacó 100 metros norte y 100 metros oeste. Reservas: De los colores: azul oscuro, azul claro, naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003331. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014057685).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderada Especial de Apple Inc., con domicilio en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **IWATCH** como marca de fábrica y comercio, en clase 9, 10 y 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Software para ordenadores; dispositivos de seguridad; monitores y dispositivos de monitoreo; cámaras; computadoras; equipos de cómputo (hardware); equipos periféricos; dispositivos inalámbricos de comunicación; radios; dispositivos de audio y video; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); accesorios, piezas, componentes, y estuches para todos los productos anteriores. Monitores y dispositivos de monitoreo incluyendo monitores para la salud y el deporte. Clase 10: Monitores y dispositivos de monitoreo incluyendo monitores para la salud y el deporte. Clase 14: Instrumentos cronométricos, relojes, y relojes de pulsera; accesorios, piezas, componentes, y estuches para todos los productos anteriores. Prioridad: Se otorga prioridad N° 85951867 de fecha 05/06/2013 de Estados Unidos de América para las clases 9 y 14. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera

publicación de este edicto. Presentada el 5 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010550. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014057712).

Marco Antonio Fernández López, casado una vez, cédula de identidad 109120931, en calidad de apoderado especial de Inversiones Industriales Serpis, S.L con domicilio en Alicate, 16. 03801 Alcoy (Alicate), España, solicita la inscripción de:

AQUACLEAN LOVE YOUR SOFA

como marca de fábrica y comercio en clase: 24 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa; tejidos para tapizar mobiliario; tapizados murales de materiales textiles. Prioridad: Se otorga prioridad N° 012891065 de fecha 20/05/2014 de España. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006108. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014057713).

María del Pilar López Quirós, casada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Superior Battery Manufacturing Company. Inc con domicilio en P.O. Box 1010 2515 Highway 910 Russell Springs, Kentucky 42642, Estados Unidos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Baterías, es decir, baterías para uso comercial, automotriz, marino, césped y jardinería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003476. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014057714).

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad 109120931, en calidad de apoderado especial de Geoffrey Beene LLC. con domicilio en 37 oeste, calle 57, Nueva York, Ny 10019, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GEOFFREY BEENE** como marca de fábrica y comercio en clase: 18 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales, cueros; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y guarnicionería; artículos de cuero, bolsos, maletines, maletas, bolsos de mano, bolsas de mensajero, bolsas de deporte, mochilas, carteras tipo maletín, carteras de negocio, estuches para tarjetas de negocio, carteras, estuches para llaves, etiquetas de equipaje, bolsas de viaje, bolsas de aseo vendidas vacías, cosmética bolsas que se venden vacíos, bolsas de cuero, bolsas de ruedas, cinturones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007164. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014057716).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Offhand LLC con domicilio en 1209 Orange Street Wilmington, Delaware 19801, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TAPTUATOR** como marca de fábrica y comercio en clases: 9 y 14 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales

personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y, o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audio cassettes; grabadoras y reproductoras de video cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; unidades electrónicas portales inalámbricas para recibir, almacenar y, o transmitir datos e imágenes, y dispositivos electrónicos que permitan al usuario mantener o administrar información personal; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos e instrumentos de telecomunicación; hardware y software para la recuperación de información basada en la telefonía; dispositivos electrónicos digitales móviles; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; teléfonos móviles, videoteléfonos, partes y accesorios para teléfonos móviles; aparatos para reconocimiento de voz; grabadoras digitales para voz; auriculares audífonos, auriculares; bocinas; aparatos reproductores de sonidos, amplificadores, fonógrafos eléctricos, tocadiscos, aparatos de sonido stereo de alta fidelidad, aparatos reproductores y grabadores de cintas, micrófonos; grabadoras y reproductores digitales de audio y video, grabadores y reproductores digitales de video cassette, grabadores y reproductores de video cassettes, grabadoras y reproductores de discos compactos, grabadores y reproductores de discos versátiles, grabadoras y reproductores de cintas magnéticas, radios, radio transmisores y receptores, mezcladores digitales de audio y video, aparatos de audio para automóviles; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, gráficos, imágenes, audio, software de cómputo para la administración de información personal; software para la administración de bases de datos; software para la sincronización de base de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para conversión de palabras a texto; aplicaciones de software habilitadas por voz, software para la administración de telefonía; software para correo y mensajes electrónicos; software para telefonía móvil; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; software de cómputo para la redirección de mensajes, correo electrónico en la Internet y otros datos a uno o más dispositivos portátiles de una tienda de datos o un asociado a una computadora personal o servidor; software de cómputo para la sincronización de datos entre una estación remota o dispositivo a una estación fija o remota o dispositivo; publicaciones electrónicas descargables; fuentes de cómputo, caracteres de computo, diseños y símbolos de computo en forma de datos grabados; manuales; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados, y 14 Artículos de relojería e instrumentos cronométricos; relojes de pulsera; relojes; mecanismos de relojería; cronógrafos para ser usados como piezas de reloj; cronómetros; pulseras de reloj; estuches para relojes y artículos de relojería e instrumentos cronométricos; piezas para relojes de pulsera, relojes, artículos de relojería e instrumentos cronométricos; artículos de joyería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004929. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014057717).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 1-1066-601, en calidad de apoderada especial de Techdevice Holdings, LLC con domicilio en C/O Invernes Graham Investments, Inc. Bldg.2, STE 100, 3811 West Chester Pike Newtown Square, Pennsylvania 19073, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ADVANCEDCATH** como marca de servicios en clase: 40 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: fabricación de prototipos de nuevos productos para terceros; servicios de manufactura para terceros en el sector de los dispositivos médicos; ensamblaje de productos para terceros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005499. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014057718).

Marco Antonio Fernández López, casado una vez, cédula de identidad 109120931, en calidad de apoderado especial de Alcames Laboratorios Químicos de Centroamérica, S. A. con domicilio en San José, de la iglesia católica de San Sebastián, 300 metros al sur y 100 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SARNISAN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007268. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014057721).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Kao Kabushiki Kaisha (Also Trading As Kao Corporation) con domicilio en 14-10, Nihonbashi Kayabacho 1-Chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japón, solicita la inscripción de: **JOHN FRIEDA FULL REPAIR** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para el cuidado del cabello; productos para el cuidado del cabello; productos para la estilización del cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005605. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014057724).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Kao Kabushiki Kaisha (Also Trading As Kao Corporation) con domicilio en 14-10, Nihonbashi Kayabacho 1-Chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japón, solicita la inscripción de: **JOHN FRIEDA BRILLIANT BRUNETTE** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para el cuidado del cabello; productos para el cuidado del cabello; productos para la estilización del cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005606. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014057726).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Kao Kabushiki Kaisha (Also Training As Kao Corporation) con domicilio en 14-10, Nihonbashi Kayabacho 1-Chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japón, solicita la inscripción de:

**JERGENS
NATURAL GLOW**

como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos no medicinales para el cuidado de la piel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005821. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014057727).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de MSC Mediterranean Shipping Company Holding S. A. con domicilio en Chemin Rieu 12-14 1208 Geneva, Suiza, solicita la inscripción de:

**MSC
MEDITERRANEAN
SHIPPING**

como marca de servicios en clase: 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; flete, transporte marítimo, transporte por camión, transporte por ferrocarril, alquiler de contenedores de almacenamiento, alquiler de almacenes; almacenamiento de mercancías, transporte y almacenamiento de información; servicios de navegación; corretaje de fletes, corretaje de transporte, corretaje de transporte marítimo; transporte de pasajeros en barco; alquiler de embarcaciones; alquiler de botes de placer; organización de los viajes y cruceros; servicios de agencias de viajes con excepción de hoteles y reservas en pensiones de hospedaje; carga y transporte de carga y servicio de tránsito; servicios de almacenamiento pre-tránsito de carga; distribución [de transporte] de mercancías por carretera, ferroviario y marítimo, servicios de transporte por carretera; servicios de transporte de contenedores; servicios de transporte marítimo de contenedores; manejo de contenedores, y carga, servicios de carga, descarga, seguimiento, rastreo, y transporte y entrega; transporte de buque de carga; servicios de manipulación de la importación y exportación de carga; logística de transporte y servicios de gestión; reserva de servicios de carga y de transporte de carga y tránsito, información, asesoramiento y consultaría en relación con todos los servicios mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006052. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014057730).

Harry Zürcher Blen, Casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Keurig Green Mountain Inc. con domicilio en 33 Coffee Lane, Waterbury, Vermont, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 29; 30; 32 y 43 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29: mezclas de bebidas a base de leche, a saber, polvos a base de leche para la elaboración de bebidas a base de leche. Clase 30: café tostado en grano, café tostado molido y en grano, café tostado molido procesado, chocolate caliente, bebidas a base de café, bebidas a base de té, bebidas a base de cacao caliente, bebidas a base de espresso; té; espresso; chocolate caliente. Clase 32: preparaciones para hacer bebidas a base de fruta; purés de frutas para hacer bebidas a base de fruta; concentrados, jarabes o polvos que se emplean en la preparación de bebidas no alcohólicas y bebidas con sabor a fruta, y Clase 43: servicio de café y restaurantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados

a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006191. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014057733).

Harry Zürcher Blen, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Banco General (Costa Rica), S. A. con domicilio en Pozos de Santa Ana, Parque Empresarial Forum, edificio F, primer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Cuenta 5 Estrellas** como marca de servicios en clase: 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios financieros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006445. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014057734).

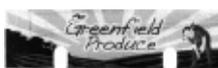
María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Clearlight Investments Pty Ltd con domicilio en 4 Boden Court, Windsor Gardens, South Australia 5087, Australia, solicita la inscripción de: **SAN REMO** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: pastas; pasta seca; salsa para pasta; fideos; salsas para fideos; comidas y meriendas preparadas de o que contienen fideos, fideos, pasta, espagueti, macarrones, cous-cous, lasaña, canelones y otros tipos de pastas y fideos; arroz y productos que contienen harina de arroz; maíz y productos que contienen maíz; productos que contiene harina; productos de aperitivos preparados, especialmente pasta, fideos, arroz o productos de maíz; bizcochos; galletas; galletas de arroz; galletas de maíz; bocadillos de arroz; bocadillos tostados de arroz; bocadillos tostados de maíz; papas tostadas; salsas de productos de pasta; fideos, arroz o maíz. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006731. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014057736).

Alejandra Obando Bermúdez, casada una vez, cédula de identidad 1-1197-0670 con domicilio en San Francisco de Heredia, Condominios Bosques de Altamira, casa número cuatro, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Producción de cajas de cartón. Reservas: de los colores: anaranjado, verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005483. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014057737).

Tatiana Obando Bermúdez, casada por primera vez, cédula de identidad 110970745, en calidad de apoderada generalísima de Fruit For You S. A., cédula jurídica 3101527661 con domicilio en Rohrmoser, 150 m sur del parque La Amistad, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 31 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, hortícolas, frutas, verduras y hortalizas: piña, yuca, ñame, yampi y chayote. Reservas: de los colores: verde, amarillo y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de

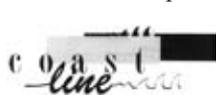
la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006371. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014057738).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Kao Kabushiki Kaisha A/T/A Kao Corporation con domicilio en 14-10, Nihonbashi Kayabacho 1-Chome, Chuo-Ku, Tokio 103-8210, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cosméticos, humectantes, artículos de tocador, jabones, perfumería, fragancias, aceites esenciales, limpiadores, lociones, cremas, antiperspirantes y desodorantes para uso personal, preparaciones para el cuidado y tratamiento del cuerpo, cara piel, toallas húmedas para uso cosmético. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006802. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014057741).

Tatiana Obando Bermúdez, casada por primera vez, cédula de identidad 110970745, en calidad de apoderada generalísima de Fruit For You S. A., cédula jurídica 3101527661 con domicilio en Rohrmoser, 150 m sur del parque La Amistad, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 31 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, hortícolas, frutas, verduras y hortalizas: piña, yuca, ñame, yampi y chayote. Reservas: de los colores: azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006372. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014057742).

Édgar Zürcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Novartis AG con domicilio en 4002 Basel, Suiza, solicita la inscripción de: **ULUNAR** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparativos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006893. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014057743).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Pizza Hut International, LLC con domicilio en 14841 North Dallas Parkway, Dallas, Texas, U.S.A., solicita la inscripción de: **PIZZA HUT... Y NADA MAS** como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restaurante y de comida para llevar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006999. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014057744).

María del Pilar López Quirós, casada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Helmut Lang New York LLC con domicilio en 38 Gansevoort Street New York, New

York 10014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **HELMUT LANG** como marca de fábrica, comercio y servicios en clases: 18; 25 y 35 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 18: cuero e imitaciones de cuero, y productos elaborados con estos materiales que no estén incluidos en otras clases; pieles de animales, pieles; baúles y maletines de viaje; sombrillas y paraguas; bastones; clase 25: prendas de vestir, calzado y sombreros; y clase 35: servicios de comercio minorista y servicios de comercio minorista en línea que ofrecen todos los artículos de prendas de vestir y accesorios, calzado, sombreros, anteojos, fundas protectoras para teléfonos móviles, reproductores de MP3 y otras computadoras personales y dispositivos de comunicación, cuero e imitaciones de cuero, y productos elaborados con estos materiales que no estén incluidos en otras clases; pieles de animales, pieles; baúles y maletines de viaje; sombrillas y paraguas; bastones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002970. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014057748).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Oleoproductos de Honduras S. A. de C. V. (Olepsa) con domicilio en Búfalo, Villanueva, Departamento de Cortés, Honduras, solicita la inscripción de: **COMPACTAS GPH** como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006348. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014057749).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Allergan, Inc. con domicilio en 2525 Dupont Drive, Irvine, California 92715, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de glaucoma. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006448. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014057750).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de La Reina Productos, S. A. con domicilio en calle 69, Ave. cincuentenario, PH Marina Plaza PB, ciudad Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: diferentes tipos de pescado, productos derivados del pescado; productos exclusivamente del mar para uso alimenticio, tunas y sardinas en conserva. Reservas: de los colores: dorado, azul, celeste, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006423. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014057766).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Confecciones Típicas Centroamericanas S. A., (Contica) con domicilio en 15 avenida 16-57, zona 13, ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de comercialización, importación, exportación, compra, venta al

por mayor y por menor de carruajes (coches o carritos para bebés), cunas, portabebés, monitores para bebés, pachas, sillas para bebés, arañas para bebés, colchas para bebés, pañaleras, esterilizadores de pachas (chupones); publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial y trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000474. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014057767).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Alejandro Fernando Lecours Fernández, casado una vez, pasaporte 295996 con domicilio en quinta Berlysari, Calle La Mesa, Prados del Este, Caracas 1080, Venezuela, República Bolivariana de, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de alquiler de casas. Reservas: se hace reserva de los colores negro, rojo y blanco. No se hace reserva de los

términos: Rent-A-House. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003696. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014057770).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Alejandro Fernando Lecours Fernández, casado una vez, pasaporte B0295996 con domicilio en Quinta Berlysari, Calle La Mesa, Prados del Este, Caracas 1080, Venezuela, República Bolivariana de, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de alquiler de casas.

Reservas: de los colores: negro, rojo y blanco. No se hace reserva de los términos: Rent-A-House. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003697. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014057772).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Accendo Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102681497 con domicilio en Santa Ana Radial Santa Ana San Antonio de Belén, kilómetro tres, centro empresarial Vía Lindora, edificio BLP abogados, cuarto piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de software, servicios científicos y tecnológicos, así como servicios

de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; servicios de software en el área de la arquitectura en general. Reservas: De los colores: morado y lila. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados

a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006540. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014057775).

Edwin Parini Brenes, casado una vez, cédula de identidad 301520199, en calidad de apoderado general de Fito Salud JG Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101316855 con domicilio en Carrillos, de la iglesia católica 300 este, 200 noreste y 200 metros norte, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FITOSANA FS** como marca de comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, productos higiénicos para la medicina, y bebidas de uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006514. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014057788).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Opko Diagnostics, LLC con domicilio en 4 Constitution Way, Woburn Massachussets 018011042, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SANGIA** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: reactivos, ensayos, soluciones y compuestos para diagnóstico médico; reactivos y ensayos para análisis de sangre; kits de diagnóstico médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007053. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014057790).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Opko Diagnostics LLC. con domicilio en 4 Constitution Way, Woburn Massachussets, 018011042, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SANGIA** como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Tarjetas de microfluidos con canales que contienen reactivos y anticuerpos para hacer el análisis de muestras de pacientes; tarjetas de diagnóstico que contienen soluciones y reactivos de diagnóstico; tarjetas de microfluidos para análisis de sangre; tarjetas de diagnóstico que contienen reactivos e inmunoensayos de diagnóstico, que se venden de forma conjunta como un kit. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007054. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014057791).

Roberto Quintana Chaves, casado, cédula de identidad 109840004, en calidad de apoderado especial de Dipo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101007589 con domicilio en frente al parque de la Estación de Ferrocarril al Pacífico, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **BUEN GUSTO DE DIPO**, como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y de confitería; helados comestibles; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19

de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007089. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014057792).

Roberto Cordero Brenes, cédula de identidad 111660540, en calidad de apoderado especial de Allan Sunikansky Feldman, casado una vez, cédula de identidad 205520831 con domicilio en San Antonio de Belén, Asunción, Ciudad Cariari, Bosques de Doña Rosa, Condominio Residencias del Río, casa número seis, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios médicos en dermatología, con especialidad en el cuidado de la piel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006352. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014057798).

Roberto Cordero Brenes, cédula de identidad 111660540, en calidad de apoderado especial de Allan Sunikansky Feldman, casado una vez, cédula de identidad 205520831 con domicilio en San Antonio de Belén, Asunción, Ciudad Cariari, Bosques de Doña Rosa, Condominio Residencias del Río, casa número seis, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios médicos en dermatología, con especialidad en el cuidado de la piel para niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos

valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006950. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014057801).

Rafael Alberto García Mata, casado, cédula de identidad 109250841, en calidad de apoderado generalísimo de E & G Agroindustrial Sureña Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101659617 con domicilio en San Antonio de Pejibaye, Pérez Zeledón, San José, kilómetro y medio al sur de Coopessa, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la agroindustria, distribución y fabricación de mermeladas, chile, pulpas, salsas y encurtidos,

ubicado en Peñas Blancas, 500 norte del Ingenio de Coopeagri, Pérez Zeledón, San José, Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007364. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014057849).

Rafael Alberto Mata, casado, cédula de identidad 109250084, en calidad de apoderado generalísimo de E & G Agroindustrial Sureña Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101659817 con domicilio en San Antonio de Pejibaye kilómetro y medio al sur de Coopeasa Pérez Zeledón, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a agroindustria y distribución y fabricación; de mermeladas chile, pulpas

salsas, encurtidos, siropes, chuncki's, vinagres, ubicado en Peñas Blancas, 500 norte del Ingenio de Coopeagri, Pérez Zeledón, San José, Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 27 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007365. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014057852).

Federico Ureña Ferrero, cédula de identidad 1-901-453, en calidad de apoderado especial de Vitamin Shoppe Industries Inc., con domicilio en 2101 91ST Street North Bergen, New Jersey 07047, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 5 y 35 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 5: Vitaminas; suplementos de vitaminas y minerales. Clase 35: Servicios de

tienda al detalle, servicios de orden por catálogo y servicios de venta al detalle en línea a través de la red global de comunicación, todos referidos a vitaminas. Reservas: De los colores: azul, amarillo y anaranjado. No se hace reserva de la palabra Vitamina. Prioridad: Se otorga prioridad N° 85/768,524 de fecha 31/10/2012 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de abril del 2013, según expediente N° 2013-0003544. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014057865).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Sociedad Anónima con domicilio en kilómetro 15.5 de la carretera a El Salvador, Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería; polvos de hornear; snacks, todos con sabor a barbacoa. Reservas: De los

colores: negro, lila, rosado, blanco, amarillo, rojo, celeste, azul y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0005162. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014057880).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderado especial de Alimentos Sociedad Anónima con domicilio en kilómetro 15.5 de la carretera a El Salvador, Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería; polvos para hornear; snacks todos a base y/o con queso. Reservas: De los colores: negro, blanco, rojo,

celeste, amarillo, anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014, según expediente N° 2014-0005159. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014057881).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Kontiki S. A. S., con domicilio en Carrera 78 A N° 76-47, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tomacorrientes, enchufes, interruptores y convertidores eléctricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos

valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006674. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014057888).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Kontiki S. A. S., con domicilio en Carrera 78 A N° 76-47, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 11 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de calefacción, duchas eléctricas y calentadores de agua, portalámparas y plafones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006673. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014057890).

Arthur Nápoles Álvarez, casado, cédula de identidad 800780906 con domicilio en Ciudad Cariari, Linda Vista Cond. N° 2, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a restaurante servicio completo, express delivery, confección de salsas y otras materias primas, ubicado en Plaza Momentum, Lindora, Local N° 17. Reservas: De los colores: verde, amarillo y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006815. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014057911).

Wendy Arguedas Arce, casada una vez, cédula de identidad 111480001, en calidad de apoderada generalísima de Solidus Securitas Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101255575 con domicilio en avenida 10, de la Iglesia de Las Ánimas; 25 metros oeste y 25 metros norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 45 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de seguridad para la protección de bienes y personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007349. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014057959).

Laurens Francisco Campos Cortés, casado una vez, cédula de identidad 112380941 con domicilio en Palmares, Zaragoza, La Cocaleca, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Camisas, camisetas, chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, pantalones, pantalonetas, bermudas, calzoncillos, fajas, batas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0006369. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014057973).

Laurens Francisco Campos Cortés, casado una vez, cédula de identidad 112380941 con domicilio en Palmares, Zaragoza, La Cocaleca, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la confección de ropa y distribución, ubicado en Palmares de Alajuela, Zaragoza, La Cocaleca; 200 metros este, de la escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0006368. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014057974).

Emily Barrantes Esquivel, cédula de identidad 109710919, en calidad de apoderada especial de Anna Mercedes Chassoul Brealey, casada una vez, cédula de identidad 106690084 con domicilio en Santa Ana, de la Bomba Hermanos Montes; 300 mts. norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clases: 3 y 30 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: Jabones, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares a base de miel de abeja, y Clase 30: Miel, salsas (condimentos), productos de pastelería y confitería a base de miel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007252. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014058172).

Mariela Solano Obando, soltera, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderada especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101534137 con domicilio en 150 metros al sur, del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia; contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de **FLUNEQUIN**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005783. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014058179).

Mariela Solano Obando, soltera, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderada especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101534137 con domicilio en 150 metros al sur, del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia; contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de **PYRID**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005779. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014058180).

Mariela Solano Obando, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderado especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-534137 con domicilio en 150 metros al sur, del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia, contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de **PETCAM**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5

Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005782. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014058181).

Mariela Solano Obando, soltera, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderado especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101534137 con domicilio en 150 metros al sur, del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de **SPIRAGYL**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005781. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014058182).

Mariela Solano Obando, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderado especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-534137 con domicilio en 150 metros al sur, del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia; contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de **CUTAMEL**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005785. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014058183).

Mariela Solano Obando, soltera, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderado especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101534137 con domicilio en 150 metros al sur, del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia; contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de **SOLAIR**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005780. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014058184).

Mariela Solano Obando, soltera, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderado especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101534137 con domicilio en 150 metros al sur, del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia; contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de **OTC-VET**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005793. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014058185).

Mariela Solano Obando, soltera, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderado especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101534137 con domicilio en 150 metros al sur, del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia; contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de **DOXIVET**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005784. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014058186).

Mariela Solano Obando, soltera, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderado especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-534137 con domicilio en 150 metros al sur, del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia; contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de **PRAZIVET**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005796. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014058187).

Mariela Solano Obando, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderado especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-534137 con domicilio en 150 metros al sur, del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia; contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de **COOLJOINT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005786. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014058188).

Mariela Solano Obando, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderado especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101534137 con domicilio en 150 metros al sur, del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia; contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de **MICOHEX**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, según expediente N° 2014-0005794. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014058189).

Mariela Solano Osando, soltera, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderado especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101534137 con domicilio en 150 metros al sur del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia Contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CLAVET** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005787. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014058190).

Mariela Solano Obando, soltera, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderado especial de Madini Pharma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101534137 con domicilio en 150 metros al sur del edificio principal de la Corte Suprema de Justicia contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CARE-O-PET** como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005789. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014058191).

Aisha Acuña Navarro, casada una vez, cédula de identidad 110540893, en calidad de apoderada especial de Grupo Alimenticio Centroamericano Inc. con domicilio en Plaza Credicorp Bank piso 26, ave. Nicanor de Obarrio, calle 50, Panamá, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de alimentación y hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0001820. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014058295).

Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 111960018, en calidad de apoderado especial de Abraham García López, casado, pasaporte 33488294H y Jorge García Ruiz, separado, pasaporte 33488324W con domicilio en CI. Gayanes, N° 8 B, 03206 Elche/Alicante, España y CI. Gayanes, N° 8 B, 03206 Elche/Alicante, España, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica en clases: 10 y 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 10: Artículos ortopédicos, plantillas para calzado (de uso ortopédico). Clase 25: Calzados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2014, solicitud N° 2014-0003657. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014058298).

Guillermo Esquivel Herrera, casado una vez, cédula de identidad 109770022, en calidad de representante legal de Global Legal Advisors Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101379724 con domicilio en Mata Redonda, 300 metros al oeste y 150 sur del Plantel Anonos, de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Bufete Global Legal Advisors, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios jurídicos y notariales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0007464. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014058320).

Guillermo Esquivel Herrera, casado una vez, cédula de identidad 109770022, en calidad de representante legal de Global Escrow Services Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101487716 con domicilio en Mata Redonda, Sabana Norte, Oficentro Torre La Sabana, piso 7, Oficinas del Grupo GLA, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Operaciones monetarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas y financiamiento al terrorismo, así como los servicios relacionados con negocios de operaciones monetarias con garantía de agentes fiduciarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0007463. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014058322).



Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de Zell Chemie Internacional S.L. con domicilio en Almácer, Valencia, Avenida de Blasco Ibañez 14-3ª-C.F.I. B97184758, España, solicita la inscripción de: **ULTRAPRID** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimento para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0004738. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014058347).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de Zell Chemie Internacional S.L. con domicilio en Almácer, Valencia, Avenida de Blasco Ibañez 14-3ª - C.F.I. B97184758, España, solicita la inscripción de: **ULTRAPRID** como marca de fábrica en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0004737. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014058349).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de Zell Chemie Internacional S. L. con domicilio en Blasco Ibañez, 14 - PTA. 3/4. 46132 Almásera, Valencia, España, solicita la inscripción de: **TRIPZELL** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: La anterior marca protege los siguientes productos: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar

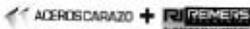


animales dañinos; fungicidas, herbicidas; insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0004736. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014058351).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de Zell Chemie Internacional S. L. con domicilio en Almacera, Valencia, Avenida de Blasco Ibañez 14-3ª-C.F.I. B97184758, España, solicita la inscripción de: **TRIPZELL** como marca de fábrica en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0004735. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014058353).

María Gabriela Miranda Urbina, casada una vez, cédula de identidad 111390272, en calidad de apoderada especial de Zell Chemie Internacional S. L. con domicilio en Almacera, Valencia, Avenida de Blasco Ibañez 14-3ª - C.F.I. B97184758, España, solicita la inscripción de: **ULTRAPRID 70 WG** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimento para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005250. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014058355).

José Álvaro Jenkins Rodríguez, casado una vez, cédula de identidad 203670674, en calidad de apoderado generalísimo de Aceros Carazo-Reimers Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101008553 con domicilio en La Uruca, frente a la sucursal del Banco Nacional de Costa Rica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clases: 6 y 7 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 6 Materiales de construcción metálicos, construcciones transportes metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, tubos y tuberías metálicos, productos metálicos no comprendidos en otras clases, artículos de cerrajería y ferretería metálicos, y 7 Máquinas y maquinas herramientas, motores con exclusión de los de vehículos terrestres, acoplamientos y elementos de transmisión, instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, distribuidores automáticos. Reservas: De los colores negro, blanco, gris, amarillo y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0006331. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014058357).

Cristian Gerardo Molina Rojas, casado una vez, cédula de identidad 109380766 con domicilio en El Alto de la Trinidad de Moravia, Urbanización Fabiola, casa 13-A, Costa Rica, solicita la inscripción de:



para proteger y distinguir como nombre comercial lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de maní y afines en todas las presentaciones, ubicado en Coronado, San Isidro, 25 norte de la iglesia católica. Reservas: De los colores: verde y rojo. No se hace reserva de la bandera ni del término “Costa Rica”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0007427. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014058368).

Mauricio Castro Lines, divorciado una vez, cédula de identidad 105270758 con domicilio en Bello Horizonte de Escazú, del Centro de Muebles 800 metros al sur, Condominio Alta Pietra, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de Publicidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0006569. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014058385).

Mauricio Castro Lines, divorciado una vez, cédula de identidad 105270758 con domicilio en Bello Horizonte de Escazú, del Centro de Muebles 800 metros al sur, Condominio Alta Pietra, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de telecomunicaciones y chat a través de mensajes de texto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0006568. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014058386).

Tania Marcela Vásquez Bonilla, soltera, cédula de identidad 208600668, en calidad de apoderada generalísima de Conservación Auditiva Ocupacional y Comunitaria CAOC S. A., cédula jurídica 3101685603 con domicilio en San Francisco, calle 12 avenida 16, Oficentro Valar, frente al Hospital San Vicente de Paúl, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Todo lo relacionado a servicios y atención médica de pacientes con sordera, prevención de sordera, protectores auditivos y mediciones de ruido. Reservas: De los colores celeste, gris, azul y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0007024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014058407).

Jorge Isaac Solano Rodríguez, casado una vez, cédula de identidad 401590358, en calidad de apoderado generalísimo de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Ministerio de Educación Pública R.L. (COOPEMEP R.L.), cédula jurídica 3004078670 con domicilio en avenida 9, calles 0 y 1, barrio Amón,

de la sede del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo 350 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Sin miedo, pero con cautela.** como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar Servicios de Cooperativa de Crédito, en relación con la marca "COOPEMEP" según el Registro 236216. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0002718. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014058411).

Carlos Alberto Saborío Legers, divorciado una vez, cédula de identidad 105730020, en calidad de apoderado generalísimo de Metas Comunicación y Publicidad Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101243138 con domicilio en Curridabat, de la Antigua Galera 800 metros al este edificio al lado izquierdo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: La producción de material publicitario y asesoría en mercadotecnia de todas las formas de comunicación comercial que incrementa el consumo de un producto o servicio a través de los medios de comunicación y las técnicas de propaganda, campañas de imagen, elaboración de material publicitario atl (above the line) y btl (below the line), pauta en cualquier medio de comunicación a nivel nacional, elaboración de material pop (point of purchase), actividades de mercadeo y promoción, telemarketing, faxing y emailing. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2014, solicitud N° 2014-0004259. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014058506).

Yefrey Villalobos Solís, cédula de identidad 205220076 con domicilio en San Ramón, San Rafael, La Unión, casa N° 62, frente al salón comunal, casa dos plantas, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Todos los servicios cuyos principales propósitos son el recreo, diversión y entretenimiento de personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2014, solicitud N° 2013-0010682. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014058631).

Robert Christian Van Der Putten Reyes, divorciado, cédula de identidad 800790378, en calidad de apoderado especial de Químicos y Lubricantes S. A. con domicilio en Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas). Reservas: Del color: gris oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0002556. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de abril del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014058635).

Joel David Ramírez Picado, soltero, cédula de identidad 111310831, en calidad de apoderado generalísimo de Soluciones y Consultorías en Informática JRP Sociedad Anónima, con domicilio en Escazú, 125 metros al este de la Panadería Porras, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de juguetes, ubicado San José, Escazú, 125 metros al este de la Panadería Porras. Reservas: De los colores: amarillo, verde, café, rojo, verde claro y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0006671. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014058699).

Javier Gerli Amador, cédula de identidad 109460160, en calidad de apoderado generalísimo de Technochem International Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101345161 con domicilio en La Lima, 100 metros al sur de la antigua Estación de Servicio Shell, Bodega Amsa, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VITELAN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos higiénicos para la medicina y desinfectantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0006812. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014058732).

Teresa Acon Fung, soltera, cédula de identidad 601041061, en calidad de apoderada generalísima de Consorcio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-53546 con domicilio en Tibás, San Juan, de la Municipalidad 300 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta, distribución, comercialización, instalación, mantenimiento, de césped sintético, alfombras, superficies deportivas, superficies destinadas al entretenimiento, esparcimiento, educación y culturales, ubicado en Costa Rica, San José, Tibás, San Juan, del Palacio Municipal 350 metros al este, edificio Cicadex. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0006793. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014058754).

Julio Antonio Cárdenas Espinosa, casado una vez, cédula de identidad 800700611, en calidad de apoderado generalísimo de Damasco y Alejandría FOS Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101376960 con domicilio en Montes de Oca, San Pedro, de casa Italia 100 sur, 200 oeste, 50 sur y 75 este, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Flori-max** como marca de comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; reparaciones para limpiar pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0007481. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014058783).

Jorge Roberto Ortiz Fajardo, divorciado una vez, cédula de identidad 900630276, en calidad de apoderado generalísimo de Vintage Muzik Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101676722 con domicilio en del Instituto Tecnológico de Costa Rica, 300 metros sur y 50 este, Condominio Antares, casa número 62, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa, pantalones, camisas, camisetas, t-shirt, shorts, blusas, enaguas, ropa íntima, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0007479. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014058784).

Julio Antonio Cárdenas Espinosa, casado una vez, cédula de identidad 800700611, en calidad de apoderado generalísimo de Damasco y Alejandría FOS Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101376960 con domicilio en Montes de Oca, San Pedro, de Casa Italia 100 sur, 200 oeste, 50 sur y 75 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta y comercialización de productos de belleza, utensilios, muebles, artículos y productos desechables y de cuidado personal en general, así como maquila, fabricación, importación, exportación, entrenamiento, educación y capacitación de profesionales en belleza y establecimiento de salones y tiendas, ubicado en San José, Montes de Oca, San Pedro, de Casa Italia 100 sur, 200 oeste, 50 sur y 75 este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0007482. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014058786).

Jorge Roberto Ortiz Fajardo, divorciado una vez, cédula de identidad 900630276, en calidad de apoderado generalísimo de Vintage Muzik Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101676722 con domicilio en del Instituto Tecnológico de Costa Rica, 300 metros sur y 50 este, Condominios Antares, casa número 62, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad y negocios comerciales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014, solicitud N° 2014-0007480. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014058788).

Nicol Rudín Arroyo, cédula de identidad 111400962, en calidad de apoderado especial de Global Furniture Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-634519, con domicilio en San José, Pavas, carretera principal, bodega N° 1, oficina 1 frente al cuartel de bomberos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 16 y 20 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 16: Papel, cartón y artículos de estos materiales, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos

de oficina (excepto muebles); material de instrucción y de enseñanza (excepto aparatos); materiales plásticos para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés. Clase 20: Muebles, espejos, marcos; productos (no comprendidos en otras clases) de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, hueso de ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar y sustitutos de todos estos materiales o plásticos. Muebles escolares, repisas, libreros, escritorios, pupitres. Reservas: De los colores azul y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de abril del 2014, solicitud N° 2013-0010278. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014058817).

Carlos Luis Reina, divorciado con domicilio en Camino de Las Chorreras, Villas Chikuky, Playas del Coco, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bar de tapas españolas, ofreciendo productos alimenticios elaborados españoles. Reservas: De los colores: negro, amarillo y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007091. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014058847).

Javier Luna Montero, cédula de identidad 1-1330-0014, en calidad de apoderado especial de Eunice María Jiménez Rivas, casada, cédula de identidad 111220737 con domicilio en carretera a San Rafael, detrás de la Escuela Laboratorio, Jardines de Roma, casa 19, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a centro de enseñanza, kinder, ubicado en Heredia, carretera a San Rafael, detrás de la Escuela Laboratorio, Jardines de Roma, casa 19. Reservas: De los colores: blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007360. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014058882).

John Mario López Pabón, casado una vez, cédula de identidad 801050118, en calidad de apoderado generalísimo de El Éxito Betancur y Asociados Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101265235 con domicilio en centro, de la Radiográfica, 50 metros norte, al lado de Jiménez y Tanzi, edificio de cinco plantas, El Éxito Betancur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clases 3; 14; 16 y 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, Clase 14: Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.. Clase 16: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o

material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta, y Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0004560. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014058950).

N° 2014-0003866.—Roy Cisneros Vargas, cédula de identidad 117710122 con domicilio en La Florida, Barú, Pérez Zeledón, 1 km oeste de la escuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0003866. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014059082).

N° 2014-0007627.—Cindy Laines Madrigal, soltera, cédula de identidad 303870762 con domicilio en Santo Domingo, Residencial Quizarco, casa número 20-Z, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un local comercial dedicado a servicios médicos, servicios odontológicos, servicios fisioterapéuticos, servicios radiológicos, servicios de laboratorio clínico, venta de productos médicos y venta de medicamentos, ubicado en Heredia centro, del costado este del nuevo hospital, 25 metros este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007627. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014059124).

N° 2014-0005978.—Kristel Faith Neurohr, casada una vez, cédula de identidad 111430447 con domicilio en San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número 1, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicio de venta al por mayor y al por menor de productos naturales, suplementos alimenticios y suplementos nutricionales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014059133).

N° 2014-0005977.—Kristel Faith Neurohr, casada una vez, cédula de identidad 111430447 con domicilio en San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos naturales, suplementos alimenticios y suplementos nutricionales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a

partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005977. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014059135).

N° 2014-0002314.—Christian Madrigal Mata, soltero, cédula de identidad 114990468, en calidad de apoderado generalísimo de Nanótica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101278703 con domicilio en 100 m este del Banco de Costa Rica en San Rafael de Oreamuno, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases 41 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 41: Educación y formación, cursos, capacitaciones, actividades deportivas y culturales; y clase 42: Servicios científico y tecnológico, servicios de investigación, consultoría, asesoría y análisis e investigaciones industriales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002314. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de marzo del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014059145).

N° 2014-0003692.—María de la Cruz Villanea Villegas, casada una vez, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Industria Nigua S. A. con domicilio en A. San Cristóbal N° 2, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel higiénico y servilletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003692. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014059149).

N° 2014-0005313.—Gustavo Adolfo Obando Rodríguez, soltero, cédula de identidad 112960992 con domicilio en Goicoechea, Calle Blancos, Urbanización El Encanto Segunda Etapa, casa 455, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fruta fresca. Reservas: De los colores: verde, amarillo y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005313. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014059152).

N° 2014-0006443.—Paula Skipton Arce, casada, cédula de identidad 112130978 con domicilio en Residencial Hacienda San Agustín, casa 11-O, San Francisco, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Camisetas, gorras, vestidos, vestidos de baño, delantales, zapatos, pantalones, shorts, pijamas, blusas, ropa interior. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006443. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014059156).

N° 2014-0001853.—Vanessa María Álvarez Salazar, cédula de identidad 502660946, en calidad de apoderada generalísima de Corporación Vanestética Limitada, cédula jurídica 3102324595 con domicilio en San Pedro, Montes de Oca, costado oeste de la Universidad Latina, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la formación estética, ubicado en San José, Curridabat, del Servicentro La Galera 100 metros norte, Oficentro Curridabat, local N° 104. Reservas: De los colores anaranjado, verde, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0001853. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de abril del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014059159).

N° 2014-0001855.—Vanessa María Álvarez Salazar, casada una vez, cédula de identidad 502660946, en calidad de apoderada generalísima de Corporación Vanestpetica Limitada, cédula jurídica 3102324595 con domicilio en Montes de Oca, San Pedro, costado oeste de la Universidad Latina, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la actividad estética y salud nutricional, ubicado en San José, Curridabat, del Servicentro La Galera 100 metros norte, Oficentro Curridabat, local N° 104. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0001855. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de abril del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014059161).

N° 2014-0007356.—Francisco Alejandro Reyes Alonso, soltero, cédula de identidad 114500707 con domicilio en San Antonio de Desamparados, 25 m. este del Bar El Recreo, casa amarilla, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la grabación y producción de material musical, voces, impartición de clases de música, producción musical y reparación de instrumentos musicales, ubicado en San Antonio de Desamparados, 25 metros este del Bar El Recreo, casa amarilla, San José, C.R. Reservas: Del color: negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007356. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014059186).

N° 2014-0007404.—William Gerardo Padilla Cordero, casado, cédula de identidad 109930321 con domicilio en Desamparados, de la Clínica Marcial Fallas, 400 sur, contiguo Restaurante El Placer, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TiMbuKa** como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007404. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014059258).

N° 2014-0004664.—Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de Identidad 900970394, en calidad de apoderada especial de Mario Pachecho Jiménez, cédula de identidad 107350619 con

domicilio en Santa Ana, del Restaurante Ceviche del Rey, 225 metros al sur y 50 metros al este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de telecomunicaciones en relación con el sector comercial de bienes raíces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004664. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014059269).

N° 2014-0004666.—Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de apoderada especial de Mario Pachecho Jiménez, cédula de identidad 107350619 con domicilio en Santa Ana, del Restaurante Ceviche del Rey, 225 metros al sur y 50 metros al este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de imprenta tales como revistas, periódicos, anuncios, brouchures y comunicados impresos en general relacionados con la industria de bienes raíces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004666. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014059272).

N° 2014-0004665.—Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de apoderado especial de Mario Pachecho Jiménez, cédula de identidad 107350619 con domicilio en Santa Ana, del Restaurante Ceviche del Rey, 225 metros al sur y 50 metros al este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; comunicaciones al público, anuncios publicitarios por todos los medios de difusión, todo relacionado con bienes raíces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004665. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014059275).

N° 2014-0006194.—Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de apoderada especial de Distribuidora Plastimex de CR S. A., cédula jurídica 3101671274 con domicilio en Palmares, del cruce 800 metros noroeste paralela a la Autopista Bernardo Soto, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 17 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Mangueras para uso doméstico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006194. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014059277).

N° 2014-0006879.—Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de apoderada especial de Estudio Réplica S. A., cédula jurídica 3101672233 con domicilio en Guachipalín de Escazú, de la entrada principal de Multiplaza 300 metros norte y 900 metros noroeste, frente al Colegio Blue Valley, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Diseño e inspección arquitectónica, diseño industrial, diseño comercial, diseño Web y diseño gráfico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006879. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014059278).

N° 2014-0001318.—Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de British American Tobacco (Brands) Inc. con domicilio en 2711 Centerville Road, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, encendedores, fósforos, artículos para fumadores. Reservas: De los colores azul, plateado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001318. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de febrero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014059326).

N° 2014-0007236.—Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Also Trading AS Nissan Motor Co, Ltd.) con domicilio en N° 2 Takaracho, Kanagawa-Ku, Yokohama-Shi, Kanagawa-Ken, Japón, solicita la inscripción de:

INFINITI como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias; instalaciones de aire acondicionado para vehículos; instalaciones de filtrado de aire; dispositivos antideslumbrantes para vehículos [accesorios para lámparas]; descarchadores para vehículos; lámparas eléctricas; ventiladores [parte de instalaciones de aire acondicionado]; antorchas de iluminación; faros para automóviles; intercambiadores térmicos que no sean partes de máquinas; instalaciones de calefacción para vehículos; desempañadores para vehículos; aparatos de ionización para el tratamiento del aire o del agua; manguitos de lámpara; bombillas para indicadores de dirección de automóviles; difusores de luz; aparatos e instalaciones de alumbrado; aparatos de alumbrado para vehículos; luces para automóviles; luces para vehículos; tapones de radiador; radiadores [calefacción]; reflectores [lámpara-]; reflectores para vehículos; máquinas y aparatos frigoríficos; válvulas termostáticas [partes de instalaciones de calefacción]; instalaciones de ventilación [climatización] para vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007236. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014059389).

Solicitud N° 2014-0007234.—Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Also Trading as Nissan Motor Co. Ltd.) con domicilio en N° 2 Takaracho, Kanagawa-Ku, Yokohama-Shi, Kanagawa-Ken, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones

sanitarias; instalaciones de aire acondicionado para vehículos; instalaciones de filtrado de aire; dispositivos antideslumbrantes para vehículos (accesorios para lámparas); descarchadores para vehículos; lámparas eléctricas; ventiladores (parte de instalaciones de aire acondicionado); antorchas de iluminación; faros para automóviles; intercambiadores térmicos que no sean partes de máquinas; instalaciones de calefacción para vehículos; desengañadores para vehículos; aparatos de ionización para el tratamiento del aire o del agua; manguitos de lámpara; bombillas para indicadores de dirección de automóviles; difusores de luz; aparatos e instalaciones de alumbrado; aparatos de alumbrado para vehículos; luces para automóviles; luces para vehículos; tapones de radiador; radiadores (calefacción); reflectores (lámpara); reflectores para vehículos; máquinas y aparatos frigoríficos; válvulas termostáticas (partes de instalaciones de calefacción); instalaciones de ventilación (climatización) para vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014, según solicitud N° 2014-0007234. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014059390).

Solicitud N° 2014-0005894.—Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Microgard Limited, con domicilio en 9Saltmarsh Court, Priory Park East, Hull, East Yorkshire, HU4 7DZ, Reino Unido, solicita la inscripción de **MICROGARD**, como marca de fábrica y comercio en clases: 9 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa de protección; ropa de protección en contra de químicos y sustancias peligrosas; monos (overoles) no tejidos de protección; máscaras, anteojos, aparatos para respirar, partes y accesorios para todos los productos mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2014, según solicitud N° 2014-0005894. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014059391).

Solicitud N° 2014-0005895.—Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Microchem Limited, con domicilio en 9 Saltmarsh Court, Priory Park East, Hull, East Yorkshire, HU4 7DZ, Reino Unido, solicita la inscripción de **MICROCHEM**, como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa de protección; ropa de protección contra químicos y sustancias peligrosas; monos (overoles) no tejidos de protección; máscaras, anteojos, aparatos para respirar, partes y accesorios para todos los productos mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2014, según solicitud N° 2014-0005895. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014059392).

Solicitud N° 2014-0007137.—Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Platypus Wear Inc., con domicilio en 2411 Second Avenue San Diego, California 92101, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **BAD BOY**, como marca de fábrica y comercio en clases: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2014, según solicitud N° 2014-0007137. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014059394).

Solicitud N° 2014-0007222.—Freddy Alfaro Ruiz, casado una vez, cédula de identidad 107330697, en calidad de apoderado generalísimo de Eco Mulch Internacional S. A., cédula jurídica 3-101-684208 con domicilio en Barrio La Palma, distrito 01 San Isidro de El General, cantón 19 Pérez Zeledón; 300 metros sur, de la iglesia católica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Abono orgánico a base de astillas de madera de cualquier tipo para la decoración, diseño y construcción de jardines y áreas verdes, su presentación puede ser natural o con colorantes en diferentes tonos y matices. Reservas: De los colores: verde, rojo, café oscuro y café claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014, según solicitud N° 2014-0007222. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014059442).

Solicitud N° 2014-0007661.—Zaydy María Brenes Aguilar, casada una vez, cédula de identidad 303210811, en calidad de apoderada generalísima de Roble de Zaire Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102685064 con domicilio en Tierra Blanca, 1 kilómetro al sur del templo católico, Fábrica de Helados Zapallín, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a establecimiento fabril, para la fabricación y distribución de helados, ubicado en Cartago, Tierra Blanca, un kilómetro al sur, del templo católico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2014, según solicitud N° 2014-0007661. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014059478).

Solicitud N° 2014-0007660.—Zaydy María Brenes Aguilar, casada una vez, cédula de identidad 303210811, en calidad de apoderada generalísima de Roble de Zaire Sociedad de Responsabilidad Limitada., cédula jurídica 3102685064 con domicilio en Tierra Blanca, 1 kilómetro al sur del templo católico, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Helados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2014, según solicitud N° 2014-0007660. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014059480).

Solicitud N° 2014-0004966.—Carolina Cristina Guzmán González, unión libre, cédula de identidad 110910382 con domicilio en B° El Carmen, Paso Ancho, Condominio Luis A. Monge, edif. N° 16 apto. N° 201, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bisutería, accesorios de ornamento personal tales como pulseras, collares y aretes hechos de metal con piedras preciosas, piedras preciosas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a

partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0004966. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de julio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014059506).

Solicitud N° 2014-0005270.—Herchel David Argüello Arce, casado, cédula de identidad 401740845, en calidad de apoderado especial de Universidad Nacional, cédula jurídica 4000042150 con domicilio en cantón central, calle 9, avenida central y primera, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005270. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014059533).

Solicitud N° 2014-0007377.—Jorge Guzmán Calzada, cédula de identidad 107290432, en calidad de apoderado especial de Quelora S. A. con domicilio en Torre Generali, piso 9, Oficina 9C-1, Avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 35; 41 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 35: Servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina., 41: Servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, y 44: Servicios médicos y tratamientos de higiene y de belleza para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014, según solicitud N° 2014-0007377. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014059540).

Solicitud N° 2014-0004464.—Rita Zumbado Matamoros, soltera, cédula de identidad 113090639 con domicilio en Ciudad Colón, Barrio Santa Cecilia; 100 sur de La Gruta, Costa Rica, solicita la inscripción de **LANGUAGE OUTREACH PROGRAM, LOP**, como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación intercultural; programas de idiomas: inglés, castellano, francés, alemán, mandarín, portugués; servicios de capacitación en gestión y comunicación empresarial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0004464. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014059563).

Solicitud N° 2014-0002692.—Salo Ponchner Geller, casado una vez, cédula de identidad 106910097, en calidad de apoderado generalísimo de Quantum Real Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101549920 con domicilio en Atenas, Sabana Larga; 800 metros al oeste de la gasolinera de Atenas, tapia de piedra a mano izquierda, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aires Acondicionados. Reservas: De los colores: azul, blanco y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0002692. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014059583).

Solicitud N° 2014-0003801.—George Elia Nassif El Haji, divorciado, cédula de identidad 800970481 y Óscar Sánchez Murillo, casado una vez, cédula de identidad 108820379, en calidad de apoderados generalísimos de NSV Business Group S. A., cédula jurídica 3101658869 con domicilio en Sabana Sur, 150 metros al oeste de la Contraloría General de La República, edificio Edicol, piso número 3, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas mixtas con alcohol. Reservas: De los colores: negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0003801. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014059627).

Solicitud N° 2014-0006831.—Luis Enrique Alvarado Cordero, casado una vez, cédula de identidad 107870759 con domicilio en Taras, de la entrada principal de Vicesa; 200 metros al este, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:

CUBO SOLUCIONES MODULARES

como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a diseño y fabricación de mobiliario y detalles arquitectónicos, también brinda asesoría en procesos de fabricación, propuestas de diseño y uso de materiales, ubicado en Cartago, Taras, de Súper Baterías 100 metros al norte, contiguo a taller Leiva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de agosto del 2014, según solicitud N° 2014-0006831. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de agosto del 2014.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014059642).

Solicitud N° 2014-0006830.—Luis Enrique Alvarado Cordero, casado una vez, cédula de identidad 107870759 con domicilio en Taras, de la entrada de Vicesa; 200 metros al este, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de diseño mobiliario. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de agosto del 2014, según solicitud N° 2014-0006830. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de agosto del 2014.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014059643).

Solicitud N° 2014-0007213.—Ana Carolina Orduz Ramírez, soltera, cédula de residencia 11700321436 con domicilio en Santa Ana, Pozos, de la iglesia católica; 200 m este, Residencial La Julieta, casa 26-B, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **Etnico**, como marca de comercio en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Metales preciosos y sus aleaciones así como productos de estos materiales o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21

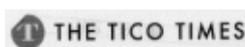
de agosto del 2014, según solicitud N° 2014-0007213. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014059651).

Solicitud N° 2014-0003660.—Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 1119600018, en calidad de apoderado especial de Vuelos Económicos Centroamericanos Sociedad Anónima, de capital variable (VECA S. A. de C.V.) con domicilio en San Salvador, avenida Las Buganvilias, calle Los Bambúes, Polígono 8, casa número uno, Cuidad y Departamento de San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de **VUELAIR**, como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al transporte aéreo, servicios de viajes aéreos, servicios de líneas aéreas; fletar naves aéreas, servicios de transporte de pasajeros y carga por vía aérea; servicios de courier; transporte y entrega de artículos; servicios aéreos de transporte público y privado, ubicado en San Pedro de Montes de Oca, Barrio Los Yoses, avenida 10, calle 37, San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2014, según solicitud N° 2014-0003660. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014059708).

Solicitud N° 2014-0003658.—Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 111960018, en calidad de apoderado especial de Vuelos Económicos Centroamericanos Sociedad Anónima de capital variable (VECA, S. A. de C.V.) con domicilio en San Salvador, avenida Las Buganvilias, calle Los Bambúes, Polígono 8, casa número uno, Cuidad y Departamento de San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de **VUELAIR**, como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de viajes aéreos, servicios de líneas aéreas; fletar naves aéreas, servicios de transporte de pasajeros y carga por vía aérea; servicio de courier; transporte y entrega de artículos; servicios aéreos de transporte público y privado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2014, según solicitud N° 2014-0003658. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014059709).

Solicitud N° 2014-0006772.—Pedro Arturo Chávez Inniss, casado una vez, pasaporte 1967726 con domicilio en San Ramón 75 metros al norte, del Restaurante El Buho, camino a la Universidad de Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de **FARMASI**, como marca de comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Condones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2014, según solicitud N° 2014-0006772. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014059719).

Solicitud N° 2014-0007344.—Steven Ferris Aguilar, divorciado, cédula de identidad 106940078, en calidad de apoderado general de Producciones Magnolia S. A., cédula jurídica 3101625226 con domicilio en Escazú, San Rafael, propiamente en el edificio Spazio Ejecutivo, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clases: 16 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 16: Periódicos, suplementos, revistas y guías. Clase 41: Un periódico virtual y la producción de anuncios comerciales dentro de un periódico virtual. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014, según solicitud N° 2014-0007344. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de setiembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014059764).

Solicitud N° 2014-0004846.—Federico C. Sáenz de Mendiola, cédula de identidad 103900435, en calidad de apoderado especial de Importadora Ditaires S. A., cédula jurídica 3-101-112110 con domicilio en del antiguo Cine California; 75 metros al oeste, edificio Sasso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **SISA MAGICA**, como señal de propaganda. Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar vestidos, calzado, sombrerería. Relacionada con la marca JOLIE, registro número 182179. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0004846. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014059770).

Solicitud N° 2014-0006208.—María Lupita Quintero Nassar, cédula de identidad 108840675, en calidad de apoderada especial de Philip Morris Brands Sàrl., con domicilio en Quai Jeanrenaud 3 Neuchâtel, 2000, Suiza, solicita la inscripción de **NOS XPRESSAMOS CON VOS**, como señal de propaganda. Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar tabaco procesado o sin procesar, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para confeccionar sus propios cigarrillos, tabaco para pipas, tabaco para masticar, tabaco para rapé, sustitutos del tabaco (no para uso medicinal); artículos para fumadores, incluyendo papel y tubos de cigarrillos, filtros para cigarrillos, botes para tabaco, estuches para cigarrillos y ceniceros que no sean de metales preciosos, sus aleaciones o cubiertos de esos materiales, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores; fósforos, con relación a la marca DERBY, registro 161148. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de julio del 2014, según solicitud N° 2014-0006208. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014059798).

Solicitud N° 2014-0005655.—Tomás Federico Nassar Pérez, casado, cédula de identidad 105080509, en calidad de apoderado especial de Philip Morris Products S. A. con domicilio en Quai Jeanrenaud 3 Neuchâtel, 2000 Switzerland, Suiza, solicita la inscripción de **CEASE FIRE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tabaco, en bruto o manufacturado, productos de tabaco, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos kretek; snus (polvo de tabaco), sustitutos del tabaco (no para propósitos médicos); productos para fumadores, incluyendo papel de cigarrillos, tubos de cigarrillos, filtros de cigarrillos, latas de tabaco, estuches de cigarrillos, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos; palillos de tabaco, productos de tabaco calentados, dispositivos electrónicos que calientan los cigarrillos; dispositivos de fumar electrónicos; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos para su uso como una alternativa a los cigarrillos tradicionales; dispositivos de inhalación de nicotina electrónicos; dispositivos vaporizadores para tabaco, productos de tabaco y sustitutos del tabaco; artículos para fumadores para cigarrillos electrónicos; cargadores, extintores y accesorios, partes y piezas para su uso en relación con los cigarrillos electrónicos o aparatos para calentar

el tabaco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de julio del 2014, según solicitud N° 2014-0005655. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014059801).

Solicitud N° 2014-0002673.—Linda Madrigal López, cédula de identidad 204690670 con domicilio en B° La Agonía, calle 11 av. 2 y 4, 100 sur de la carnicería La Confianza, casa color negro, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de ropa deportiva y manganos-blusas, pantalones, tops, traje de baño, ropa interior, maletines, calzado, jackets, pesas, maquinas deportivas, fajas, suplementos nutricionales, balones, anteojos, guantes, bronceadores, relojes, gorras, camisas, camisetas, medias, bicicletas, ubicado en Alajuela, B° El Carmen, 375 al sur de almacén Llobett. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0002673. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de abril del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014059826).

Solicitud N° 2014-0006857.—José Manuel Serra Castro, cédula de identidad 104570587, en calidad de apoderado generalísimo de Industrias Maso Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-074805 con domicilio en Sabanilla de Montes de Oca, Urbanización La Maravilla, cuatrocientos metros al oeste, cien metros al sur y ciento veinticinco metros al oeste de Monumento a Cristo, Costa Rica, solicita la inscripción de **CEBO DE SERRA**, como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un cebo cosmético para la piel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2014, según solicitud N° 2014-0006857. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014059896).

Solicitud N° 2014-0007233.—Silvia Jiménez Bonilla, soltera, cédula de identidad 112000459, con domicilio en Jardines de Tibás, del Perimercados 50 metros sur y 300 metros oeste, casa 18 de la manzana T., Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de fisioterapia, estética y masajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007233. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014059921).

Solicitud N° 2014-0004235.—Antonio Oreamuno Blanco, casado una vez, cédula de identidad 203870840, en calidad de apoderado especial de Pacoc Managment Inc., con domicilio en calle 52 y Elvira Méndez Edificio Vallarino, Penthouse, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **MESOPCO** como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 42: Diseño y desarrollo de ordenadores y software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004235. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014059976).

Solicitud N° 2014-0007320.—Adriana Oreamuno Montano, cédula de identidad 1-1147-0550, en calidad de apoderada especial de Compañía de Galletas Pozuelo DCR Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-420995, con domicilio en La Uruca, diagonal a El Grupo a Taca, carretera a Heredia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Galletas saladas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007320. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014059979).

Solicitud N° 2014-0006500.—Antonio Oreamuno Blanco, casado una vez, cédula de identidad 203870840, en calidad de apoderado especial de Ashland Licensing and Intellectual Property LLC con domicilio en 5200 Blazer Parkway, Dublín, Ohio 43017, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PYROIL** como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aditivos químicos para automóviles, fluidos para frenos, fluidos para dirección. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006500. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014059981).

Solicitud N° 2014-0007422.—Alberto Pauly Sáenz, casado una vez, cédula de identidad 104130799, en calidad de apoderado especial de Liliana Mejía Botero, casada una vez, cédula de identidad 801070476, con domicilio en Ciudad Cariari, Belén, del Fresh Market un kilómetro al sur, doscientos cincuenta metros al oeste, casa color blanca rejas blancas, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SANCANCIO** como marca de comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007422. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014059986).

Solicitud N° 2014-0007023.—Adolfo Rojas Carranza, soltero, cédula de identidad 205000012, con domicilio en Desamparados 300 sur y 50 oeste del cementerio, residencial Tauro casa N° 46, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte y organización de

viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007023. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014059994).

Solicitud N° 2014-0006856.—Jorge Ernesto Vargas Murillo, casado una vez, cédula de identidad 204250213, con domicilio en cantón primero, distrito primero, urbanización La Trinidad del Supermercado Megasuper trescientos metros al sur, casa número ocho, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución

de todo tipo de carnes y embutidos, ubicado en Alajuela, Urb. La Trinidad, del Cementerio Las Flores, 500 m al oeste. Reservas: De los colores rojo, anaranjado y negro. No se hace reserva de los términos LA CARNICERÍA. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006856. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014060009).

Solicitud N° 2014-0003447.—María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad 1-0933-0536, en calidad de apoderado especial de CDM USA, Inc con domicilio en 1345 NW 98 Court edificio A, Unidad 12, Miami, Florida, 33172, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos bancarios y de oficina tal como, contadoras de monedas, clasificadoras de monedas, encartuchadoras de moneda, contadora de billetes,

contadoras de billetes por valor, clasificadoras de billetes, sistemas para depósito de billetes, reciclador de billetes, detectores de billetes, perforadoras, protectores de cheques, relojes fechadores, destructoras de documentos. Reservas: De los colores azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003447. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014060032).

Solicitud N° 2014-0003446.—María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad 1-0933-0536, en calidad de apoderada especial de CDM USA, Inc. con domicilio en 1345 NW 98 Court edificio A, Unidad 12, Miami, Florida, 33172, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Todo tipo de aparatos, instrumentos y equipos bancario, tal como contadoras de monedas eléctricas, clasificadoras de monedas y billetes eléctricas, encartuchadoras de monedas eléctricas,

contadora de billetes y contadoras de billetes por valor eléctricas; mecanismo para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software, sistemas para el depósito de billetes, reciclador billetes eléctricas, detectores de billetes eléctricas, empujadores de billetes eléctricas, perforadoras de billetes eléctricas, protectoras de cheques eléctricas, relojes fechadores. Reservas: De los colores azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003446. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014060034).

Solicitud N° 2014-0003574.—María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Metalúrgica Construcel Colombia Sociedad Anónima Metacol con domicilio en carretera norte km 30 Vereda Canavita Tocancipá-Cundinamarca, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos en hierro dúctil y acero para acueductos. Reservas: De los colores: azul, celeste y blanco. Se cita a terceros interesados en defender

sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003574. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014060035).

Solicitud N° 2014-0006972.—Melissa Mora Martin, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de apoderada especial de Kromasol Ejecutiva Internacional S. A. de C.V. con domicilio en Maurice Baring N° 304, Jardines de la Patria, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45110, México, solicita la inscripción de: **KSMS** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Complementos alimenticios y dietéticos farmacéuticos para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006972. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014060036).

Solicitud N° 2014-0004583.—Melissa Mora Martin, cédula de identidad 110410825, en calidad de apoderado especial de SM Marken GMBH con domicilio en Intertrust Services (SGCWEIZ) AG, Alpenstrasse 15, 6304 ZUG, Suiza, solicita la inscripción de: **T.K.C.** como marca de fábrica y comercio en clase (s): 12; 24 y 27 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 12: Accesorios para vehículos. Clase 24: Forros comprendidos en clase 24. Clase 27: Tapetes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004583. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014060037).

Solicitud N° 2014-0004579.—Melissa Mora Martin, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de Gestor oficioso de SM Marken GMBH con domicilio en Intertrust Services (SGCWEIZ) AG, Alpenstrasse 15, 6304 ZUG, Suiza, solicita la inscripción de: **U.V.3.** como marca de fábrica y comercio en clase: 1 y 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 1: Productos químicos destinados a la industria y 3 Preparaciones para limpiar; preparaciones para pulir; preparaciones para desengrasar, preparaciones para raspar; preparaciones abrasivas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004579. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014060038).

Solicitud N° 2013-0010260.—Gerardo López Marín, cédula de identidad 900130001, en calidad de apoderado especial de La Casa de la Suspensión y Dirección GT/ Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101675690 con domicilio en Moravia Residencial Corobicí, 250 m al este del Colegio San Antonio y 200 m norte., Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 12: Zapatas, pastillas, discos, tambores de frenos, amortiguadores, puntas y kits de botas de cremallera. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-00010260. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de mayo del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014060045).

Solicitud N° 2014-0005390.—Melissa Mora Martin, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de apoderada especial de Port Consolidated, Inc. con domicilio en 3141 SE 14 Avenue Forte Lauderdale, FL 33316, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites, grasas, todo tipo de lubricantes y combustibles, aceites derivados del petróleo, aditivos, carburantes, petróleo crudo o refinado, mezclas de carburantes gasificados, combustibles, gases combustibles, gasolina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005390. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014060056).

Solicitud N° 2014-0006746.—Melissa Mora Martin, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de apoderada especial de CL Dos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101684661, con domicilio en Escazú, Guachipelín, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, primer piso, oficinas Premium Group, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de asesoría empresarial, dirección y gestión de negocios comerciales, consultoría en organización y dirección de empresas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006746. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014060058).

Solicitud N° 2014-0006567.—Melissa Mora Martin, cédula de identidad 1-1041-0825, en calidad de apoderada especial de CL Dos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-684661, con domicilio en Escazú, Guachipelín, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, primer piso, oficinas Premium Group, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios legales y asesoría legal; servicios de asesoramiento legislativo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006567. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014060060).

Solicitud N° 2014-0005452.—Salomon Aizenman Pinchanski, casado una vez, cédula de identidad 104600479, en calidad de apoderado generalísimo de Veinsa Motors S. A., cédula jurídica 3101664308 con domicilio en Curridabat, diagonal al Indoor Club, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VEINSA** como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de vehículos, accesorios y repuestos, servicios de reparación y mantenimiento de vehículos; servicios de instalación de repuestos y accesorios para vehículos. Ubicado en San José, Curridabat, diagonal al Indoor Club. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005452. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de julio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014060065).

Solicitud N° 2014-0005453.—Salomon Aizenman Pinchanski, casado una vez, cédula de identidad 104600479, en calidad de apoderado generalísimo de Veinsa Motors S. A., cédula jurídica 3101664308 con domicilio en Curridabat, diagonal Al Indoor Club, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VEINSA** como marca de fábrica y servicios en clase (s): 12; 35 y 37 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: Accesorios para vehículos comprendidos en la Clase 12., en clase 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, y en clase 37 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos; servicios de instalación de repuestos y accesorios para vehículos. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005453. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de julio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014060066).

Solicitud N° 2014-0004156.—Priscilla de los Ángeles Aguirre Jiménez, casada, cédula de identidad 108120792 con domicilio en San Ramón de Tres Ríos, La Unión, del Barrio Holandés 100 m este, casa a mano derecha con portón rojo, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Afiches, posters, marcadores y calendarios. Reservas: De los colores: rojo y turquesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004156. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014060104).

Solicitud N° 2014-0006492.—Mark Anthony Matheis Najjar, casado una vez, cédula de identidad 113020179, con domicilio en Pavas del Restaurante Isla Verde 200 metros norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tortas y bolas refrigeradas de carne, trigo y especies, dip de garbanzo refrigerado, dip de berenjena refrigerado, tortas de garbanzo pequeñas y para hamburguesa refrigeradas, wrap de pollo y carne con vegetales refrigerados, ensalada de perejil, cebolla y chile dulce refrigerada, garbanzos y maní fritos. Reservas: De los colores: amarillo, azul y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006492. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de setiembre del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014060115).

Solicitud N° 2014-0005496.—Silvia Priscilla Hernández Pérez, casada una vez, cédula de identidad 107740864, en calidad de apoderada generalísima de Grupo Educativo Silvia Hernández S. A., cédula jurídica 3101095396, con domicilio en Moravia, de La Cruz Roja 50 metros sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a educación primaria, ubicado en San José, Moravia del Mega Súper de Moravia 350 metros al este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005496. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de julio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014060128).

Solicitud N° 2014-0007760.—Silvia Priscilla Hernández Pérez, casada una vez, cédula de identidad 107740864, en calidad de apoderada generalísima de Grupo Educativo Silvia Hernández S. A., cédula jurídica 3101095396, con domicilio en Moravia, de la Cruz Roja 50 metros sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a educación secundaria, ubicado San José, Moravia, del Mega Súper de Moravia 350 metros al este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007760. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014060131).

Solicitud N° 2014-0002606.—Paula Badilla Arroyo, soltera, cédula de identidad 114100426, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, Urbanización El Cedral N° 88, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002606. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de abril del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014060145).

Solicitud N° 2013-0000881.—Néstor Morera Viquez, cédula de identidad 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Casa - Comprehensive Adult Student Assessment Systems, con domicilio en 5151 Murphy Canyon Road Suite 220, San Diego California 92123, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ETESTS CASAS** como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Promocionar en línea, software no descargable para la administración de lectura, la alfabetización, la aritmética y las evaluaciones, acceso a través de un sitio web seguro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de febrero del 2013. Solicitud N° 2013-0000881. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014060167).

Solicitud N° 2014-0001339.—Néstor Morera Viquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Ideal Brands, Inc. con domicilio en Encino 16060 Ventura BLVD, N° 110-504, California, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **IDEAL** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos para la incontinencia de adultos, pañales desechables para adultos, calzoncillos desechables, protectores, toallas sanitarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001339. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014060169).

Solicitud N° 2014-0001338.—Néstor Morera Viquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Ideal Brands, Inc., con domicilio en Encino 16060 Ventura BLVD, N° 110-504, California, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **IDEAL BRANDS** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir

lo siguiente: Productos para la incontinencia de adultos, pañales desechables para adultos, calzoncillos desechables, protectores, toallas sanitarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001338. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014060170).

Solicitud N° 2014-0007375.—Francisco Jara Castillo, casado, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Jarissa S. A., cédula jurídica 3012636822, con domicilio en Sta. Rosa, Sto. Domingo del Imbio parque 600 oeste, tercera entrada después de la escuela 100 norte y 500 oeste calle La Rinconada, Barrio San Martín, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de entretenimiento, servicios de recreo, diversión y entretenimiento de personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007375. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014060173).

Solicitud N° 2014-0007374.—Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Jarissa S. A., cédula jurídica 3012636822, con domicilio en Sta. Rosa Sto. Domingo Heredia del Imbio Parque 600 oeste, tercera entrada después de la escuela 100 norte y 500 oeste calle La Rinconada Barrio San Martín, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007374. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014060175).

Solicitud N° 2014-0006750.—Ingrid Vega Moreira, casada, cédula de identidad 110140567, en calidad de apoderada generalísima de Importek Latinoamérica CR S. A., cédula jurídica 3101582077, con domicilio en Guadalupe ave 2 y 4, calle 5 oficina 225, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NASSAU** como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006750. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014060178).

Solicitud N° 2014-0006748.—Ingrid Vega Moreira, casada, cédula de identidad 110140567, en calidad de apoderado generalísimo de Importek Latinoamérica CR S. A., cédula jurídica 3101582077 con domicilio en Guadalupe ave 2 y 4, calle 5 oficina 225, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AMALFI** como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 25 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006748. A efectos de publicación, téngase

en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014060180).

Solicitud N° 2014-0006381.—Veruska Marina Bello Smith, soltera, pasaporte 60586207 y Johannes Luttmann Rossbach, soltero, pasaporte 1287537K, con domicilio en de la Universidad Fidélitas, 200 m este, 100 m sur, calle Ciega, edificio N° 18, apartamento N° 6, distrito San Pedro, Costa Rica y de la Universidad Fidélitas, 200 m, este, 100 m, sur, calle Ciega, edificio N° 18, apartamento N° 6, distrito San Pedro, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Toda clase de calzado deportivo para hombres, mujeres y niños, incluyendo zapatos, zapatillas, botas y sandalias hechos con material reciclado (plástico, madera, caucho y telares); además de material orgánico (tela de fibras naturales). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006381. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014060244).

Solicitud N° 2014-0006299.—Jorge Guzmán Calzada, cédula de identidad 107290432, en calidad de apoderado especial de Quelora S. A., con domicilio en Torre Generali, piso 9, oficina 9C-1, avenida Samuel Lewis, Panamá, solicita la inscripción de: **EVA SOY** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de aceites y grasas comestibles a base de soya. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006299. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de agosto del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014060273).

Solicitud N° 2014-0007549.—Miguel Ruiz Herrera, casado una vez, cédula de identidad 103700432, en calidad de apoderado especial de Gutis Limitada, cédula jurídica 3102526627, con domicilio en Escazú, 200 metros al sur de la entrada de la tienda Carrión, edificio Terraforte, piso 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GUTIS GASTROLIVIO** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema digestivo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007549. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014060277).

Solicitud N° 2014-0007279.—Eugenia Herrera Leandro, casada una vez, cédula de identidad 205870524, con domicilio en El Llano de San Miguel, de la entrada a calle El Roblar 200 metros sur sobre carretera principal, casa amarilla con portón a mano izquierda, Desamparados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a capacitaciones, asesorías, venta de productos hortalizas, ubicado en San José, Desamparados, El Llano de San Miguel, de la entrada Calle El Reblar 200 m sur. Reservas: De los colores: verde y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007279. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014060300).

Marcas de Ganado**PUBLICACIÓN DE UNA VEZ**

Solicitud N° 2014-1571.—Freddy Núñez Barrantes, cédula de identidad 0105170189, solicita la inscripción de **6QL**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Colinas, Colinas, 150 metros al noroeste de la escuela del lugar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014. Según el expediente N° 2014-1571.—San José, 29 de agosto del 2014.—Viviana Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2014057932).

N° 2014-1604.—Pedro José Miranda Ortiz, cédula de identidad 0202800377, solicita la inscripción de:

P I
4

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, Upala, La Puebla, 2 kilómetros suroeste de la escuela de México centro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Según expediente N° 2014-1604.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Viviana Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2014058000).

N° 2014-1523.—Mario Matamoros Muñoz, cédula de identidad 0203800511, solicita la inscripción de:

Z
6 T

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Ramón, Peñas Blancas, Chachagua, 500 metros al norte de la escuela de Chachagua. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2014. Según expediente N° 2014-1523.—San José, 22 de agosto del 2014.—Viviana Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2014058085).

N° 2014-1632.—Víctor Manuel Álvarez Azofeifa, cédula de identidad 0601170313, solicita la inscripción de: **YY3** como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Puntarenas, Lepanto, La Gloria, 500 metros oeste de la iglesia católica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2014. Según expediente N° 2014-1632.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Viviana Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2014058158).

N° 2014-1372.—Amparo Vargas Mejías, cédula de identidad 0203620360, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Ganadera Judica de la Palma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-504870 /Dionexa de los Ángel Hernández Vargas, cédula de identidad 0206080994, en calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de Ganadera Judica de la Palma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-504870, solicita la inscripción de:

B

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, La Fortuna, La Palma, 5 kilómetros oeste del templo católico y 300 metros suroeste del Volcán Look. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Presentada el 24 de julio del 2014. Según el expediente N° 2014-1372.—San José, 21 de agosto del 2014.—Viviana Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2014058345).

N° 2014-1445.—Isidro Oses Solórzano, cédula de identidad 0502620750, solicita la inscripción de:

IOS
5

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Bagaces, Bagaces, Tamarindo, de la clínica 20 kilómetros oeste, hacia P.N. Palo Verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2014. Según el expediente N° 2014-1445.—San José, 12 de agosto del 2014.—Viviana Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2014058435).

N° 2014-1391.—Walmer Gerardo Lamas Quirós, cédula de identidad 0502830148, Solicita la inscripción de:

LA

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Bagaces, Bagaces, Bagaces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Según el expediente N° 2014-1391.—San José, 29 de agosto del 2014.—Viviana Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2014058436).

N° 2013-904.—Allan Montero Rosabal, cédula de identidad 0107790695, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Ganadera San Bosco Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-014876, solicita la inscripción de:

ES

como marca de ganado, que usará preferentemente en Cartago, Alvarado, Buenos Aires, de la última parada de los buses de San Pablo de Oreamuno, 300 metros al sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2013. Según el expediente N° 2013-904.—San José, 27 de agosto del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059056).

N° 2014-1402.—José Antonio Herrera Arias, cédula de identidad 0401420339, solicita la inscripción de:

H

como marca de ganado, que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, La Virgen, La Delia, frente a la plaza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Según el expediente N° 2014-1402.—San José, 20 de agosto del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059060).

N° 2014-1580.—Vidal Antonio Cubillo Ruiz, cédula de identidad 0701240774, solicita la inscripción de:

Q V
7

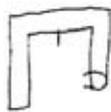
como marca de ganado, que usará preferentemente en Limón, Pococí, La Rita, Caño Seco, en La Fortuna, de la escuela 200 metros norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Según el expediente N° 2014-1580.—San José, 1° de setiembre del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059100).

N° 2014-684.—Santos Solórzano González, cédula de identidad 0501170976, solicita la inscripción de:

SG

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Bagaces, Bagaces, Agua Caliente, Parcela 225 La Soga. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 4 de abril del 2014. Según el expediente N° 2014-684.—San José, 6 de mayo del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059138).

N° 2014-984.—Arnoldo Vinicio Duarte Chévez, cédula de identidad 0503790509, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Bagaces, Montano, Montano, 100 metros antes del Puente de la Eternidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.

Presentada el 30 de mayo del 2014. Según el expediente N° 2014-984.—San José, 3 de julio del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059140).

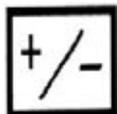
N° 2014-1651.—Ana Gutiérrez Montero, cédula de identidad 0110440248, solicita inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Santa Rosa, Hacienda Quebrada Azul, de la agencia del ICE 2 kilómetros al norte, sobre carretera hacia Cañas, casa con corrales rojos a mano derecha. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro

de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Según el expediente N° 2014-1651.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059142).

N° 2014-1621.—Edibeth Cordoncillo Alvarado, cédula de identidad 0503540050, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Cañas, Central, de la escuela de Barrio San Martín de Cañas, 2.50 kilómetros al este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014. Según el expediente N° 2014-1621.—San José, 4 de setiembre del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059182).

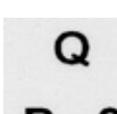
N° 2014-1531.—Jesús María Vega Quesada, cédula de identidad 0503150947, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Nandayure, Carmona, Vista de Mar, 1 kilómetro al sur de la escuela de Vista de Mar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2014. Según el expediente N° 2014-1531.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059388).

N° 2014-1531.—Jesús María Vega Quesada, cédula de identidad 0503150947, solicita la inscripción de:

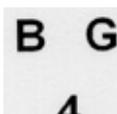
Solicitud N° 2014-1624.—Luis Isidro Porrás Esquivel, cédula de identidad 0601570982, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, San José, Colonia Jesús María; 1 kilómetro al norte, de la escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.

Presentada el 01 de setiembre del 2014. Según el expediente N° 2014-1624.—San José, 5 de setiembre del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059436).

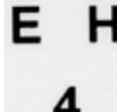
Solicitud N° 2014-1553.—Antonio Garro Navarro, cédula de identidad 0106700960, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en San José, Tarrazú, San Carlos, Llano La Virgen, 5 kilómetros al oeste del Alto de San Juan. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Según el expediente N° 2014-1553.—San José, 28 de agosto del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059504).

N° 2014-1553.—Antonio Garro Navarro, cédula de identidad 0106700960, solicita la inscripción de:

Solicitud N° 2014-1668.—Susana Vega Arce, cédula de identidad 0205710991, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Atenas, Mercedes, El Bosque, Residencial El Bosque, final calle principal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.

Presentada el 8 de setiembre del 2014. Según el expediente N° 2014-1668.—San José, 12 de setiembre del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059521).

Solicitud N° 2014-1274.—Jhonatan Tencio Chaves, cédula de identidad 0205140295, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Bagaces, Bagaces, asentamiento Las Playitas de San Ramón, parcela 45. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.

Presentada el 9 de julio del 2014. Según el expediente N° 2014-1274.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059707).

Solicitud N° 2014-1644.—Luis Valverde Salazar, cédula de identidad 0104610135, solicita la inscripción de **L5W**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Llanuras del Gaspar, El Achioté, 2 kilómetros este de Bananera Estrellales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2014. Según el expediente N° 2014-1644.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Viviana Segura De la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014059864).

Solicitud N° 2014-900.—Carlos Valverde Cordero, cédula de identidad 0102490015, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en San José, Puriscal, Chires, Fila del Aguacate, 1 kilómetro al sur de la escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.

Presentada el 20 de mayo del 2014. Según el expediente N° 2014-900.—San José, 6 de junio del 2014.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2014060207).

Solicitud N° 2014-1534.—Rosa Lía Calero Rodríguez, cédula de identidad 0204190514, solicita la inscripción de:

X R

2

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, San Jorge, La Urraca, 1 kilómetro al norte de la escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2014. Según el expediente N° 2014-1534.—San José, 5 de setiembre del 2014.—Viviana Segura de la O., Registradora.—1 vez.—(IN2014060318).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Exp. N° 11168P.—Cooperativa Agrícola Industrial Victoria R. L., solicita concesión de: 3 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo NA-734 en finca de su propiedad en San Isidro (Grecia), Grecia, Alajuela, para uso agroindustrial-ingenio y beneficio. Coordenadas 231.150 / 504.200 hoja Naranjo. 3,5 litros por segundo del acuífero, efectuando la

captación por medio del pozo NA-734 en finca de su propiedad en San Isidro (Grecia), Grecia, Alajuela, para uso Agroindustrial-Ingenio y Beneficio. Coordenadas 230.950 / 504.200 hoja Naranjo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 3 de setiembre de 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059325).

Exp. N° 3295P.—Cooperativa Agrícola Industrial Victoria R. L., solicita concesión de: 10 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo número 3 en finca de su propiedad en San Isidro (Grecia), Grecia, Alajuela, para uso Agroindustrial-Ingenio. Coordenadas 230.700 / 504.020 hoja Naranjo. 35 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo número 2 en finca de su propiedad en San Isidro (Grecia), Grecia, Alajuela, para uso Agroindustrial-Ingenio. Coordenadas 231.100 / 504.100 hoja Naranjo. 15 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo número 3 en finca de su propiedad en San Isidro (Grecia), Grecia, Alajuela, para uso Agroindustrial-Ingenio. Coordenadas 230.900 / 503.950 hoja Naranjo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059328).

Exp. N° 16021P.—Joachim H Y H Incorporada S. A., solicita concesión de: 0,05 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo NA-985 en finca de su propiedad en San José, Atenas, Alajuela, para uso consumo humano. Coordenadas 221.690 / 492.240 hoja Naranjo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de agosto del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059340).

Exp. N° 16125P.—P.H. CHUCAS S. A., solicita concesión de: 0,05 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-951 en finca de su propiedad en Picagres, Mora, San José, para uso consumo humano. Coordenadas 212.157 / 494.938 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de agosto del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059345).

Exp. N° 16114P.—Plaza Quirinale S. A., solicita concesión de: 3 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo GT-15 en finca de el mismo en Buenavista, Guatuso, Alajuela, para uso Agroindustrial Empacadora de Piña. Coordenadas 307.508 / 436.323 hoja Guatuso. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de agosto del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059346).

Exp. N° 12076P.—Condominio Horizontal Residencial Sonidos del Mar, solicita aumento de caudal de: 2,5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CJ-43 en finca de su propiedad en Cuajiniquil, Santa Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico para autoconsumo en condominio-piscina-turístico-hotel. Coordenadas 223.640 / 346.725 hoja Cerro Brujo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 1° de setiembre del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059355).

Exp. N° 10370A.—Inversiones Baral S. A., solicita concesión de: 3,1 litros por segundo de la Quebrada Caña, efectuando la captación en finca de su propiedad en San Rafael (Poás), Poás, Alajuela, para uso agropecuario-riego-ornamentales. Coordenadas 228.035 / 506.790 hoja Naranjo. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 28 de agosto del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059453).

Exp. N° 15875P.—Latinamerica Trust and Escrow Company S. A., solicita concesión de: 20 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo ME-415 en finca del mismo en Liberia, Liberia, Guanacaste, para uso autoabastecimiento en condominio. Coordenadas 288.906 / 380.035 hoja Monteverde. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de marzo del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059457).

Exp. N° 16378A.—Young Properties Srl., solicita concesión de: 1 litro por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de The Beautiful Teak Tree Srl., en Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano acuicultura-turismo-piscinas y riego zonas verdes. Coordenadas 128.917 / 567.078 hoja Repunta. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059473).

Exp. N° 15475A.—Nery y Jenny Calderón Castro, solicitan concesión de: 1 litro por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Venado, San Carlos, Alajuela, para uso agropecuario, comercial y consumo humano. Coordenadas 283.449 / 453.432 hoja Arenal. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 9 de noviembre del 2012.—J. M. Zeledón Calderón, Director.—(IN2014059477).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Exp. 16376P.—Nido Escondido de Dominicalito S. A., solicita concesión de: 0,05 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo DM-112 en finca de el mismo en Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano y agropecuario -riego. Coordenadas 352.750 / 482.000 hoja Dominical. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059890).

Exp. 10274P.—Corporación Parajes del Tempisque S. A., solicita concesión de: 20 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo TE-78 en finca de su propiedad en Bolsón, Santa Cruz, Guanacaste, para uso riego. Coordenadas 258.950 / 375.150 hoja Tempisque. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 29 de julio del 2014 Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059892).

Exp. 10526P.—Corporación Parajes del Tempisque S. A., solicita concesión de: 12,5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo TE-92 en finca de su propiedad en Santa Cruz, Santa Cruz, Guanacaste, para uso agropecuario-riego. Coordenadas 258.680 / 372.780 hoja Tempisque. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 29 de julio del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059894).

Exp. 16349A.—Gonzalo Coto Fernández, solicita concesión de: 0,05 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de Ovidio Solano Jiménez en San Isidro (El Guarco), El Guarco, Cartago, para uso consumo humano. Coordenadas 189.500 / 542.900 hoja Tapanti. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Departamento de Información.—San José, 21 de agosto del 2014.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059898).

Exp 16292A.—Mercedes, Díaz Cascante, solicita concesión de: 0,05 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca del mismo en San Miguel (Desamparados), Desamparados, San José, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 201.305 / 529.553 hoja Carraigres. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 16 de junio del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014059906).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro Civil - Departamento Civil

OFICINA DE ACTOS JURÍDICOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Exp. N° 314-2007.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las diez horas del veinticinco de agosto de dos mil catorce. Procedimiento administrativo de cancelación del asiento de nacimiento de Mariana González Abarca, que lleva el número ochocientos cincuenta y nueve, folio cuatrocientos treinta, tomo mil ciento cincuenta, de la provincia de San José, Sección de Nacimientos, por aparecer inscrita como Mariana Abarca Quesada, en el asiento que lleva el número setecientos setenta y seis, folio trescientos ochenta y ocho, tomo mil trescientos treinta y ocho, de la provincia de San José, Sección de Nacimientos. Conforme lo señalan los artículos 64 y 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término señalado.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Director General a. i.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—O. C. N° 3400020562.—Solicitud N° 18954.—(IN2014059023).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS

SEGURIDAD PÚBLICA

Modificación Plan Anual de Adquisiciones 2014

La Dirección de Proveeduría Institucional, les informa a todos los interesados que a partir de esta fecha se ha publicado Modificación al Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública correspondiente al siguiente programa presupuestario 09002 Escuela Nacional de Policía, el cual se encuentra a su disposición en la dirección electrónica www.hacienda.go.cr. En el link de Comprared.

San José, 01 de octubre de 2014.—Proveeduría Institucional.—Lic. Mario Umaña Mora, Director.—1 vez.—O. C. N° 3400021729.—Solicitud N° 20393.—(IN2014063704).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

DIRECCIÓN TRIBUTARIA Y DE SERVICIO AL CLIENTE

OFICINA DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES

COMUNICA:

Que durante el periodo 2014 se realizó la variación presupuestaria N° 9, y que varió el plan anual de compras. Cualquier consulta ingresar a la página de la Municipalidad de La Unión (www.munilaunion.go.cr).

MBA. Gerardo Morales Barboza, Director Tributario y de Servicio al Cliente.—Ing. Yenci Alvarado Fernández, Coordinadora.—1 vez.—(IN2014063751).

LICITACIONES

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

El Departamento de Proveeduría invita a todos los potenciales proveedores interesados en participar en el siguiente procedimiento:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000012-PROV

Compra de guantes descartables bajo la modalidad de entrega según demanda

Fecha y hora de apertura: 30 de octubre del 2014, a las 10:00 horas. El respectivo cartel se puede obtener sin costo alguno a partir de la presente publicación. Para ello, los interesados deben acceder a través de Internet, en la dirección www.poder-judicial.go.cr/proveeduría o solicitar el envío del correspondiente archivo por correo electrónico a la siguiente dirección ssalasal@poder-judicial.go.cr. Cualquier consulta a los teléfonos 2295-3295 / 3623.

San José, 29 de setiembre de 2014.—Proceso de Adquisiciones.—Mba. Yurli Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2014063545).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2014CD-000398-01

Servicios profesionales de un médico de empresa

El Departamento de Proveeduría del INCOP invita a participar en la Contratación Directa N° 2014CD-000398-01 por la Contratación de servicios profesionales de un médico de empresa para atender a los empleados del INCOP en Puerto Caldera.

Los interesados en participar en esta Contratación podrán solicitar el Pliego de Condiciones al correo jamadrigal@incop.go.cr o jbravo@incop.go.cr a partir de la publicación de este aviso.

El plazo para la recepción de ofertas vence el día 08 de octubre del 2014, a las 11:00 horas en la Oficina de Proveeduría del INCOP en Puerto Caldera.

Mba. Juan Ariel Madrigal Porras, Proveedor General.—1 vez.—O. C. N° 27191.—Solicitud N° 20585.—(IN2014063696).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000128-05101

Aminoácidos con un equivalente de proteínas al 6%. Solución inyectable. Frasco con 500 ML. o aminoácidos con un equivalente de proteínas al 10%. solución Inyect. Frasco con 250 ML Código: 1-10-43-3126

Se informa a los interesados que está disponible en la Plataforma electrónica Compra Red el cartel de la Licitación Abreviada 2014LA-000128-05101, para la adquisición de: Ítem Único: 7550 FC (Cantidad referencial) Aminoácidos con un equivalente de proteínas al 6%. Solución inyectable. Frasco con 500 ML. o aminoácidos con un equivalente de proteínas al 10%. Solución Inyect. Frasco con 250 ML. Código: 1-10-43-3126. Apertura de ofertas: a las 11:00 horas del 30 de octubre del 2014.

San José, 30 de setiembre del 2014.—Línea de producción de Medicamentos.—Lic. Shirley Solano Mora, Jefa a. i.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 63327.—C-15740.—(IN2014063674).

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000130-05101

Glucagon (Origen ADN Recombinante) (como clorhidrato) 1 mg (1 UI). Polvo liofilizado más jeringa prellenada con 1 ML, de diluyente (agua estéril para inyección). Código: 1-11-39-0002

Se informa a los interesados que está disponible en la Plataforma electrónica Compra Red el cartel de la Licitación Abreviada 2014LA-000130-05101, para la adquisición de: Ítem único: 298 FA (Cantidad referencial) Glucagon (origen ADN recombinante) (como clorhidrato) 1 mg (1 UI). Polvo liofilizado más jeringa prellenada con 1 ML, de diluyente (agua estéril para inyección código: 1-11-39-0002. Apertura de ofertas: a las 10:00 horas del 30 de octubre 2014.

San José, 30 de setiembre del 2014.—Línea de producción de Medicamentos.—Lic. Shirley Solano Mora, Jefa a. í.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 63329.—C-15000.—(IN2014063678).

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000129-05101

Bromocriptina base 2.5 mg. (como mesilato de Bromocriptina). Tabletas. Código: 1-10-38-0250

Se informa a los interesados que está disponible en la Plataforma electrónica Compra Red el cartel de la Licitación Abreviada 2014LA-000128-05101, para la adquisición de: Ítem único: 11000 CN Bromocriptina base 2.5 mg. (Como Mesilato de Bromocriptina). Tabletas. Código: 1-10-38-0250.

Apertura de ofertas: a las 09:00 horas del 30 de octubre 2014.

San José, 30 de setiembre del 2014.—Línea de producción de Medicamentos.—Lic. Shirley Solano Mora, Jefa a. í.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 63328.—C-11560.—(IN2014063681).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014CD-000199-02
(Invitación)

Servicio de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para tapicería de muebles de madera, ubicados en el Centro de Formación Profesional de Florida Sur

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental del Instituto Nacional de Aprendizaje estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 10:00 horas del 10 de octubre del 2014. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito, en el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental, ubicado de Pizza Hut Paseo Colón, 250 metros al sur contiguo a la Iglesia San Juan Bosco, Edificio Don Bosco, primer nivel, o bien ver la página web del INA, dirección: <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O. C. N° 23220.—Solicitud N° 20618.—(IN2014063798).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000008-10
(Invitación)

Contratación de servicio de mantenimiento correctivo para impresoras, proyectores, micros, pc (portátil all in one) de la Unidad Regional Cartago y sus Centros de Formación Profesional adscritos según demanda y cuantía estimada

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago, recibirá ofertas por escrito para este concurso, hasta las 10:00 horas del 23 de octubre del 2014. Los interesados podrán

obtener el cartel de contratación en la página web del INA, dirección: <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>, o bien retirar el pliego de condiciones, en el Proceso de Adquisiciones, sita 300 metros este y 25 metros norte del Parque Central, Cartago.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O. C. N° 23220.—Solicitud N° 20616.—(IN2014063802).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000006-10
(Invitación)

Contratación de servicio de fotocopiado y empastes según demanda y cuantía estimada

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago, recibirá ofertas por escrito para este concurso, hasta las 10:00 horas del 23 de octubre del 2014. Los interesados podrán obtener el cartel de contratación en la página web del INA, dirección: <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>, o bien retirar el pliego de condiciones, en el Proceso de Adquisiciones, sita 300 metros este y 25 metros norte del Parque Central, Cartago.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O. C. N° 23220.—Solicitud N° 20614.—(IN2014063804).

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000004-ARESEP

Contratación de servicios profesionales para revisar, analizar y validar el proyecto que define la metodología para la implementación de un sistema unificado de contabilidad regulatoria para las empresas de distribución eléctrica en Costa Rica

El Departamento de Proveeduría de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, cédula jurídica N° 3-007-042042-09, recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del 21 de octubre del 2014, para la “Contratación de servicios profesionales para revisar, analizar y validar el proyecto que define la metodología para la implementación de un sistema unificado de contabilidad regulatoria para las empresas de distribución eléctrica en Costa Rica”.

Las especificaciones técnicas y las condiciones generales, que forman parte de esta Licitación, pueden ser accedidas en la página de la ARESEP.

<http://www.aresp.go.cr/index.php/inicio/compras-institucionales/licitaciones-abreviadas>

Para consultas de orden técnico (Capítulo I) con la encargada del concurso: Karla Montero Víquez al teléfono (506) 2506-3338, correo monterovk@aresp.go.cr y de orden formal (Capítulos II, III, IV, V, VI) con Franklin Jaubert Elizondo, correo electrónico fjaubert@aresp.go.cr al teléfono (506) 2506-3200 ext. 151 o bien al (506) 2506-3239, fax (506) 2215-4290.

San José, 30 de setiembre de 2014.—Merari Herrera Campos, Proveedora Institucional.—1 vez.—O. C. N° 7851-2014.—Solicitud N° 20586.—(IN2014063692).

AVISOS

COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° ICON-LA2014-003

Compra de uniformes de presentación

El CON recibirá ofertas por escrito para este concurso hasta las 10:00 horas del 8 de octubre del 2014.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados en el CON, sita en el cantón de Vázquez de Coronado, provincia de San José, 200 noreste de la Clínica Integral Salud de la C.C.S.S. o puede ser solicitado a la dirección electrónica: gestor1@olimpicocr.org o serviciosgenerales@olimpicocr.org

Henry Núñez Nájera, Presidente.—1 vez.—(IN2014063700).

LICITACIÓN ABREVIADA N° CON-LA2014-004

Compra de equipo y accesorios para gimnasio

El CON recibirá ofertas por escrito para este concurso hasta las 10:30 del 8 de octubre del 2014.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados en el CON, sita en el Cantón de Vázquez de Coronado, provincia de San José, 200 noreste de la Clínica Integral Salud de la C.C.S.S. o puede ser solicitado a la dirección electrónica gestor1@olimpicocr.org o serviciosgenerales@olimpicocr.org

Henry Núñez Nájera, Presidente.—1 vez.—(IN2014063797).

JUNTA ADMINISTRATIVA**COLEGIO RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000001-2014

La Junta Administrativa invita a Proveedores y Público en General a participar en las siguientes Licitaciones.

1. Proveedor de alimentos para el comedor estudiantil.
2. Concesionario para la soda estudiantil.
3. Concesionario para el local de la fotocopiadora.
4. Trabajador de mantenimiento.
5. Ayudante de cocina.
6. Cocinera.
7. Oficinista.
8. Contador.
9. Proveedor de suministros de limpieza.
10. Proveedor de suministros de oficina.
11. Proveedor de gas.
12. Técnico en mantenimiento de computadoras.

Los interesados pueden pasar a recoger los requisitos a la oficina de la Junta Administrativa en el Colegio en San Sebastián, del 6 al 9 de octubre de 9:00 a. m. a 2:30 p. m.

Quedando como fecha límite para entregarlos el día 9 de octubre hasta la 1:00 p. m.

Manuel Enrique Prada Jiménez, Junta Administrativa.—1 vez.—(IN2014063828).

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000003-PMT
(Invitación a concursar)**Adquisición de un vehículo 4x4 doble cabina año 2015**

La Municipalidad de Turrubares se complace en invitarles para que participen en la Licitación Abreviada N° 2014LA-000003-PMT que llevaremos a cabo para la “Adquisición de un vehículo 4x4 doble cabina año 2015”.

La Proveeduría de la Municipalidad de Turrubares, sita costado norte de la plaza de deportes, recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del 21 de octubre del 2014.

La oficina encargada de tramitar el procedimiento de contratación del objeto arriba citado, es la Proveeduría Municipal que proporcionará la información adicional necesaria respecto a las especificaciones, documentación y trámites relacionados. El costo del cartel de licitación es de tres mil colones y se retira en la oficina de la Proveeduría Municipal.

San Pablo de Turrubares, 29 de setiembre del 2014.—Lic. Jesús López López, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2014063771).

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000005-01

Contratación de servicios para la limpieza de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, obras de ornato y otros servicios en el cantón de Belén

La Municipalidad de Belén, invita a participar en la Licitación Pública N° 2014LN-000005-01, “Contratación de servicios para la limpieza de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, obras de ornato y otros servicios en el cantón de Belén”.

La fecha límite para la recepción de ofertas y apertura de la misma será el día 23 de octubre del 2014, hasta las 10:00 horas, solo se tomará en cuenta el reloj de la Unidad de Bienes y Servicios.

La apertura será realizada en las oficinas centrales de la Municipalidad de Belén, en la misma fecha y hora antes señaladas.

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, pueden retirarse en la Unidad de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Belén, sita 75 metros norte del Palacio Municipal.

El costo del cartel es de ₡1.000,00 (mil colones con 00/100).

San Antonio de Belén, Heredia, 30 de setiembre del 2014.—Unidad de Bienes y Servicios.—Lic. Marcos Porras Quesada, Coordinador.—1 vez.—O. C. N° 029835.—Solicitud N° 20623.—(IN2014063845).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000004-01

Diseño y planos, especificaciones técnicas y construcción de planta tratamiento aguas residuales (PTAR) Residencial Belén, 2 etapa

La Municipalidad de Belén, invita a participar en la Licitación Pública N° 2014LN-000004-01, “Diseño y planos, especificaciones técnicas y construcción de planta tratamiento aguas residuales (PTAR) Residencial Belén, 2 etapa”.

La fecha límite para la recepción de ofertas y apertura de la misma será el día 27 de octubre del 2014, hasta las 10:00 horas, solo se tomará en cuenta el reloj de la Unidad de Bienes y Servicios.

La apertura será realizada en las oficinas centrales de la Municipalidad de Belén, en la misma fecha y hora antes señaladas.

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, pueden retirarse en la Unidad de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Belén, sita 75 metros norte del Palacio Municipal.

El costo del cartel es de ₡1.000,00 (mil colones con 00/100).

San Antonio de Belén, Heredia, 30 de setiembre del 2014.—Unidad de Bienes y Servicios.—Lic. Marcos Porras Quesada, Coordinador.—1 vez.—O. C. N° 029835.—Solicitud N° 20622.—(IN2014063846).

ADJUDICACIONES**JUSTICIA Y PAZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000004-78300

Contrato de fumigación para el Sistema Penitenciario Nacional

La Proveeduría Institucional, informa que de acuerdo a Resolución de Adjudicación N° 246-2014 de las nueve horas treinta minutos del treinta de setiembre del dos mil catorce, se adjudica la única línea de la Licitación arriba indicada de la siguiente manera: **Fumigadora Fulminex Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3101154210, con un costo unitario por metro cuadrado de fumigación, para cada uno de los centros penales que conforman el Sistema Penitenciario Nacional de veintitrés colones exactos (₡23,00).

Se les comunica a los interesados que la Resolución N° 246-2014 se encontrará en Comprared a partir de la fecha de publicación en *La Gaceta*.

San José, 30 de setiembre del 2014—Proveeduría.—Viviana Rivera Masís, Subproveedora Institucional a. í.—1 vez.—O. C. N° 3400020967.—Solicitud N° 20590.—(IN2014063689).

PODER JUDICIAL**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA****DIRECCIÓN EJECUTIVA****DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

Se comunica a todos los interesados en el procedimiento de contratación que se dirá, que por acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 85-14 del 24 de setiembre de 2014, artículos X y VI se dispuso adjudicar de la forma siguiente:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000015-PROV**Compra de cubículos para la plataforma de Información Policial, la Administración y la Dirección General del O.I.J.**

A: **Amoblamientos Fantini S. A.**, cédula jurídica 3-101-249998, las líneas N° 1 y 2 por un monto total de \$80.763,94.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000003-PROV**Compra de vehículos**

A: **Purdy Motor S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-00574424, las líneas N° 1, 2, 3, 9, 10 y 14 por un monto total de \$715.385,00.

A: **Agencia Datsun S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-007435, las líneas 4, 5, 6 y 7 por un monto total de \$384.103,00.

A: **Nacional Automotriz NASA S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-048537, la línea N° 8 por un monto de \$136.900,00.

Línea N° 15 correspondiente a capacitación, todos los proveedores adjudicados, la ofrecieron sin costo alguno.

Demás características y condiciones según cartel.

Así mismo, se acordó declarar infructuosas las líneas N° 11, 12 y 13.

San José, 26 de setiembre del 2014.—Proceso de Adquisiciones.—Mba. Yurly Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2014063529).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2013LN-000002-01****Contratación de servicios de seguridad, vigilancia y monitoreo de sistemas de seguridad electrónica, sistemas de alarmas y CCTV para sucursales, agencias, oficinas y sociedades anónimas del Banco Nacional de Costa Rica**

Se comunica a los interesados de esta Licitación Pública Nacional N° 2013LN-000002-01, que el Comité de Licitaciones en el artículo 08 de la sesión ordinaria N° 1224-2014, celebrada el 11 de setiembre del 2014 acordó:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 2013LN-000002-01 promovida para la “Contratación de servicios de seguridad, vigilancia y monitoreo de sistemas de seguridad electrónica, sistemas de alarmas y CCTV para sucursales, agencias, oficinas y sociedades anónimas del Banco Nacional de Costa Rica”, de acuerdo al siguiente detalle:

Recomendación de adjudicación:

Nombre del oferente: **Comandos de Seguridad Delta.**

Representante legal: Víctor Hugo Villalobos Portillo.

Plazo de la contratación: 1 año prorrogable por tres períodos iguales (hasta un máximo de 4 años).

Detalle precio por ítem (oferta inicial).

Ítem tres (Zona Occidental): ₡63.342.050,01.

Ítem cuatro (Zona Oriental) ₡61.745.030,32.

Detalle precio por ítem (mejora de precio presentada).

Ítem tres (Zona Occidental): ₡62.075.209,01 (mensual).

Ítem cuatro (Zona Oriental): ₡60.510.129,71 (mensual).

Todo conforme lo estipulado en el cartel, la oferta económica y el informe técnico DS-112-2014 que consta en el expediente administrativo y que forma parte integral de la presente contratación.

La Uruca, 2 de octubre del 2014.—Proveeduría General.—Douglas Noguera Porras.—1 vez.—O. C. N° 517819.—Solicitud N° 20596.—(IN2014063702).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000021-PRI****Construcción Centro Control Operacional Mantenimiento de Redes Zona III**

El Instituto Costarricense de acueductos y Alcantarillados cédula jurídica 4-000-042138, comunica que mediante Resolución de Adjudicación N° SGG-2014-694 del 24 de setiembre del 2014, se adjudica la Licitación Abreviada N° 2014LA-000021-PRI “Construcción Centro Control Operacional Mantenimiento de Redes Zona III” Oferta 3: **Vidalco S. A.**, por un monto de \$600.000,00. Para efectos presupuestarios se asigna a este proyecto el monto de ₡3.000.000,00 por el Rubro 020 Trabajos por Administración. Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

Dirección Proveeduría.—Lic. Jeniffer Fernández Guillén.—1 vez.—O. C. N° 5100002278.—Solicitud N° 20573.—(IN2014063697).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000042-02**Construcción de acueducto en el Asentamiento Campesino La Esperanza, Región Huetar Norte, Sub-región Guatuso**

Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa **Tecnología en el Uso de Aguas S. A.**, cédula jurídica 3-101-456307, la cual obtuvo un total de 100.00 puntos. El precio total a pagar es la suma de ₡62.561.024,70 (sesenta y dos millones quinientos sesenta y un mil veinticuatro colones con 70/100), con un plazo de ejecución total de 75 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063575).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000041-02**“Construcción de dos tanques de almacenamiento de agua potable, uno de 300 m³ y otro de 500 m³, en La Virgen de Sarapiquí de Heredia”, Región Heredia, Sub-región La Virgen**

Adjudicar a favor de la oferta presentada por el consorcio de la empresa **Tecnología en el Uso de Aguas S. A.**, cédula jurídica 3-101-456307 con la empresa **Industrias Bendig S. A.** cédula jurídica 3-101-049363, la cual obtuvo un total de 100.00 puntos. El precio total a pagar es la suma de ₡221.028.899,00 (doscientos veintiún millones veintiocho mil ochocientos noventa y nueve colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 180 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063576).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000040-02

Construcción de dos aulas y una baterías sanitaria en el Asentamiento San Jerónimo I y construcción de un comedor en el Asentamiento Santa Fe

Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa **Construcciones Levell Brown Limitada**, cédula jurídica 3-102-16418, la cual obtuvo un total de 96.14 puntos. El precio total a pagar es la suma de ¢56.536.714,00 (cincuenta y seis millones quinientos treinta y seis mil setecientos catorce colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 60 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063577).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000039-02

Construcción de tres aulas y dos baterías sanitaria en el Asentamiento Las Nubes Región Huetar Norte, Sub-región Santa Rosa

Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa **Construcciones Levell Brown Limitada**, cédula jurídica 3-102-16418, la cual obtuvo un total de 100.00 puntos. El precio total a pagar es la suma de ¢53.085.857,00 (cincuenta y tres millones ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 60 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063578).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000038-02

Construcción de un salón multiusos y una batería sanitaria en el Asentamiento Javillos y construcción de batería sanitaria en el Asentamiento Monte Horeb Región Huetar Norte, Sub-región Ciudad Quesada

Adjudicar a favor de la oferta presentada por el consorcio de la empresa **Constructora Sagosa S. A.**, cédula jurídica 3-101-117826, con Roy Sandino González, cédula de identidad 1-820-029, la cual obtuvo un total de 90.00 puntos. El precio total a pagar es la suma de ¢28.910.560,00 (veintiocho millones novecientos diez mil quinientos sesenta colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 40 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063579).

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000033-02

Construcción de un Salón Multiusos y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino El Jardín Región Huetar Atlántica sub-región Batán

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

Licitación abreviada 2014LA-000033-02 “Construcción de un Salón Multiusos y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino El Jardín”. Región Huetar Atlántica, Sub-región Batán. Adjudicar a favor de la oferta presentada por el consorcio de la empresa **Constructora Sagosa S. A.**, cédula jurídica 3-101-117826, con Roy Sandino González, cédula de identidad 1-820-029, la cual obtuvo un total de 80.00 puntos. El precio

total a pagar es la suma de ¢28.633.515,00 (veintiocho millones seiscientos treinta y tres mil quinientos quince colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 45 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063580).

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000034-02

Construcción de un Comedor y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Monte Rey Región Huetar Atlántica, Sub-región Cariari

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

Licitación abreviada 2014LA-000034-02 “Construcción de un Comedor y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Monte Rey”. Región Huetar Atlántica, Sub-región Cariari. Adjudicar a favor de la oferta presentada por el consorcio de la empresa **Constructora Sagosa S. A.**, cédula jurídica 3-101-117826, con Roy Sandino González, cédula de identidad 1-820-029, la cual obtuvo un total de 80.00 puntos. El precio total a pagar es la suma de ¢19.971.645,00 (diecinueve millones novecientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 45 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063585).

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000035-02

Construcción de dos aulas en el Asentamiento Campesino Pensurth y construcción de dos aulas, un comedor y una batería sanitaria en el Asentamiento Siberia Región Huetar Atlántica, Sub-región Talamanca

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

Licitación abreviada 2014LA-000035-02 “Construcción de dos aulas en el Asentamiento Campesino Pensurth y construcción de dos aulas, un comedor y una batería sanitaria en el Asentamiento Siberia” Región Huetar Atlántica, Sub-región Talamanca. Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa **Construcciones Levell Brown Limitada**, cédula jurídica 3-102-164182, la cual obtuvo un total de 96.67 puntos. El precio total a pagar es la suma de ¢98.000.000,00 (noventa y ocho millones de colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 65 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063588).

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000036-02

Construcción de un salón multiusos y una batería sanitaria en el Asentamiento Atiplan Región Huetar Norte Sub-región Ciudad Quesada

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

Licitación abreviada 2014LA-000036-02 “Construcción de un salón multiusos y una batería sanitaria en el Asentamiento Atiplan” Región Huetar Norte, Sub-región Ciudad Quesada. Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa **Constructora y Consultora Makoma S. A.**, cédula jurídica 3-101-617761, la cual obtuvo un total de 92.41 puntos. El precio total a pagar es la suma de ¢25.584.307,50 (veinticinco millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos siete colones con

50/100), con un plazo de ejecución total de 45 días naturales días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de septiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063589).

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000037-02

Construcción de un salón multiusos y una batería sanitaria en el Asentamiento El Sahino Región Huetar Norte Sub-región Ciudad Quesada

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

Licitación abreviada 2014LA-000037-02 “Construcción de un salón multiusos y una batería sanitaria en el Asentamiento El Sahino” Región Huetar Norte, Sub-región Ciudad Quesada. Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa **Constructora y Consultora Makoma S. A.**, cédula jurídica 3-101-617761, la cual obtuvo un total de 95.35 puntos. El precio total a pagar es la suma de \$24.932.200,00 (veinticuatro millones novecientos treinta y dos mil doscientos colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 45 días naturales según oficio PE-1614-2014, del 26 de septiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063590).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000028-02

Construcción de un aula y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Osa, sector 2, Construcción de un aula en el Asentamiento Campesino Osa, sector 3 y Construcción de un aula, un comedor y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Osa, sector 7 Región Brunca, Subregión Osa

Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa: **Grupo Condeco Vac S. A.**, cédula jurídica 3-101-379607, la cual obtuvo un total de 92.52 puntos. El precio total a pagar es la suma de \$ 98.013.975,37 (noventa y ocho millones trece mil novecientos setenta y cinco colones con 37/100), con un plazo de ejecución total de 50 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Lic. Karen Valverde Soto.—Área de Contratación y Suministros.—1 vez.—(IN2014063600).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000029-02

Construcción de tres aulas y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Cooprosur Región Brunca, Subregión Río Claro

Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa: **Constructora Francisco Adolfo Muñoz Limitada**, cédula jurídica 3-102-222794, la cual obtuvo un total de 100.00 puntos. El precio total a pagar es la suma de \$ 50.918.017,00 (cincuenta millones novecientos dieciocho mil diecisiete colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 45 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de septiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Lic. Karen Valverde Soto.—Área de Contratación y Suministros.—1 vez.—(IN2014063602).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000030-02

Construcción de un aula y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Bagatzí Región Chorotega, Subregión Cañas

Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa: **Constructora y Consultora Makoma S. A.**, cédula jurídica 3-101-617761, la cual obtuvo un total de 98.75 puntos. El precio total a pagar es la suma de \$ 21.922.096,00 (veintiún millones novecientos veintidós mil noventa y seis colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 40 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de septiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Lic. Karen Valverde Soto.—Área de Contratación y Suministros.—1 vez.—(IN2014063603).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000031-02

Construcción de un aula y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Los Terreros Región Chorotega, Subregión Liberia.

Adjudicar a favor de la oferta presentada por el consorcio de la empresa **Constructora Sagosa S. A.**, cédula jurídica 3-101-117826, con **Roy Sandino González**, cédula de identidad 1-820-029, la cual obtuvo un total de 88.75 puntos. El precio total a pagar es la suma de \$ 20.832.375,00 (veinte millones ochocientos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 40 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de septiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Lic. Karen Valverde Soto.—Área de Contratación y Suministros.—1 vez.—(IN2014063605).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000032-02

Construcción de dos aulas y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Bananito Norte Región Huetar Atlántica, Subregión Batán

Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa **Grupo Condeco Vac S. A.**, cédula jurídica 3-101-379607, la cual obtuvo un total de 92.27 puntos. El precio total a pagar es la suma de \$ 36.254.168,04 (treinta y seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho colones con 04/100), con un plazo de ejecución total de 45 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de septiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Lic. Karen Valverde Soto.—Área de Contratación y Suministros.—1 vez.—(IN2014063607).

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000024-02

Construcción de un salón multiusos y una batería sanitaria en el Asentamiento Campesino La Familia Región Brunca, Sub-región Coto Brus

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso de contratación:

Licitación Abreviada 2014LA-000024-02 “Construcción de un salón multiusos y una batería sanitaria” en el Asentamiento Campesino La Familia, Región Brunca, Sub-región Coto Brus Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa **Constructora y Consultora RM Eprocon S. A.**, cédula jurídica 3-101-363561, la cual obtuvo un total de 97.15 puntos. El precio total a pagar es la suma de \$33.387.245,00 (treinta y tres

millones trescientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco colones con 00/100), con un plazo de ejecución total de 30 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063612).

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000025-02

Construcción de un Salón Multiusos y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Libertad 2000 Región Brunca, Subregión Coto Brus

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la **Adjudicación** del siguiente proceso de contratación:

“Construcción de un Salón Multiusos y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Libertad 2000 Región Brunca, Subregión Coto Brus”. Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa **Constructora Francisco Adolfo Muñoz Limitada**, cédula jurídica 3-102-222794, la cual obtuvo un total de 93.38 puntos. El precio total a pagar es la suma de ₡34.988.647,30 (treinta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete colones con 30/100), con un plazo de ejecución total de 30 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063614).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000026-02

Construcción de dos aulas, un comedor y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Cañaza Región Brunca, Subregión Osa

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la **Adjudicación** del siguiente proceso de contratación:

“Construcción de dos aulas, un comedor y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Cañaza Región Brunca, Subregión Osa”. Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa **Constructora Francisco Adolfo Muñoz Limitada**, cédula jurídica 3-102-222794, la cual obtuvo un total de 96.25 puntos. El precio total a pagar es la suma de ₡62.869.424,90 (sesenta y dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte y cuatro colones con 90/100), con un plazo de ejecución total de 30 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063615).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000027-02

Construcción de un comedor y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Desarrollo Cacaotero Región Brunca, Subregión Osa

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la **Adjudicación** del siguiente proceso de contratación:

“Construcción de un comedor y una Batería Sanitaria en el Asentamiento Campesino Desarrollo Cacaotero Región Brunca, Subregión Osa”. Adjudicar a favor de la oferta presentada por la empresa **Consultora y Constructora RM Eprocon S. A.**, cédula jurídica 3-101-363561, la cual obtuvo un total de 99.01 puntos. El precio total a pagar es la suma de ₡28.756.206,22 (veintiocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos seis colones con 22/100), con un plazo de ejecución total de 30 días naturales, según oficio PE-1614-2014, del 26 de setiembre del 2014.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063617).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000026-01

Adquisición de insumos químicos para la siembra de frijol y maíz para Asentamientos Administrados por la Subregión de San Isidro

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la **Adjudicación** del siguiente proceso de contratación:

Acto de adjudicación fue dictado mediante oficio PE-1613-2014, que se literalmente se transcribe:

Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2014LA-000026-01 “Adquisición de insumos químicos para la siembra de frijol y maíz para Asentamientos Administrados por la Subregión de San Isidro”, a la oferta N° 01 presentada por la empresa **Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacífico**, cédula jurídica 3-002-045365, por un monto total de ₡36.233.485,00 (treinta y seis millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco colones exactos). La distribución y cantidades a adjudicar a cada empresa proveedora, son las consignadas en los cuadros adjuntos al oficio OSS-609-2014, visible a los folios del 595 al 601 en el que se detalla entre otras cosas, el insumo, especificaciones técnicas, presentación y cantidad. La coordinación y fiscalización durante la ejecución del objeto de este proceso licitatorio, estará a cargo de la Oficina Subregional de San Isidro, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria la coordinación y fiscalización estará a cargo del Área de Seguridad Alimentaria en calidad de Unidad Solicitante del proceso licitatorio.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2014063619).

REMATES

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

REMATE N° 2014RE-000002-99999

Remate electrónico de lote de repuestos de equipo de imprenta

La Proveeduría Institucional, comunica a los interesados en este remate, que a partir del día de hoy tienen a su disposición en el Sistema Comprared, en la dirección: www.hacienda.go.cr/Comprared el cartel de especificaciones.

El plazo para recibir ofertas se realizará a partir de las diez horas del 15 de octubre del 2014 y hasta las diez horas del día 16 de octubre del 2014.

La Uruca, San José, octubre del 2014.—Jorge Vargas Espinoza, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2014064167).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE PENSIONES

DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ÁREA ADMINISTRATIVA

VENTA PÚBLICA N° VP-007-2014

La Gerencia de Pensiones, a través de la Dirección Financiera Administrativa, lleva a cabo la venta de las siguientes propiedades en Venta Pública:

Tipo de inmueble	Localización
2 casas	2 San José, (1 Desamparados, 1 Moravia).
1 lote	1 Guanacaste, (1 Sierra de Abangares).

Información adicional: El cartel de este concurso está a disposición de los interesados en el Área Administrativa, segundo piso edificio Jorge Debravo, diagonal a la Corte Suprema de Justicia, avenida 8, calle 21, en horario de lunes a jueves de 07:00 a. m. a 05:00 p. m.; viernes de 07:00 a. m. a 04:00 p. m., la fecha máxima para la recepción de ofertas es el 31 de octubre del 2014, a las 10:00 a. m.

Fecha y lugar de apertura de los sobres con las ofertas será en el edificio denominado “La Casona”, 100 metros este edificio Jorge Debravo, el día 31 de octubre del 2014, a las 10:15 a. m.

San José, 30 de setiembre del 2014.—Lic. Rebeca Watson Porta, Jefa a. í.—1 vez.—(IN2014063719).

VARIACIÓN DE PARÁMETROS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE LOGÍSTICA

DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Comunican que:

Que en atención al oficio AMTC-2702-09-2014 del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica, se modifica la ficha técnica del siguiente medicamento abajo descrito:

Código	Descripción Medicamento	Observaciones emitidas por la Comisión
1-10-04-3170	Amfotericina B 50 mg. Polvo liofilizado. Inyectable. Frasco ampolla de 10 mL ó 20 mL. Con o sin diluyente adjunto.	Versión 10205 CCF-3377-08-14 AMTC 1902-07-2014 AMTC 2301-08-2014 AMTC 2653-09-2014

Esta Ficha Técnica se encuentra disponible en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos, ubicada en el piso 12 del edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales, Caja Costarricense de Seguro Social.

Área de Gestión de Medicamentos.—Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos.—Lic. Mauricio Hernández Salas, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 1143.—Solicitud N° 63122.—C-15680.—(IN2014063663).

FE DE ERRATAS

CULTURA Y JUVENTUD

MUSEO DR. CALDERÓN GUARDIA

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000008-75103

Mejoramiento del edificio del Museo Calderón Guardia

En relación a la publicación de *La Gaceta* N° 175, del jueves 11 de setiembre del 2014, **se debe aclarar lo siguiente: Léase correctamente** en el encabezado del cartel, Licitación Pública y no Licitación Abreviada.

San José, 29 de setiembre del 2014.—Luis Rafael Núñez Bohórquez, Director.—1 vez.—(IN2014062923).

UNIVERSIDAD NACIONAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000017-SCA

Construcción edificio de uso múltiple

La Universidad Nacional por medio de la Proveeduría Institucional comunica a los interesados en esta licitación que se han realizado modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones las cuales se pueden obtener en la Plataforma de Servicios de la Proveeduría Institucional de la Universidad Nacional, ubicada en San Pablo de Heredia, del Colegio de San Pablo de Heredia 200 metros norte y 25 metros oeste, antiguas Bodegas de MABE, para lo cual deberán presentar un CD en blanco que será cambiado por uno con las aclaraciones realizadas.

Asimismo se informa que se ha prorrogado el plazo de recepción de ofertas según resolución N° 1275-2014 por lo que la apertura de ofertas se realizará el día 21 de octubre del 2014, a las 09:00 horas.

Heredia, 29 de setiembre del 2014.—MAP. Nelson Valerio Aguilar, Director.—1 vez.—O. C. N° P0019862.—Solicitud N° 20620.—(IN2014063792).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE LOGÍSTICA

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE REACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000031-05101 (Aviso N°1)

Contratación de peritos valuadores de bienes inmuebles de la Gerencia de Pensiones

El Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, informa a todos los interesados que se proroga la fecha de apertura de ofertas para las 10:00 horas del 30 de octubre de 2014. Lo anterior por cuanto se está incorporando al sistema compr@red el cartel unificado.

Para mayor información con la Licda. Shirley Méndez Amador, Asistente o con la Licda. Andrea Vagas Vargas, Jefa.

San José, 29 de setiembre del 2014.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 1545.—C-12240.—(IN2014063685).

GERENCIA DE PENSIONES

DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ÁREA ADMINISTRATIVA

Con relación a la publicación de *La Gaceta* N° 178 de fecha 17 de setiembre del 2014, referente a la adjudicación de la Venta Pública VP-005-2014 en donde indica textualmente:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

VENTA PÚBLICA VP-005-2014

La Caja Costarricense de Seguro Social, avisa a los interesados en la Venta Pública arriba mencionada, que la Dirección Financiera Administrativa mediante oficio DFA-1325-20144, del 4 de setiembre del 2014, acordó adjudicar la Venta Pública VP-005-2014 de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Adjudicatario	Monto de la adjudicación
Ítem 5	Lote, La Unión de Tres Ríos.	Jiménez Salas Gilda, cédula N° 3-0251-0575.	¢ 15.029.599,20 contado.

Léase correctamente:

Ítem	Descripción	Adjudicatario	Monto de la adjudicación
Ítem 5	Lote, La Unión de Tres Ríos.	Sánchez Rodríguez Gilda, cédula N° 3-0251-0575.	¢ 15.029.599,20 contado.

Las demás condiciones de la adjudicación permanecen invariables.

San José, 30 de setiembre del 2014.—Lic. Rebeca Watson Porta, Jefa a. í.—1 vez.—(IN2014063723).

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000036-2101

Desfibriladores

Se informa a los interesados en la Licitación Abreviada N° 2014LA-000036-2101, por concepto de “Desfibriladores”.

El plazo para la recepción de ofertas se amplió para el día 20 de octubre del 2014, a las 09:30 a. m. Los demás aspectos se mantienen invariables.

Vea detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 30 de setiembre del 2014.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. David Sánchez Valverde, Coordinador a. í.—1 vez.—(IN2014063748).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

**LOTERÍA NACIONAL
LISTA OFICIAL DE PREMIOS**



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4247, Domingo 4 de Agosto de 2013

Números del 00 al 99 en series de la 000 a la 999 en 2 emisiones



**PREMIO MAYOR
SERIE 364 NÚMERO 63**

€140,000,000

Todos los billetes con el número 63 excepto el de la serie 364 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 364 excepto los números 62-63-64 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 3 excepto los números 63 pagan €16,000.

**TERCER PREMIO
SERIE 112 NÚMERO 84**

€11,000,000

ADemás Todos los billetes con el número 84 excepto el de la serie 112 pagan €8,000

**SEGUNDO PREMIO
SERIE 417 NÚMERO 67**

€26,000,000

ADemás Todos los billetes con el número 67 excepto el de la serie 417 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
000	83	400,000	364	64*	1,000,000	654	86	500,000
002	46	400,000	365	84	400,000	659	88	400,000
027	77	400,000	374	66	400,000	660	00	400,000
029	83	1,000,000	377	68	400,000	679	92	500,000
061	23	400,000	380	13	400,000	687	25	400,000
064	71	400,000	398	30	400,000	687	67	500,000
072	24	400,000	409	93	400,000	704	95	400,000
077	63	400,000	417	67	26,000,000	707	82	500,000
080	78	400,000	424	23	500,000	708	73	400,000
084	36	1,000,000	427	36	500,000	733	01	1,000,000
112	84	11,000,000	427	87	400,000	734	73	400,000
121	07	500,000	446	47	400,000	744	61	1,000,000
126	81	400,000	462	60	400,000	765	16	400,000
127	28	400,000	473	05	500,000	796	52	400,000
138	42	400,000	477	37	400,000	806	96	1,000,000
139	38	400,000	487	74	1,000,000	817	10	400,000
162	12	400,000	519	68	400,000	817	45	400,000
168	00	500,000	522	86	400,000	825	51	400,000
186	85	500,000	537	58	500,000	835	19	400,000
188	85	400,000	545	00	400,000	846	26	400,000
193	06	400,000	551	62	1,000,000	884	61	1,000,000
234	64	400,000	555	16	400,000	889	61	500,000
237	77	400,000	557	84	500,000	929	34	500,000
238	68	400,000	579	79	500,000	944	74	1,000,000
245	41	500,000	581	79	400,000	948	41	400,000
252	26	400,000	581	88	400,000	955	70	500,000
272	33	400,000	588	96	400,000	966	71	400,000
302	94	500,000	589	40	400,000	972	45	400,000
320	20	400,000	592	20	500,000	980	83	400,000
339	05	400,000	612	85	400,000	UL	UL	UL
355	20	500,000	629	13	1,000,000			
364	62*	1,000,000	642	64	400,000			
364	63	140,000,000	642	72	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTería POPULAR			
Sorteo N° 5861 Martes 30 de Julio de 2013			
PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO	PREMIO ESPECIAL
€44,000,000	€20,000,000	€7,000,000	€1,500,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
142 74	914 05	697 63	363 - 43
111 - 42			
Sorteo N° 5862 Viernes 2 de Agosto de 2013			
PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO	PREMIO ESPECIAL
€70,000,000	€20,000,000	€10,000,000	€1,500,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
182 25	100 44	320 35	257 - 33
133 - 61			

Participantes Sábado 10 de Agosto de 2013

ZENEIDA VARELA SANCHEZ	400840566
MARCO ANTONIO BRICEÑO BARRANTES	502940430
NO APARECE EN EL PADRON	C01417277
FERNANDO CUBERO DIAZ	502770847
JOSE RICARDO LINDO SINCLAIR	301330984
NO APARECE EN EL PADRON (R)	155816504802
CARMEN CHAVES ACEVEDO (LN)	601340788
MARVIN CHAVES BLANCO (DM)	601550057

Premios pagados el Sábado 3 de Agosto de 2013 **€4,425,000**
Acumulado Gran Premio para el 10 de Agosto 2013 **€11,000,000**

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

29/07/2013 38 18	01/08/2013 66 72	04/08/2013 28 63
30/07/2013 77 74	02/08/2013 27 25	
31/07/2013 85 37	03/08/2013 33 74	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

30/07/2013 74	04/08/2013 63
02/08/2013 25	

Acumulado para Lotería Nacional del domingo 11 de agosto, 2013. es de €72,500,000 por Emisión

LOTería POPULAR PREMIO INVERSO
SORTEO 5861 - NÚMERO INVERSO: 47 - PREMIO POR BILLETE: €15,000
SORTEO 5862 - NÚMERO INVERSO: 52 - PREMIO POR BILLETE: €20,000

SORTEO DE LOTería LOTTO

Sorteo N° 1337 31/07/2013	Sorteo N° 1338 03/08/2013
<p>5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos</p>	<p>5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos</p>

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto : € 63,700,000

Fabiola Fonseca Madrigal
Jueza Contravencional

Shirley Chavarria Mathieu
Gerencia Prod. y Comercializacion

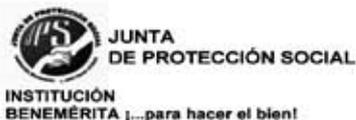
Doris Ma. Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Gerente General



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.lps.go.cr.

Gustavo Muñoz Araya
Firma responsable



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4248, Domingo 11 de Agosto de 2013

Números del 00 al 99 en series de la 000 a la 999 en 2 emisiones



PREMIO MAYOR

SERIE 582 NÚMERO 21

€140,000,000

Todos los billetes con el número 21 excepto el de la serie 582 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 582 excepto los números 20-21-22 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 1 excepto los números 21 pagan €16,000.

SEGUNDO PREMIO

SERIE 002 NÚMERO 68

€26,000,000

ADEMÁS

Todos los billetes con el número 68 excepto el de la serie 002 pagan €16,000

TERCER PREMIO

SERIE 552 NÚMERO 27

€11,000,000

ADEMÁS

Todos los billetes con el número 27 excepto el de la serie 552 pagan €8,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
001	96	1,000,000	426	74	1,000,000	732	78	400,000
002	68	26,000,000	429	48	400,000	739	27	500,000
006	23	500,000	444	50	500,000	740	83	400,000
008	18	500,000	448	59	400,000	767	29	400,000
017	45	400,000	450	52	400,000	769	98	400,000
026	76	500,000	455	11	400,000	785	91	400,000
071	66	400,000	458	16	400,000	793	27	1,000,000
076	07	400,000	489	63	400,000	821	49	400,000
079	58	500,000	491	66	400,000	824	24	400,000
083	63	500,000	532	85	400,000	829	52	400,000
110	21	500,000	545	42	400,000	831	45	500,000
112	62	400,000	551	16	500,000	841	61	400,000
121	50	400,000	551	87	400,000	847	59	400,000
125	58	400,000	552	27	11,000,000	863	38	400,000
137	98	500,000	555	98	500,000	870	26	400,000
158	51	400,000	568	90	500,000	873	96	400,000
169	23	400,000	582	20*	1,000,000	893	75	1,000,000
174	54	500,000	582	21	140,000,000	894	14	400,000
192	09	400,000	582	22*	1,000,000	900	90	500,000
209	16	400,000	583	57	400,000	906	97	400,000
213	20	500,000	601	49	400,000	910	89	400,000
217	09	400,000	617	71	1,000,000	936	59	400,000
227	68	400,000	621	83	400,000	937	55	1,000,000
239	20	400,000	627	85	400,000	955	45	500,000
242	24	400,000	629	04	500,000	963	18	400,000
260	07	400,000	647	08	400,000	969	82	400,000
274	97	500,000	647	91	400,000	971	90	400,000
303	75	400,000	661	42	1,000,000	984	94	400,000
308	64	1,000,000	679	66	400,000	989	82	400,000
329	33	400,000	686	02	400,000	UL	UL	UL
385	13	400,000	693	03	400,000			
385	46	500,000	699	25	1,000,000			
412	37	1,000,000	728	86	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR

Sorteo N° 5863 Martes 6 de Agosto de 2013

PRIMER PREMIO €40,000,000	SEGUNDO PREMIO €10,000,000	TERCER PREMIO €2,500,000
SERIE NÚMERO 812 15	SERIE NÚMERO 679 13	SERIE NÚMERO 758 21

Sorteo N° 5864 Viernes 9 de Agosto de 2013

PRIMER PREMIO €44,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000	PREMIO ESPECIAL €1,500,000
SERIE NÚMERO 966 51	SERIE NÚMERO 061 26	SERIE NÚMERO 717 97	601 - 69 207 - 27



Participantes Sábado 17 de Agosto de 2013

FLOR MARIA MURILLO PEREIRA	302330819
JORGE E. CERDAS RODRIGUEZ	700420097
NATANAEL HIDALGO CORDERO	112960937
DAMARIS ARTAVIA TORRES	105870376
EDWIN TAYLOR SANABRIA	301470090
ALBA ANGELA CHAVES CHAVES (R)	103720106
IVONNE UMAÑA GARCIA (LN)	700730036
JEFFREY GUTIERREZ FALLAS (DM)	110380463

Premios pagados el Sábado 10 de Agosto de 2013 €15,550,000
Acumulado Gran Premio para el 17 de Agosto 2013 €12,000,000

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

05/08/2013 55 77	08/08/2013 04 30	11/08/2013 22 21
06/08/2013 30 19	09/08/2013 71 51	
07/08/2013 52 59	10/08/2013 38 99	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

06/08/2013 19	11/08/2013 21
09/08/2013 51	

Acumulado para Lotería Nacional del domingo 25 de agosto, 2013 es de €75,000,000 por emisión.

LOTERÍA POPULAR PREMIO INVERSO

SORTEO 5864 - NÚMERO INVERSO: 15 - PREMIO POR BILLETE: €15,000

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1339 07/08/2013	Sorteo N° 1340 10/08/2013
03 14 05 12 10	07 23 24 01 18
5 Aciertos paga acumulado de €63,700,000 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto : € 23,200,000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Francisco Javier Ibarra Arana
Gerencia Prod. y Comercialización

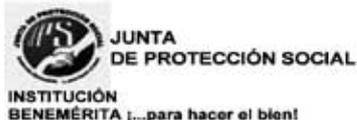
Doris Ma. Chen Cheang
Auditora Interna

Olman Brenes Brenes
Representante de la Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Gustavo Muñoz Araya
Firma responsable



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4249, Domingo 18 de Agosto de 2013

Números del 00 al 99 en series de la 000 a la 999 en 2 emisiones



PREMIO MAYOR SERIE 825 NÚMERO 74

€250,000,000

Todos los billetes con el número 74 excepto el de la serie 825 pagan €200,000. Todos los billetes con serie 825 excepto los números 73-74-75 pagan €250,000. Todos los billetes terminados en 4 excepto los números 74 pagan €30,000.

TERCER PREMIO SERIE 251 NÚMERO 75

€25,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 75 excepto el de la serie 251 pagan €15,000

SEGUNDO PREMIO SERIE 279 NÚMERO 31

€60,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 31 excepto el de la serie 279 pagan €30,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
001	87	500,000	359	62	1,500,000	776	73	500,000
006	72	1,500,000	361	98	500,000	782	70	500,000
026	08	1,500,000	380	19	500,000	787	93	500,000
033	62	500,000	386	66	1,500,000	801	13	500,000
034	85	500,000	398	21	500,000	807	07	1,500,000
041	89	500,000	412	62	500,000	817	32	500,000
045	45	1,500,000	425	58	500,000	824	00	1,500,000
046	86	500,000	443	28	500,000	825	73*	2,000,000
047	56	500,000	455	58	1,500,000	825	74	250,000,000
048	08	1,500,000	484	16	500,000	825	75*	2,000,000
058	94	500,000	492	75	500,000	830	36	1,500,000
114	06	1,500,000	508	22	500,000	849	22	500,000
116	41	500,000	531	33	500,000	849	51	500,000
152	06	500,000	535	40	500,000	874	52	500,000
152	92	500,000	541	04	1,500,000	878	15	500,000
163	79	500,000	578	26	500,000	878	88	500,000
166	61	500,000	595	57	1,500,000	885	58	500,000
168	03	500,000	639	79	500,000	892	63	500,000
203	31	500,000	646	70	500,000	899	85	500,000
205	48	1,500,000	647	41	500,000	912	28	1,500,000
219	40	1,500,000	659	24	500,000	934	84	500,000
248	97	500,000	667	00	500,000	949	99	500,000
251	75	25,000,000	669	71	500,000	956	13	1,500,000
252	29	500,000	685	46	500,000	961	87	500,000
267	69	500,000	687	09	500,000	962	62	500,000
271	36	500,000	701	00	500,000	965	54	500,000
279	31	60,000,000	713	45	1,500,000	982	07	500,000
290	82	500,000	720	56	500,000	982	29	500,000
290	89	500,000	722	61	500,000	989	80	500,000
295	88	1,500,000	724	36	500,000	UL	UL	UL
311	68	500,000	724	85	500,000			
323	71	500,000	728	76	500,000			
348	96	1,500,000	748	51	500,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTería POPULAR		
Sorteo N° 5865 Martes 13 de Agosto de 2013		
PRIMER PREMIO €40,000,000	SEGUNDO PREMIO €10,000,000	TERCER PREMIO €2,500,000
SERIE NÚMERO 040 04	SERIE NÚMERO 565 05	SERIE NÚMERO 839 37
Sorteo N° 5866 Viernes 16 de Agosto de 2013		
PRIMER PREMIO €44,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000
SERIE NÚMERO 517 51	SERIE NÚMERO 066 82	SERIE NÚMERO 949 53



Participantes Sábado 24 de Agosto de 2013	
KATYA DIAZ GONZALEZ	701240412
MARIA A. ACOSTA VALLEJOS	503020974
NO APARECE EN EL PADRON	155807217110
ROY ALLEN SEGURA HERNANDEZ	112550427
SERGIO ZUMBADO SALAS (R)	401250316
MANUEL E. RODRIGUEZ ESCOTO (R)	111800375
MARIA ROSA MOYA ZUÑIGA (LN)	105210272
ESPERANZA FLORES BRENES (DM)	301550909
Premios pagados el Sábado 17 de Agosto de 2013	€7,175,000
Acumulado Gran Premio para el 24 de Agosto 2013	€13,000,000

RESULTADOS LOTería NUEVOS TIEMPOS EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN		
12/08/2013 35 87	15/08/2013 46 11	18/08/2013 90 74
13/08/2013 36 94	16/08/2013 34 51	
14/08/2013 33 86	17/08/2013 79 44	

RESULTADOS LOTería TIEMPOS IMPRESOS PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN	
13/08/2013 94	18/08/2013 74
16/08/2013 51	

Acumulado para Lotería Nacional del domingo 25 de agosto, 2013 es de €75,000,000 por emisión	
LOTería POPULAR PREMIO INVERSO	
SORTEO 5866 - NÚMERO INVERSO: 15 - PREMIO POR BILLETE: €15,000	
SORTEO DE LOTería LOTTO	
Sorteo N° 1341 14/08/2013	Sorteo N° 1342 17/08/2013
02 34 13 07 30 07	06 33 28 11 23 11
5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos
Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto : € 46,900,000	

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Gerencia Prod. y Comercialización

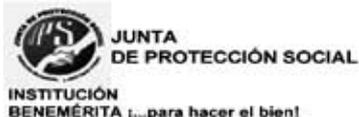
Doris Ma. Chen Cheang
Auditora Interna

Milton Vargas Mora
Gerente General



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.ips.go.cr.

Gustavo Muñoz Araya
Firma responsable



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4250, Domingo 25 de Agosto de 2013

Números del 00 al 99 en series de la 000 a la 999 en 2 emisiones



PREMIO MAYOR SERIE 629 NÚMERO 73

€140,000,000

Todos los billetes con el número 73 excepto el de la serie 629 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 629 excepto los números 72-73-74 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 3 excepto los números 73 pagan €16,000.

TERCER PREMIO SERIE 253 NÚMERO 15

€11,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 15 excepto el de la serie 253 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO SERIE 251 NÚMERO 45

€26,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 45 excepto el de la serie 251 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
000	02	500,000	377	56	500,000	696	38	400,000
005	32	500,000	385	39	400,000	706	76	500,000
020	04	400,000	389	07	400,000	713	02	400,000
032	64	400,000	394	31	1,000,000	719	80	400,000
043	48	400,000	394	79	1,000,000	755	79	400,000
058	20	400,000	407	16	400,000	757	05	400,000
062	71	400,000	410	23	400,000	767	92	500,000
076	27	400,000	440	34	1,000,000	771	92	1,000,000
104	33	1,000,000	449	13	500,000	779	81	400,000
104	85	400,000	452	48	400,000	780	09	400,000
120	96	1,000,000	469	75	400,000	785	43	400,000
124	65	400,000	478	21	400,000	788	14	400,000
129	64	400,000	498	84	1,000,000	800	81	400,000
146	48	500,000	500	13	400,000	825	72	500,000
151	24	400,000	502	89	500,000	831	21	400,000
155	37	400,000	534	17	400,000	856	97	400,000
159	05	400,000	552	23	500,000	860	77	400,000
168	04	400,000	553	88	400,000	866	64	500,000
194	46	400,000	568	52	400,000	867	13	400,000
237	44	500,000	590	40	400,000	881	31	500,000
247	88	400,000	611	32	500,000	884	69	400,000
251	45	26,000,000	629	72*	1,000,000	890	73	1,000,000
253	15	11,000,000	629	73	140,000,000	906	10	400,000
268	74	500,000	629	74*	1,000,000	924	94	400,000
287	20	400,000	640	76	400,000	931	58	400,000
298	20	500,000	643	22	400,000	940	83	400,000
300	25	500,000	653	59	1,000,000	950	29	400,000
303	26	400,000	665	74	400,000	968	89	400,000
325	23	500,000	668	26	400,000	987	21	1,000,000
326	84	400,000	671	00	500,000	UL	UL	UL
327	00	400,000	678	48	400,000			
356	75	400,000	680	47	400,000			
371	94	400,000	685	38	500,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

Participantes Sábado 31 de Agosto de 2013

CORAINO CORDOBA ALFARO	201860410
JORGE ARTURO DUARTE SOLANO	103620308
TERESA ARROYO ALPIZAR	104181225
FLOR MARIA PANIAGUA PORTUGUEZ	102620144
ORLANDO MUÑOZ PORRAS (R)	501610830
MARIA ISABEL MARTINEZ JIMENEZ (R)	202190724
KATIA MARIA AVILA PEÑARANDA (LN)	204380140
OMELIO CLAZABAL ALVAREZ (DM)	800480071

Premios pagados el Sábado 24 de Agosto de 2013 **€4,950,000**
Acumulado Gran Premio para el 31 de Agosto 2013 **€14,000,000**

Acumulado para Lotería Nacional del domingo 1 de setiembre, 2013 es de €77,500,000.00 por emisión

LOTería POPULAR PREMIO INVERSO
SORTEO 5868 - NÚMERO INVERSO: 55 - PREMIO POR BILLETE: €15,000

SORTEO DE LOTería LOTTO
Sorteo N° 1343 21/08/2013 Sorteo N° 1344 24/08/2013

<p>5 Aciertos paga acumulado de €40,900,000</p> <p>4 Aciertos €50,000 fijos</p> <p>3 Aciertos €5,000 fijos</p> <p>2 Aciertos €800 fijos</p>	<p>5 Aciertos no hubo ganadores</p> <p>4 Aciertos €50,000 fijos</p> <p>3 Aciertos €5,000 fijos</p> <p>2 Aciertos €800 fijos</p>
---	---

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto : € 21,500,000.00

LOTería POPULAR
Sorteo N° 5867 Martes 20 de Agosto de 2013

PRIMER PREMIO €40,000,000	SEGUNDO PREMIO €10,000,000	TERCER PREMIO €2,500,000
SERIE NÚMERO 536 04	SERIE NÚMERO 325 34	SERIE NÚMERO 854 17

Sorteo N° 5868 Viernes 23 de Agosto de 2013

PRIMER PREMIO €44,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000
SERIE NÚMERO 130 55	SERIE NÚMERO 946 07	SERIE NÚMERO 421 67

Chances PREMIO ESPECIAL €1,500,000
517 - 94
789 - 58

RESULTADOS LOTería NUEVOS TIEMPOS EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

19/08/2013 54 05	22/08/2013 49 52	25/08/2013 80 73
20/08/2013 33 96	23/08/2013 15 55	20/08/2013 96 73
21/08/2013 21 97	24/08/2013 04 05	23/08/2013 55

NUEVOS TIEMPOS

RESULTADOS LOTería TIEMPOS IMPRESOS PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

20/08/2013 96 73	25/08/2013 73
23/08/2013 55	

TIEMPOS IMPRESOS

Gustavo A. Barrantes Morales
Juez Contravencional

Francisco Javier Ibarra Arana
Gerencia Prod. y Comercialización

Doris Ma. Chen Cheang
Auditora Interna

Jorge Villalobos Fonseca
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Gustavo Muñoz Araya
Firma responsable

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRITA

Que mediante Acuerdo N° 02, Punto N° 02, Asunto N° 01, sesión ordinaria N° 054-2014, celebrada el ocho de setiembre del dos mil catorce, el Concejo Municipal acuerda convocar a audiencia pública para el día 06 de noviembre al ser las 2:00 p. m a realizarse en la Iglesia Asociación Cristiana Puerta del Cielo, ubicada en la comunidad de Pueblo Nuevo, para realizar presentación de los estudios tarifarios de servicio de limpieza de zonas verdes y parques, recolección de residuos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, a los habitantes del cantón de Parrita.

Sandra Hernández Chinchilla, Secretaria Municipal.—1 vez.—(IN2014063647).

AVISOS

CONVOCATORIAS

SERVICIOS ADUANALES MIRANDA SERAMI SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que ha de celebrarse el próximo 5 de noviembre del 2014, en el Bufete Suñol & Suñol, sito en San José, Barrio Escalante, calles veintinueve y treinta y uno, avenida primera, casa dos mil novecientos siete, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas en segunda convocatoria (si no hubiere el quórum de ley) con el fin de conocer de los siguientes asuntos:

- 1) Informe de la presidencia al treinta de setiembre del dos mil catorce.
- 2) Informe de la tesorería y presentación de estados financieros al treinta de setiembre del dos mil catorce.
- 3) Informe de la fiscalía al treinta de setiembre del dos mil catorce.
- 4) Acordar la distribución de utilidades, en caso de haberlas, del período fiscal dos mil trece - dos mil catorce conforme lo establece el Código de Comercio y el Pacto Social.
- 5) Nombramiento de presidente y secretario de la junta directiva
- 6) Nombramiento de fiscal.
- 7) Eliminación de la figura del agente residente.
- 8) Autorización de compra de acciones y pago con activos de la empresa por separación societaria.
- 9) Acuerdo de confidencialidad y de no competencia entre socios.
- 10) Cambio de domicilio social y reforma de la cláusula segunda del pacto social.
- 11) Reforma a la cláusula séptima del pacto social sobre la convocatoria a asambleas.
- 12) Reforma a la cláusula novena del pacto social, en cuanto a la administración estableciendo limitaciones al ejercicio.
- 13) Asuntos Varios.

San José, 24 de setiembre del 2014.—Pedro Alberto Ramírez Benavides, Presidente.—1 vez.—(IN2014063565).

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL TABACO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea general extraordinaria

Yo, Gilberto Barrantes Rodríguez, Secretario de la junta directiva del Instituto Costarricense del Tabaco Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-047791, de conformidad con el artículo sexto del pacto constitutivo de la misma, convoco a todos/as sus socios/as a la asamblea extraordinaria, a celebrarse el 22 de octubre del 2014, en primera convocatoria a las diez horas. De no lograrse el quórum legal requerido en la primera convocatoria, se sesionará válidamente una hora después en segunda convocatoria con los socios presentes. Se advierte que los asistentes deberán acreditar su condición de socios. Lugar: Domicilio social ubicado en San José, San José, calles 3 y 5, avenida primera, octavo piso del edificio OMNI. La agenda de la actividad será la siguiente:

Orden del día

Asamblea general extraordinaria

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección de nuevo presidente y secretario de la junta directiva.
4. Discusión y votación de la reducción del plazo social de la sociedad.
5. Liquidación del capital social.

San José, 12 de setiembre del 2014.—Gilberto Barrantes Rodríguez, Secretario.—1 vez.—(IN2014063609).

CONDOMINIO RESIDENCIAL IBIZA

Convoca a asamblea ordinaria de propietarios a celebrarse el día sábado 1° de noviembre del 2014, en las instalaciones del condominio, a las 17:30 horas. De no contarse con el quórum reglamentario se celebrará en segunda convocatoria a las 18:30 y finalmente a las 19:30 horas del mismo día, con los condóminos presentes. Los asuntos a tratar son los siguientes:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Lectura y aprobación de los estados contables.
- Lectura y aprobación del presupuesto.
- Reporte de la administración.
- Presentación del representante legal de la empresa de Seguridad.
- Presentación de la asesora legal.
- Asuntos varios.

Helga Ruiz Álvarez, Administradora.—1 vez.—(IN2014063618).

ASOCIACIÓN HORIZONTE POSITIVO

La Asociación Horizonte Positivo, con cédula de persona jurídica N° 3-002-674691, convoca a la asamblea general ordinaria de asociados, correspondiente al año 2014, a celebrarse el día miércoles 22 de octubre, en la ciudad de San José, en el Crowne Plaza Hotel Corobicí, Salón Cahuita 2, ubicado al costado norte del parque La Sabana, a las 09:00 de la mañana en primera convocatoria, con la siguiente agenda:

1. Informe del presidente sobre los resultados de los trabajos realizados en el período fiscal 2014 y estado actual de avances de proyectos.
2. Informe del tesorero.
3. Informe del fiscal.
4. Presentación de futuras acciones a realizar en el período fiscal 2015, y
5. Asuntos varios.

De no lograrse el quórum a la hora señalada la asamblea se realizará una hora después con los asociados presentes.

San José, 30 de setiembre del 2014.—Sr. Huber André Garnier Kruse, Presidente.—1 vez.—(IN2014063773).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Mediante escritura otorgada por la notaria pública Mariela Solano Obando, a las 16:00 horas del día 08 de setiembre del 2014, se protocoliza asamblea general extraordinaria de la compañía **Costa Rica Hott Wings S. A.**, donde se modifica la cláusula quinta del pacto social por disminución del capital social.—Lic. Mariela Solano Obando, Notaria.—(IN2014058170).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se reformó la cláusula quinta y se disminuyó el capital social de la compañía **Automercantil Sociedad Anónima**.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, Notario.—(IN2014058672).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

GRUPO RUMINS T Y P SOCIEDAD ANÓNIMA

Romain Taylor Pacheco, mayor, casado dos veces, comerciante, vecino de Moravia, cédula de identidad: uno-seiscientos sesenta-cero cero ocho, en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Grupo

Rumins T Y P Sociedad Anónima, con cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos dieciséis mil quinientos treinta y seis, domiciliada en San José, Goicoechea, Montelimar, cien norte y veinticinco al este, casa mil doscientos cincuenta y seis, solicita la reposición del libro de Registro de Accionistas uno, por haberse extraviado.—San José, cinco de setiembre del dos mil catorce.—Romain Taylor Pacheco, Presidente.—1 vez.—(IN2014059016).

Por escritura número ciento noventa y tres del 8 de setiembre del 2014, se disolvió ante esta notaría **Exportaciones e Importaciones Macaes Berrosa Sociedad Anónima**.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Nicole Preinfalk Lavagni, Notaria.—1 vez.—(IN2014057853).

El día de hoy protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad **Cortés Amarillo Sociedad Anónima**, según la cual se reforman las cláusulas segunda, cuarta, sexta, octava de los estatutos, se nombra nueva junta directiva y agente residente.—San José, 8 de setiembre de 2014.—Lic. José Miguel Alfaro Masís, Notario.—1 vez.—(IN2014057856).

Mediante escritura otorgada ante los conotarios públicos Dennis Leonel Alfaro Araya y Max Eduardo Bastos Villegas, a las once horas del trece de agosto del dos mil catorce, número sesenta y siete-trece, se acordó la disolución de la sociedad denominada **Quinta Arado Río Oro Sociedad Anónima**, se prescinde de nombramiento de liquidador. Es todo.—Cartago, a las trece horas del trece de agosto del dos mil catorce.—Lic. Dennis Leonel Alfaro Araya, Notario.—1 vez.—(IN2014057858).

Por escritura número sesenta y uno cuarenta y cinco, otorgada ante esta notaría a las once horas veinte minutos del cinco de setiembre de dos mil catorce, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Alabardero Comercial Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y uno, mediante la cual se acuerda la disolución de la sociedad.—San José, ocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Manuel Ortiz Coronado, Notario.—1 vez.—(IN2014057861).

Por escritura número 92 otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas del 9 de setiembre del 2014, la compañía **Tres-Ciento Uno-Quinientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Uno Sociedad Anónima**, misma cédula jurídica que denominación social, modifica las cláusulas segunda “del domicilio Social” y octava de los estatutos sociales.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Gabriela Vargas Rounda, Notaria.—1 vez.—(IN2014057862).

Mediante escritura número veinticuatro, visible al folio dieciséis frente del tomo once de mi protocolo, otorgada a las diez horas del tres de setiembre de dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Insitu Superficies Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y dos, en la cual se reforma la cláusula primera del pacto constitutivo y se revocan los nombramientos del secretario y tesorera.—Guadalupe, tres de setiembre de dos mil catorce.—Lic. José Arturo Leitón Salas, Notario.—1 vez.—(IN2014057867).

La suscrita notaria Kattia Vargas Álvarez hace constar que se realizó cambio de junta directiva de la sociedad denominada **Condominio la Ladera Bloque ENÑ Lote Veinte SSS S.A.**, portadora de la cédula de identidad número tres-ciento uno-trescientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y dos, en la escritura ciento sesenta y dos, visible al folio cuarenta y cinco frente del tomo cuarto de mi protocolo. Es todo.—Heredia, a las ocho horas del cinco de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—(IN2014057884).

Ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Quinientos Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Tres Sociedad Anónima**, cédula 3-101-520943, se nombran presidente, secretario y tesorero de la junta directiva.—Palmares, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Albino Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—(IN2014057901).

Se deja constancia que en esta notaría **Bosque Playa Chica Sociedad Anónima**, el tres de setiembre del dos mil catorce, mediante escritura otorgada a las trece horas protocolizó acta de asamblea general extraordinaria en la cual se hacen cambios en la junta directiva. Presidente: Kevin Ragaller.—Lic. Roberto Soto Vega, Notario.—1 vez.—(IN2014057908).

Por escritura otorgada a las once horas del ocho de setiembre de dos mil catorce, ante este notario se reformó la cláusula del domicilio y se nombró nueva junta directiva y fiscal de la sociedad denominada **Sif Shoes Industries S. A.**—Lic. Marco Aurelio Maroto Marín, Notario.—1 vez.—(IN2014057919).

Por escritura otorgada a las once y treinta horas del ocho de setiembre de dos mil catorce, ante este notario se reformó la cláusula del domicilio y se nombró nueva junta directiva y fiscal de la sociedad denominada **Especialidades en Productos Plásticos EPSA S. A.**—Lic. Marco Aurelio Maroto Marín, Notario.—1 vez.—(IN2014057920).

Protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria número tres de la sociedad **Joie Dáutomme Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete, se modifica la cláusula cinco de la ley constitutiva, para que se lea de ahora en adelante como sigue: clausula quinta: del capital social: el capital social de la sociedad será de ciento quince millones de colones, representada por ciento quince acciones comunes y nominativas de un millón de colones cada una íntegramente suscritas y pagadas así: 1200 colones, como ya indica el registro y los restantes ciento catorce millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos colones, con una letra de cambio con valor facial, endosada a favor de la sociedad lo que los socios aprueban expresamente. Dichas acciones serán firmadas por el presidente de la sociedad. Escritura otorgada en Atenas, a las quince horas del ocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Rosa María Artavia Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2014057923).

Por escritura número 133-9, otorgada ante mí a las 15 horas del 2 de setiembre del 2014, se acordó la fusión de las sociedades que se dirán a la empresa **Finca Marbella Dos Mil Dos S. A.**, con cédula de persona jurídica 3-101-322638, la cual quedará como la compañía prevaleciente: (i) **Desarrollos Moncayo D M S. A.**, titular de la cédula de persona jurídica 3-101-299069, (ii) **Jungle King Limitada**, con cédula de persona jurídica 3-102-400836, (iii) **Sunshine Paradise Limitada**, con cédula de persona jurídica 3-102-391613, (iv) **Monkey Coast Ltda**, con cédula de persona jurídica 3-102-392504.—San José, 5 de setiembre del 2014.—Lic. Jorge Federico Baldioceda Baltodano, Notario.—1 vez.—(IN2014057924).

Por escritura otorgada ante mi notaría a las 11:00 horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general de accionistas de **Aircool Technologies S.A.**, donde se reforman las cláusulas tercera y sexta del pacto social y se nombran directores y fiscal.—San José, 5 de setiembre del 2014.—Lic. Alfonso Jiménez Meza, Notario.—1 vez.—(IN2014057936).

Por escritura otorgada ante mí Manuel Antonio Sanabria Elizondo, en la ciudad de San Isidro de El General, Pérez Zeledón, a las ocho horas del 11 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **La Compañía de Árboles de Responsabilidad Limitada**.—San isidro de El General, Pérez Zeledón, tres de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Manuel Antonio Sanabria Elizondo, Notario.—1 vez.—(IN2014057937).

Protocolización de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Condominio Hacienda Gregal Lote Noventa y Cinco QXZ Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos ochenta mil novecientos setenta, en la cual se modifica la cláusula octava del pacto social. Escritura otorgada a las diez horas del ocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Cristian Calderón Cartín, Notario.—1 vez.—(IN2014057948).

Protocolización de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Compañía Costas de Arenas Como El Sol Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres- ciento uno- cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y tres, en la cual se modifica la cláusula vigésima del pacto social. Escritura otorgada a las nueve horas treinta minutos del ocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Cristian Calderón Cartín, Notario.—1 vez.—(IN2014057951).

Protocolización de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Cerro Cedral Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno- doscientos cinco mil setecientos ochenta y seis, en la cual se modifica la cláusula sexta del pacto social. Escritura otorgada a las nueve horas del ocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Cristián Calderón Cartín, Notario.—1 vez.—(IN2014057953).

Protocolización de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Vera Victoria Limitada**, cédula jurídica número tres- ciento dos-siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, en la cual se modifica la cláusula sexta del pacto social escritura otorgada a las once horas treinta minutos del ocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Cristián Calderón Cartín, Notario.—1 vez.—(IN2014057954).

Protocolización de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Tres-Ciento Uno- Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos Treinta y Ocho Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres- ciento uno-seiscientos cuarenta mil ochocientos treinta y ocho, en la cual se modifican las cláusulas segunda y décimo novena del pacto social escritura otorgada a las doce horas del ocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Cristián Calderón Cartín, Notario.—1 vez.—(IN2014057956).

Protocolización de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Alquimia Salón Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-671820, mediante la cual se reforma del pacto social la cláusula de la representación y se nombra nuevo secretario. Escritura otorgada a las 12:00 horas del 2 de setiembre del 2014.—Lic. Nataly Mireya Espinoza Alvarado, Notaria.—1 vez.—(IN2014057962).

El suscrito notario René Orellana Meléndez hace constar que se reforma la junta directiva y fiscal de **Distribuidora Sol y Mar Sociedad Anónima**, en San José a las quince horas del cinco de junio del dos mil catorce.—Lic. René Orellana Meléndez, Notario.—1 vez.—(IN2014057971).

Protocolización de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **LV Valdosta Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno- trescientos noventa y cinco mil trescientos sesenta, en la cual se modifica la cláusula sexta del pacto social escritura otorgada, a las diez horas treinta minutos del ocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Cristián Calderón Cartín, Notario.—1 vez.—(IN2014057978).

Protocolización de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Sexta Filial de Lomas del Cielo Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres- ciento uno- trescientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres, en la cual se modifica la cláusula octava del pacto social escritura otorgada, a las once horas del ocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Cristián Calderón Cartín, Notario.—1 vez.—(IN2014057980).

El suscrito notario, Rafael Alberto López Campos, Oficina en Atenas, costado este del Templo Católico, hago constar que por instrumento público número ochenta y cuatro, iniciado a folio setenta y tres vuelto del tomo treinta y seis de mi protocolo, otorgado en Atenas, a las dieciséis horas del veintiocho de agosto de dos mil catorce se fusionaron las sociedades **Tavad Cielo y Paisaje Sociedad de Responsabilidad Limitada** y **Tres-Uno Cero Uno-Cinco Seis Cero Cinco Nueve Cero Sociedad Anónima**, prevaleciendo la última. Se cita a interesados y acreedores para efectos de ley.—Atenas, veintiocho de agosto del dos mil catorce.—Lic. Rafael Alberto López Campos, Notario.—1 vez.—(IN2014057982).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas del 9 de setiembre del 2014, se constituyó la siguiente sociedad: la cual se denominará **Delimart Molino S. A.**, con el domicilio en San José, objeto genérico, plazo 100 años, capital social 100,000 colones, capital suscrito mediante aporte de bienes muebles, bajo responsabilidad del suscrito notario, apoderado generalísimo sin límite de suma el presidente.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. George de Ford González, Notario.—1 vez.—(IN2014058008).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas del 9 de setiembre del 2014, se constituyó la siguiente sociedad: la cual se denominará **American Tropical Trading ATT S. A.**, con el domicilio en San José, objeto genérico, plazo 100 años, capital social 100.000 colones, capital suscrito mediante aporte de bienes muebles, bajo responsabilidad del suscrito notario, apoderado generalísimo sin límite de suma el presidente.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. George de Ford González, Notario.—1 vez.—(IN2014058012).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad anónima denominada **Bernard Jakson Internacional Sociedad Anónima**. Presidenta Erika Zilla Bernard Jackson. Escritura número dieciocho-tres, otorgada en San José, a las diecinueve horas y treinta minutos del día ocho de setiembre del año dos mil catorce.—Lic. Julio López Esquivel, Notario.—1 vez.—(IN2014058016).

Por escritura número sesenta y seis, otorgada ante la suscrita notaria institucional Karol Cristina Angulo Hernández, a las once horas treinta minutos del día tres de setiembre del dos mil catorce, se protocoliza en lo conducente el acuerdo visible en el acta número noventa y cuatro, artículo ocho, de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal**, celebrada a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del martes doce de agosto del dos mil catorce, en su Sala de Sesiones, ubicada en las oficinas centrales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, sito en San José, calle uno, avenidas dos y cuatro, en virtud del cual se acordó modificar la cláusula tercera del pacto constitutivo de dicha sociedad, referida al objeto.—San José, cuatro de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Karol Cristina Angulo Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2014058021).

Por escritura de las 18:00 horas del 8 de setiembre del año 2014, número 54, se constituyó la compañía **Consultores Financieros El Diamante Sociedad Anónima**. Capital social: cien mil colones dividido en cien acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Presidente y secretario ejercen la representación judicial y extrajudicial. Objeto social: actividades comerciales, inmobiliarias, industriales, turísticas y agropecuarias, en el más amplio sentido. Domicilio social: Provincia de San José, cantón central, distrito cuarto, Barrio Francisco Peralta, de la Casa Italia cincuenta metros al norte, Edificio AB&P.—Lic. Carlos Enrique López Baltodano, Luis Alberto Paniagua Acuña, Notarios.—1 vez.—(IN2014058024).

Por escritura número sesenta y cuatro, otorgada ante la suscrita notaria institucional Karol Cristina Angulo Hernández, a las diez horas cuarenta minutos del día tres de setiembre del dos mil catorce, se protocoliza en lo conducente el acuerdo visible en el acta número ochenta y nueve, específicamente el artículo nueve, de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la **Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima**, celebrada a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del martes doce de agosto del dos mil catorce, en su Sala de Sesiones, ubicada en las oficinas centrales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, sito en San José, calle uno, avenidas dos y cuatro, en virtud del cual se acordó modificar la cláusula tercera del Pacto Constitutivo de dicha sociedad, referida al Objeto.—San José, cuatro de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Karol Cristina Angulo Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2014058025).

Por escritura de las 17:30 horas del 8 de setiembre del año 2014, mediante escritura número 53, se constituyó la compañía **Asesores y Más A.M.R. Sociedad Anónima**. Capital social: cien mil colones dividido en cien acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Presidente y secretario ejercen la representación judicial y

extrajudicial. Objeto social: actividades comerciales, inmobiliarias, industriales, turísticas y agropecuarias, en el más amplio sentido. Domicilio social: Provincia de San José, Cantón Central, distrito cuarto, Barrio Francisco Peralta, de la Casa Italia cincuenta metros al norte, Edificio AB&P.—Lic. Carlos Enrique López Baltodano, Luis Alberto Paniagua Acuña, Notarios.—1 vez.—(IN2014058026).

Por escritura de las 17:00 horas del 8 de setiembre del año 2014, mediante escritura número 52, se constituyó la compañía **Inversiones Bella Vista de Tamarindo A.M.R. Sociedad anónima**. Capital social: cien mil colones dividido en cien acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Presidente y secretario ejercen la representación judicial y extrajudicial. Objeto social: actividades comerciales, inmobiliarias, industriales, turísticas y agropecuarias, en el más amplio sentido. Domicilio social: Provincia de San José, Cantón Central, distrito cuarto, Barrio Francisco Peralta, de la Casa Italia cincuenta metros al norte, Edificio AB&P.—Lic. Carlos Enrique López Baltodano, Luis Alberto Paniagua Acuña, Notarios.—1 vez.—(IN2014058027).

Hoy ante mí, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de **Agropecuaria Tierra y Agua S. A.** Se modifica cláusula sexta y se nombra vicepresidente, secretaria, fiscal y agente residente.—Cartago, dos de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Juan Pablo Navarro Solano, Notario.—1 vez.—(IN2014058029).

Que los notarios Federico José Jiménez Solano y Marianella Mora Barrantes, actuando en el protocolo del primero, en escritura número 77 otorgada a las 18 horas del 8 de setiembre del 2014, otorgan escritura constituyendo la sociedad denominada **TCC Ethical Fund Invest Sociedad Anónima**.—San José, 8 horas 30 minutos del 9 de setiembre 2014.—Lic. Marianella Mora Barrantes, Notaria.—1 vez.—(IN2014058031).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día 28 de agosto del 2014, a las 15:00 horas, la sociedad **tres-ciento uno-seiscientos ochenta y seis mil diez** protocolizó acuerdos en que se reformó la cláusula primera del pacto social, en donde la sociedad se denominará **Moochgeluk Sociedad Anónima**, siendo este nombre de fantasía.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Melissa Guardia Tinoco, Notaria.—1 vez.—(IN2014058038).

Por escritura pública número: noventa y dos, otorgada ante el notario Héctor Fallas Vargas, a las quince horas con treinta minutos del diecinueve de agosto del dos mil catorce, se constituyó la sociedad **Kilgro Consultant Group. Ltd.** Gerente: Bernal Herrera Madrigal.—Lic. Héctor Manuel Fallas Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2014058039).

Hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía de este domicilio **Tamavaleau Sociedad Anónima**, modificando el pacto social y haciendo nuevos nombramientos en la junta directiva y el fiscal.—San José, 25 de agosto del año 2014.—Lic. Patricia Lara Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058040).

Por escritura otorgada ante mí, a las once horas, del nueve de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas la sociedad: **JL Costa Rica Specialized S.A.** y de la sociedad **Potasio K Diecinueve S. A.** en la cual se fusionan ambas sociedades, absorbiendo la sociedad **JL Costa Rica Specialized S.A.** a **Potasio K Diecinueve S.A.** por lo cual se modifica el pacto constitutivo de **JL Costa Rica Specialized S. A.**—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Deborah Feinzaig Mintz Notaria.—1 vez.—(IN2014058042).

Por escritura otorgada ante mí, a las 9:00 horas, del 9 de setiembre del 2014, se constituyó la **Fundación Costa Rica Animal Rescue Center Turrucare**. Directores: María de los Ángeles Morice Poveda, Raúl Fournier Zepeda y Davis Venegas Murillo.—Lic. Ruhel Barrientos Saborío, Notario.—1 vez.—(IN2014058043).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas del día nueve de setiembre del año dos mil catorce, se modificó la cláusula de la representación, de la entidad denominada **Smartcell Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número: tres-ciento uno-cuatrocientos

setenta y uno mil cuatrocientos diecinueve.—Alajuela, 9 de setiembre del año 2014.—Lic. Hernán Fernando León Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2014058048).

En escritura autorizada por el suscrito notario a las diez horas del día primero de agosto de dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Inversiones AGP de San José Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula referente al domicilio social y también se reformó la cláusula referente a la administración de la sociedad.—San José, cuatro de agosto de dos mil catorce.—Lic. Arturo Enrique Apéstegui Barzuna, Notario.—1 vez.—(IN2014058065).

El suscrito notario, informo que en escritura 298, del tomo 6 del protocolo de la notaría Guisilla Rojas Marín, conotariada con el suscrito notario se constituyó la sociedad **Inversiones G & G Noventas Limitada**.—San José, 5 de setiembre del 2014.—Lic. Rigoberto Rojas Benavides, Notario.—1 vez.—(IN2014058070).

Ante esta notaría, por escritura número cincuenta y cuatro -cinco, otorgada a las veinte horas del tres de setiembre del dos mil catorce, se reforma la representación de sociedad, **Inmobiliaria Golbe Primera S. A.** y los estatutos para que en adelante únicamente el presidente ostente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Asimismo para que pueda otorgar poderes, hacer sustituciones y revocar los mismos sin perder por ello su nombramiento.—San José 9 de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Ana Gabriela Peña Valle, Notaria.—1 vez.—(IN2014058075).

Por escritura otorgada, a las ocho horas del día cuatro de setiembre del dos mil catorce, ante la notaría del licenciado Stefan Ali Chaves Boulanger. Se disuelve la sociedad denominada **Grupo Restaurativo de Prótesis Dental Sociedad Anónima S. A.**—San José, cuatro de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Stefan Ali Chaves Boulanger, Notario.—1 vez.—(IN2014058078).

Por escritura trescientos noventa y seis, tomo primero, otorgada ante mí, Rafael Ángel Díaz Casares, notario público de Guápiles, a las dieciséis horas treinta minutos del catorce de agosto del dos mil catorce, se solicita liquidación de la empresa **Inversiones Infinitas del Río Blanco A.C.S. S. A.** Presidida por Alexia Cruz Solano, mayor, soltera, comerciante, con cédula número siete-ciento setenta y tres-doscientos setenta y tres, vecina de Guápiles, Pococí, Limón, cien metros norte, doscientos metros este y cien metros norte de la terminal de buses. Domicilio social: San José, Sabana Oeste, de Canal Siete doscientos oeste y veinticinco al sur.—Guápiles, Pococí, 18 de agosto del dos mil catorce.—Lic. Rafael Ángel Díaz Casares, Notario.—1 vez.—(IN2014058087).

Por este medio el suscrito notario hace constar que a las trece horas del día cinco de setiembre del dos mil catorce, mediante escritura número treinta y tres-cuatro otorgada en el tomo cuarto de mi protocolo, se protocolizaron acuerdos de asamblea de socios de la sociedad **Sea Heart de Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica es tres-ciento uno-cinco tres seis ocho cinco uno, en los que se modifica la cláusula séptima de su pacto constitutivo, cambiando su forma de administración.—Puerto Viejo, ocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Johnny León Guido, Notario.—1 vez.—(IN2014058088).

Por este medio el suscrito notario hace constar que a las dieciocho horas del día veintinueve de agosto del dos mil catorce, mediante escritura número veintiuno-cuatro otorgada en el tomo cuarto de mi protocolo, se protocolizaron acuerdos de asamblea de socios de la sociedad **Riverhead and Publications Incorporated Sociedad Anónima**, cédula jurídica es tres-ciento uno-cuatro ocho seis uno ocho dos, en los que se modifica la cláusula primera y la cláusula sexta de su pacto constitutivo, cambiando su razón social y su forma de administración.—Puerto Viejo, primero de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Johnny León Guido, Notario.—1 vez.—(IN2014058089).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las ocho horas sin minutos del nueve de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Inversiones**

Ragui Sociedad Anónima, se modificó la cláusula segunda del pacto constitutivo referente al domicilio social, se modificó la cláusula octava del pacto constitutivo referente a la administración de la junta directiva y sus facultades, y se realizó nuevo nombramiento de secretario de la junta directiva.—Lic. Alexis Ballesterio Alfaro, Notario.—1 vez.—(IN2014058097).

La suscrita notaria pública Carolina Segnini Rodríguez, comunicó que escritura pública dieciocho-once, visible al folio sesenta y seis frente del tomo once de mi protocolo, se modificó la cláusula segunda del domicilio y de la cláusula séptima administración de la sociedad de **Inversiones Metales del Pacífico S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro.—San José, cuatro de agosto del dos mil catorce.—Lic. Carolina Segnini Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2014058107).

En mi notaría al ser las doce horas del cinco de agosto del dos mil catorce, se modificaron estatutos de la sociedad **Mojito Tropical Sociedad Anónima**.—Lic. Celenia Godínez Prado, Notaria.—1 vez.—(IN2014058110).

La suscrita notaria pública Carolina Segnini Rodríguez, comunicó que el día siete de agosto del dos mil catorce, mediante escritura pública tres-once, visible al folio catorce frente del tomo once de mi protocolo, se constituyó la sociedad **Evans Rodríguez Dos Mil Catorce Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, quince de agosto del dos mil catorce.—Lic. Carolina Segnini Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2014058111).

Al ser las nueve horas del cuatro de setiembre del dos mil catorce. Ante mi notaría se reformo totalmente la cláusula segunda del pacto constitutivo y parcialmente la cláusula octava y se nombró nueva junta directiva y fiscal de la sociedad **3-101-480402 sociedad anónima**, cédula jurídica 3-101-480402.—Lic. Dinia Chavarría Blanco, Notaria.—1 vez.—(IN2014058113).

Por escritura 319, del 9 de setiembre del 2014, se protocoliza acta de la sociedad **Afine Pharmaceutical Drugs de Centroamérica S. A.**, con cédula 3-101-542333, mediante la cual se incrementa su capital social a la suma de veinticinco millones de colones.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. José Gabriel Riba Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2014058114).

En mi notaría al ser las ocho horas del siete de setiembre del dos mil catorce, se modificaron estatutos de la sociedad **Arce y Trigueros Sociedad Anónima**.—Lic. Celenia Godínez Prado, Notaria.—1 vez.—(IN2014058115).

Por escritura otorgada ante mí, a las catorce horas del nueve de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Jabirú PVS Seis W S. A.**, por la que se modifica la junta directiva. Presidente: Fabio Augusto De Jesús Lemos Echeverría.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Jorge Alfonso Castro Corrales, Notario.—1 vez.—(IN2014058122).

En mi notaría he protocolizado acta de la sociedad **Filial Cinco San Marino Monte Real Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-411994, en la cual acuerda nombrar nueva junta directiva.—Lic. Carlos Roberto Salas Arce, Notario.—1 vez.—(IN2014058135).

Yo, protocolicé actas en las cuales se reformó la cláusula del plazo en el pacto social de las empresas: **Clear One Enterprises, Troy & Lazarus Inc., Global Outsourcing Network, Bronze Management y Perfect Fusion PF.**, todas **Sociedades Anónimas**.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Eugenia María Rojas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2014058139).

Que en la asamblea extraordinaria de la compañía **Lomas de Monte Mar Siete S. A.**, de las catorce horas del ocho de setiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Tamarindo se acordó reformar lo cláusula referente a la administración de la compañía. Es todo.—08 de setiembre del 2014.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—(IN2014058161).

Que en la asamblea extraordinaria de la compañía **Big Bad Boat Limitada**, de las diecisiete horas del cinco de setiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Tamarindo se acordó reformar la cláusula referente a la administración de la compañía. Es todo.—08 de setiembre del 2014.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—(IN2014058163).

Que en la asamblea extraordinaria de la compañía **Marling del Rey Sailing Tours Limitada**, de las dieciséis horas del cinco de setiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Tamarindo se acordó reformar la cláusula referente a la administración de la compañía. Es todo.—08 de setiembre del 2014.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—(IN2014058164).

Ante mí Licenciado Henry Sandoval Gutiérrez, se modificó la junta directiva de la **Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de los Ángeles de Cartago Norte y San Pedro**.—San José, a las siete horas del nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Henry Sandoval Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2014058165).

Que en la asamblea extraordinaria de la compañía **New Marling Sailing Tours Limitada**, de las quince horas del ocho de setiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Tamarindo se acordó reformar la cláusula referente a la administración de la compañía. Es todo.—08 de setiembre del 2014.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—(IN2014058166).

Por escrituras otorgadas por el suscrito notario Adrián Lizano Pacheco a las 12:00, 12:30, 13:00 y 13:30 horas del día 08 de setiembre del 2014 protocolicé, respectivamente, acuerdos de asamblea general extraordinaria de socios de las sociedades denominadas **Homeopatía Scholler La Pacífica S. A., Grupo Fitolab S. A., Sociedad Médica de Homeopatía y Terapias Naturales Dra. Scholler S. A. y Laboratorios de la Doctora Scholler S. A.**, en las cuales se reforma la cláusula sexta de administración y representación de la sociedad.—San José, 08 de setiembre de 2014.—Lic. Adrián Lizano Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN2014058169).

Ante esta notaría al ser las nueve horas del día catorce de agosto del dos mil catorce, se constituyó la sociedad anónima denominada **Arrocera Solmat Sociedad Anónima**, con un plazo social de noventa y nueve años, y con un capital social de diez mil colones, divididas en diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una.—Upala, 03 de setiembre del 2014.—Lic. Carlos Luis Ramírez Badilla, Notario.—1 vez.—(IN2014058171).

Por escritura otorgada ante el notario Eric Quesada Arce a las 14 horas del 25 de agosto del 2013, se disuelve la empresa **Annicke J&G Sociedad Anónima**, domiciliada, La Unión, Cartago. Representante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma María Yinett Cascante Arce, presidenta.—Curridabat, 08 de setiembre del 2014.—Lic. Eric Quesada Arce, Notario.—1 vez.—(IN2014058173).

Por escritura número doscientos setenta y seis, tomo primero de mi protocolo los señores Mario Araya Valverde y Dunia Jiménez Salazar constituyen la sociedad **Los Riachuelos Puriscal Sociedad Civil**. Capital social diez mil colones. El socio Araya Valverde paga nueve acciones mediante el aporte la finca del partido de San José número cuatrocientos trece mil setecientos sesenta y siete-cero cero uno y cero cero dos. La socia Jiménez Salazar aporta mil colones en dinero efectivo.—San José, nueve de setiembre de dos mil catorce.—Lic. José Miguel Zúñiga Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2014058200).

Por escritura otorgada hoy ante mí, se protocolizó acta de la empresa **Antenas de Costa Rica S. A.**, en donde se reforma la cláusula segunda de los estatutos sociales. Escritura otorgada en San José a las nueve horas treinta minutos del día veintidós de agosto del mil catorce.—Lic. Fabián Fernández Faith y Lic. William Fernández Sagot, Notarios.—1 vez.—(IN2014058201).

Por escritura número doscientos setenta y cinco, tomo primero de mi protocolo la sociedad **Servicentro Araya e Hijos Sociedad Anónima**, protocoliza acta de asamblea general extraordinaria. Se modifican las cláusulas quinta y novena. Se nombra nuevo fiscal, tesorero y vicepresidente.—San José, 06 de setiembre del 2014.—Lic. José Miguel Zúñiga Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2014058202).

Por escritura número doscientos setenta y cuatro, tomo primero de mi protocolo la sociedad **Savar Puriscal Ltda**, protocoliza acta de asamblea general extraordinaria. Se modifican las cláusulas quinta, sexta, décimo cuarta y se nombra gerente.—San José, 06 de setiembre del 2014.—Lic. José Miguel Zúñiga Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2014058203).

Yo Trycia Saborío Barrios, notaria pública de Escazú, mediante escritura pública se reforma el pacto constitucional de las sociedades **Hechizo Deportivo S. A.**, **Brabante Flamenco S. A.**, **Arquitectónica Era S. A.**, **Hermanos Escazucoños Osjumo S. A.** y **Jardines de la Reina S. A.** y se disuelve la sociedad **Inmobiliaria Morice y Mesén S. A.**—Escazú, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Trycia Saborío Barrios, Notaria.—1 vez.—(IN2014058205).

Por escritura otorgada a las 08:00 horas del 08 de setiembre del 2014 se protocoliza acta de la sociedad **Mi Servicentro Naranjo del Norte C. L. Sociedad Anónima** cédula jurídica 3-101-157441.—Naranjo, 08 de setiembre del 2014.—Lic. Mario Enrique Acuña Jara, Notario.—1 vez.—(IN2014058206).

Por escritura otorgada en esta notaría el día nueve de enero del dos mil catorce a las diez horas, se constituyó una sociedad anónima denominada **One Sixty Five Spring Corporation S. A.** Presidente Frederick Tarrant.—Palmares de Alajuela, 09 de setiembre del 2014.—Lic. Rosibel Quesada Vásquez, Notaria.—1 vez.—(IN2014058207).

Que por escritura número cinco-uno, otorgada a las trece horas treinta minutos del cuatro de setiembre de dos mil catorce, ante mi notaría protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Inversiones Vifra Reac Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y seis mil doscientos ochenta y uno, en la cual se reforman las cláusulas primera, segunda y octava del acta constitutiva.—San Isidro de El General, Pérez Zeledón, cuatro de setiembre de dos mil catorce.—Lic. Gabriela Vargas Céspedes, Notaria.—1 vez.—(IN2014058208).

Por escritura otorgada ante esta notaría, el día de hoy, la entidad mercantil nacional **Llovizna de Marfil Sociedad Anónima**, modificó las cláusulas relativas a su nombre, ahora **Frutos Académicos Sociedad Anónima**, y domicilio social, ahora San José, San Sebastián, del Pali, ciento cincuenta metros al oeste y ciento cincuenta metros al sur.—San José, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Esteban Alfonso Chacón Solís, Notario.—1 vez.—(IN2014058215).

Por escritura otorgada a las nueve horas del día ocho de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Planta Verde CR NL Sociedad Anónima**, en la cual se aumentó su capital social.—Cartago, 18 de agosto del 2014.—Lic. Alberto Acevedo Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2014058219).

El día de hoy, se protocolizó acta en la que **Corporación Hernández Brenes de Costa Rica S. A.**, acuerda su disolución.—Alajuela, 09 de setiembre del 2014.—Lic. Fernando Vargas Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2014058221).

El día de hoy, se protocolizó acta en la que **Propiedades e Inversiones Lacor S. A.**, modifica las cláusulas segunda y cuarta de sus estatutos.—Alajuela, 27 de agosto del 2014.—Lic. Fernando Vargas Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2014058222).

Mediante escritura pública número siete-doscientos setenta y tres, de las ocho horas del tres de setiembre del dos mil cuatro, otorgada en el protocolo siete de la notaria pública Ileana Navarro Castro, mediante acta de asamblea extraordinaria de socios de la

sociedad anónima denominada **Importaciones Segura Navarro de Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y seis mil cero veintidós, se modificaron los nombramientos de los miembros de la junta directiva.—San José, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Ileana Navarro Castro, Notaria.—1 vez.—(IN2014058224).

3-101-609627 Sociedad Anónima, modifica nombre a **La Casona de Paco**, y domicilio. Escritura otorgada en San José, a las 22:00 horas del 09 de setiembre del 2014.—Lic. Laura Ramírez Torres, Notaria.—1 vez.—(IN2014058225).

Audit & Technologies Sociedad Anónima, modifica junta directiva y domicilio. Escritura otorgada en San José, a las 20:00 horas del 09 de setiembre del 2014.—Lic. Laura Ramírez Torres, Notaria.—1 vez.—(IN2014058226).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas del ocho de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta asamblea por modificación de los estatutos de la sociedad **Solución Máxima de la Computación SMC Sociedad Anónima**, por aumento de capital social.—San José, Desamparados, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Óscar Enrique Chinchilla Mora, Notario.—1 vez.—(IN2014058234).

Ante esta notaría, por medio de escritura pública, se modificó el pacto social de la sociedad **La Araña Feliz S. A.**—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Alberto Baraquiso Leitón, Notario.—1 vez.—(IN2014058247).

Por escritura pública número ciento dos, de las 14:00 horas del 09 de setiembre del 2014, protocolicé acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Osiris Dreams Corpotion S. A.**, en la que se modifica la cláusula segunda del domicilio y se nombra agente residente.—Lic. Randall Vargas Mata, Notario.—1 vez.—(IN2014058254).

Por escritura pública número ciento tres, de las 14:30 horas del 09 de setiembre del 2014, protocolicé acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Sunset Charm Industries S. A.**, en la que se modifica la cláusula segunda del domicilio y se nombra agente residente.—Lic. Randall Vargas Mata, Notario.—1 vez.—(IN2014058257).

En mi notaría, a las nueve horas del doce de julio del dos mil catorce, se constituyó la sociedad **Acupuntura Veterinaria de Costa Rica S. A.** Presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Capital social mil ochocientos dólares. Domicilio Palmichal de Acosta. Plazo social noventa y nueve años. Objeto prestación de servicios veterinarios, práctica de medicina tradicional china en animales y diagnóstico por imagenología, distribución de productos para animales, así como el comercio en general, la industria, agricultura y ganadería.—Lic. Carlos Alberto Zamora Guardia, Notario.—1 vez.—(IN2014058258).

Por escritura ciento ochenta y nueve-tres, otorgada en mi notaría, protocolicé en lo conducente el acta de la asamblea general extraordinaria de **Inversiones Valle de Armenia Sociedad Anónima**, en la que se realizaron cambios en la junta y se modifica el pacto constitutivo.—San José, 09 de setiembre del 2014.—Lic. Marcela Alvarado Castro, Notaria.—1 vez.—(IN2014058260).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del día nueve de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó el acta de la sociedad **Hacienda Guacalillo Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula sexta.—San José, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Eugenio Desanti Hurtado, Notario.—1 vez.—(IN2014058262).

Ante mí, Rafael Ángel Salazar Fonseca, notario con oficina en Barva de Heredia, la sociedad **Leopardo Sociedad Anónima**, ha acordado su disolución.—Barva de Heredia, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Rafael Ángel Salazar Fonseca, Notario.—1 vez.—(IN2014058264).

Ante mí, Rafael Ángel Salazar Fonseca, notario con oficina en Barva de Heredia, la sociedad **Tres Ciento Uno-Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno Sociedad Anónima**, ha acordado su disolución.—Barva de Heredia, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Rafael Ángel Salazar Fonseca, Notario.—1 vez.—(IN2014058265).

Debidamente autorizado al efecto, protocolicé a las 16:00 horas de hoy, acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Constructora Pro-Activa S. A.**, mediante la cual se disuelve la sociedad.—San José, 30 de mayo del 2014.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2014058266).

Debidamente autorizado al efecto, protocolicé a las 09:10 horas de hoy, acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Inversiones Inmobiliarias FMA de Costa Rica S. A.**, mediante la cual se disuelve la sociedad.—San José, 27 de marzo del 2014.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2014058267).

Ante mí, Laura Patricia Hernández Sáenz, mediante escritura número sesenta-cuatro-dos mil catorce, de fecha veintidós de agosto del dos mil catorce, se disolvió la sociedad **Empresas Comerciales Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero veintinueve mil novecientos cuarenta y cuatro.—Heredia, veintidós de agosto del dos mil catorce.—Lic. Laura Patricia Hernández Sáenz, Notaria.—1 vez.—(IN2014058277).

En notaría de la Lic. Fercinta Esquivel Godínez, carné 10728, a las dieciséis horas del primero de agosto del dos mil catorce, la sociedad **Importaciones Jiménez e Hijos**, aumento su capital accionario en la suma de cuarenta millones de colones.—San Marcos de Tarrazú, 09 de setiembre del 2014.—Lic. Fercinta Esquivel Godínez, Notaria.—1 vez.—(IN2014058279).

Por escritura pública número ciento diez, otorgada ante mí, a las dieciséis horas treinta minutos del nueve de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Travcam Corporation Sociedad Anónima**, por medio de la cual se reforman las cláusulas segunda del domicilio y novena de la administración de la sociedad.—Lic. Héctor Manuel Fallas Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2014058280).

Por escritura número treinta y siete, otorgada ante el notario Marco Vinicio Arias Alfaro, a las dieciocho horas del ocho de setiembre, se disuelve la sociedad **Metales Industriales de Costa Rica**, por acuerdo de la totalidad de socios que conforman el capital social de la misma.—San José, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Marco Vinicio Arias Alfaro, Notario.—1 vez.—(IN2014058282).

Ante esta notaría, a las 09:00 horas del 03 de setiembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general de accionistas de **Mittimus Consulting S. A.**, mediante la cual se acuerda la liquidación final de la sociedad.—San José, 03 de setiembre del 2014.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2014058283).

En mi notaría, a las 15:00 horas del 13 de agosto del 2014, se nombra secretario de la sociedad denominada **Aeka Noventa y Cinco Sociedad Anónima**.—San José, 14 de agosto del 2014.—Lic. Flor del Carmen Portuguese Calderón, Notaria.—1 vez.—(IN2014058285).

La suscrita notaria pública Alejandra Arias Madrigal, doy fe que el día seis de agosto del dos mil catorce, se reorganiza la junta directiva de la sociedad **Inversiones Doctor CCCH Sociedad Anónima**.—Heredia, al ser las catorce horas quince minutos del cinco de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Alejandra Arias Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2014058287).

Mediante escritura de las dieciocho horas del cuatro de agosto del dos mil catorce, otorgada ante esta notaría, se modifica la cláusula tercera del objeto de la sociedad, se modifica la cláusula del capital social siendo el nuevo capital la suma de veintidós millones

de colones y se efectúan nuevos nombramientos de junta directiva de la sociedad **Hotel La Siesta S. A.**—Liberia, 04 de setiembre del 2014.—Lic. Ana María Rivas Quesada, Notaria.—1 vez.—(IN2014058292).

Por escritura otorgada hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **Grupo Divicom S. A.**, mediante los cuales, se disuelve y liquida la sociedad.—San José, 09 de setiembre del 2014.—Lic. Alejandro Bettoni Traube, Notario.—1 vez.—(IN2014058293).

Mediante escritura número sesenta y cuatro del tomo veinticinco de mí protocolo, se constituyó la empresa **Familia Vargas Ureña CRC Sociedad Anónima**, con plazo social de doscientos años.—Lic. Miguel Ángel Vásquez López, Notario.—1 vez.—(IN2014058294).

Mediante escritura número ochenta y tres del tomo veinticinco de mí protocolo, se constituyó la empresa **J&D Multiservicios Electromecánicos Sociedad Anónima**, con plazo social de doscientos años.—Lic. Miguel Ángel Vásquez López, Notario.—1 vez.—(IN2014058296).

Que por escritura otorgada a las 09:00 horas del 09 de setiembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la compañía **Profit Strategy Group - PSG S. A.**, identificada con la cédula de persona jurídica N° 3-101-362917, donde se modifican las cláusulas segunda, quinta bis y octava de su acta constitutiva. También se modifica la junta directiva. Es todo.—San Francisco de Dos Ríos, 09 de setiembre del 2014.—Lic. David Robles Rivera, Notario.—1 vez.—(IN2014058297).

Mediante escritura otorgada en ésta Notaría a las once horas cero minutos del día veinticuatro de julio del dos mil catorce, se reforma la cláusula séptima del pacto constitutivo.—San José, 08 de setiembre del 2014.—Lic. Alejandro Vargas Alfaro, Notario.—1 vez.—(IN2014058300).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las quince horas del día nueve de setiembre del dos mil catorce, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Campestre del Sol S. A.** Donde se acuerda reformar la cláusula del domicilio social y la de la representación de la compañía.—San José, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Geovanny Víquez Arley, Notario.—1 vez.—(IN2014058311).

Mediante escritura otorgada a las catorce horas del nueve de setiembre del año dos mil catorce, ante esta notaría, se protocoliza acta de la asamblea general extraordinaria de **Eufonia Coronicelste Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-uno cero uno-cinco cinco cero tres ocho siete, mediante la cual se modifica el pacto social y se cambian directores.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Mario Alberto Rigioni Álvarez, Notario.—1 vez.—(IN2014058316).

Por escritura número noventa y dos visible al folio ciento setenta y uno frente del tomo ciento cinco del protocolo del suscrito Notario, de las quince horas de hoy, he procedido a levantar acta notarial para dar inicio al tomo ciento treinta y cuatro del Libro de Actas de la Junta Directiva de la **Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores**. Consta de quinientas páginas, debidamente numeradas en orden consecutivo, las cuales están firmadas y selladas por el suscrito lo que hago constar en una razón de apertura igualmente firmada y sellada por quien suscribe.—San José, veintiocho de agosto del dos mil catorce.—Lic. Jorge Alpízar Barquero, Notario.—1 vez.—(IN2014058317).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día siete de setiembre del dos mil catorce, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Seguridad Privada Inteligencia I Protección S.P.I.I. S. A.** Donde se acuerda modificar la cláusula primera del nombre de la sociedad.—San José, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Geovanny Víquez Arley, Notario.—1 vez.—(IN2014058319).

Protocolización de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la compañía **Flexible Lifeline Systems Costa Rica S.R.L.** número de cédula jurídica tres-dos-quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete, en la cual se acuerda reformar la cláusula sexta del pacto social. Escritura otorgada a las dieciséis horas del catorce de agosto del dos mil catorce.—Lic. Brizza Mena Segura, Notaria.—1 vez.—(IN2014058327).

Por escritura número 179 otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas del día 27 de agosto del 2014 se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Chi y Chi de Alajuelita Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-158.425, por la cual se disuelve la misma.—Lic. Carlos Alberto Rojas Badilla, Notario.—1 vez.—(IN2014058328).

Por escritura número 181 otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas del día 2 de setiembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Productos de Belleza para Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-572.683, por la cual se disuelve la misma.—Lic. Carlos Alberto Rojas Badilla, Notario.—1 vez.—(IN2014058330).

Por escritura otorgada a las once horas cuarenta y cinco minutos del día cinco de setiembre del año dos mil catorce, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Dreamed Sunset View Limitada** por medio de la cual se modifica su domicilio social.—San José, 8 de marzo del 2014.—Lic. Adrián Fernández Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2014058338).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas diez minutos del día de hoy se protocolizó acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Park Slope Holdings Limitada**, mediante la cual se modifica su razón social a **Una Gran Fortuna CR Limitada**.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Adrián Fernández Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2014058339).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas cinco minutos del día de hoy se protocolizó acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Park Slope Development Sociedad Anónima**, mediante la cual se transforma en sociedad de responsabilidad limitada.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Adrián Fernández Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2014058341).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas del día de hoy se protocolizó acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Per La Familia Sociedad Anónima**, mediante la cual se transforma en sociedad de responsabilidad limitada.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Adrián Fernández Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2014058342).

Mediante escritura número doscientos cincuenta y nueve de las ocho horas del cuatro de agosto del dos mil catorce, visible al folio ciento siete vuelto del tomo cuarto del protocolo del notario Franklin Fernández Torrentes, se procede a la disolución de la sociedad anónima denominada **Grupo Alvama de Este Sociedad Anónima**. Es todo.—San José, 6 de setiembre del 2014.—Lic. Franklin Fernández Torrentes, Notario.—1 vez.—(IN2014058343).

Ante esta Notaría mediante escritura número 32-1, se protocolizó la reforma de las cláusulas quinta y séptima de la sociedad **Transport Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-208699. Es todo.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Aldo J. Mata Morales, Notario.—1 vez.—(IN2014058350).

Por asamblea general extraordinaria de socios de **Antanda S.A.**, cédula jurídica 3-101-668256 del 17 de junio del 2013, protocolizada por el suscrito notario el día 10 de setiembre del 2014, se modifican las cláusulas sexta y segunda del pacto social, se nombra presidente, secretario, tesorero y fiscal y se revoca poder generalísimo sin límite de suma.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Guillermo Guerrero Corrales, Notario.—1 vez.—(IN2014058356).

En esta notaría se tramita en escritura setenta y siete-sétimo del trece de agosto del dos mil catorce. Se protocoliza el acta de reforma de las cláusulas segunda y octava del pacto constitutivo de **Abbaco Group Limitada**.—Diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Nelson Ramírez Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2014058358).

Al ser las 11:00 horas del 9 de setiembre del 2014, se constituyó **La Pradera Horse Dos Mil Catorce Sociedad Civil**, administrador Lesmes Rojas Navarro.—Lic. Vera Garro Navarro, Notaria.—1 vez.—(IN2014058359).

En esta notaría se tramita en escritura ochenta y tres-sétimo del diez de setiembre del dos mil catorce. Protocolización el acta de modificación del pacto constitutivo de **Sobalvarro del Norte Sociedad Anónima**.—Diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Nelson Ramírez Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2014058360).

Mediante la escritura número cincuenta y ocho del tomo ciento treinta y dos, otorgada ante mí, a las once horas del cinco de setiembre del año dos mil catorce, protocolicé las actas de asamblea general extraordinaria de socios de las compañías denominadas **NES National Escrow Services Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos setenta y seis mil novecientos siete, **NTC National Trust Corporation Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho, y **NMC National Management Corporation Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos noventa, mediante las cuales dichas sociedades acuerdan fusionarse entre sí, prevaleciendo **NMC National Management Corporation Sociedad Anónima**. De conformidad con el artículo doscientos veintiuno del Código de Comercio se transcribe un extracto de la escritura de fusión: La sociedad supérstite será NMC National Management Corporation Sociedad Anónima, se procede a modificar todo el pacto social y se da el nombramiento de nueva junta directiva y fiscal. De conformidad con el artículo doscientos veinticuatro del Código de Comercio conexos y concordantes con el artículo doscientos veinte del mismo Código, los derechos y obligaciones de las sociedades constituyentes serán asumidos de pleno derecho por la sociedad que prevalece, a saber, NMC National Management Corporation Sociedad Anónima, en el momento en que llegue a concretarse la fusión y consecuente transformación.—San Isidro de Pérez Zeledón, cinco de setiembre del año dos mil catorce.—Lic. Juan Luis Artavia Mata, Notario.—1 vez.—(IN2014058371).

Yo, Allan Artavia Solís, notario público con oficina abierta en San José, hago constar que mediante la escritura número doscientos doce-dos, otorgada ante esta notaría, a las quince horas cuarenta minutos del ocho de setiembre del año dos mil catorce, se reformó las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Corporación Hersolse Internacional H.I. S. A.**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos doce mil quinientos sesenta y ocho, concerniente al domicilio social, representación judicial y extrajudicial.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Allan Artavia Solís, Notario.—1 vez.—(IN2014058380).

Por escritura número 193-15, del tomo número 15 de mi protocolo, otorgada a las 9:00 horas del 10 de setiembre del 2014, se protocolizaron acuerdos de la asamblea general de accionistas de la sociedad **Kideo Investments Ltda**. Mediante los cuales se reformaron la cláusula cuarta del pacto social aumentando el mismo.—Lic. Jorge Guzmán Calzada, Notario.—1 vez.—(IN2014058383).

En escritura pública otorgada ante mí el día nueve de setiembre del año dos mil catorce, se fusionó la sociedad **Tres-Ciento Dos-Seis Cinco Uno Tres Dos Cinco Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica número tres-ciento dos-seis cinco uno tres dos cinco, siendo la sociedad **Comercializadora Los Quepos Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cinco seis uno uno ocho dos, quien absorbió dicha fusión. Es todo.—San José, nueve de setiembre del año dos mil catorce.—Lic. Víctor Joel Valverde Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014058392).

Por escritura 240 de las 18:00 horas del 9 de setiembre del 2014, ante el notario Giovanni Portuguese Barquero se protocolizó acta de asamblea de socios de la empresa **Maderas Industriales de Cartago S. A.**, en la cual se hace reforma total de estatutos, domicilio - Cartago, Barrio El Molino, plazo 100 años a partir de la constitución. Objeto comercio y otros. Capital social 80.000 colones en 4 acciones comunes y nominativas de 20.000 colones. Administración presidente y secretario apoderados generalísimos sin límite de suma, secretario con restricciones.—Cartago, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Giovanni Portuguese Barquero, Notario.—1 vez.—(IN2014058397).

Por escritura otorgada a las nueve horas del día veintidós de agosto, se protocolizó el acta de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Quinientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Doce Sociedad Anónima**, se reforma las cláusulas segunda y novena, cambio de junta directiva.—San José, trece de agosto del dos mil catorce.—Lic. Edwin Manuel Vargas Viquez, Notario.—1 vez.—(IN2014058402).

Por asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Cope Yense Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica 3-102-269449, domiciliada en Naranjo de Alajuela, celebrada el 12 de agosto del 2014, se acordó la disolución de la sociedad.—Hereda, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Sharon Adriana Chinchilla Villalta, Notaria.—1 vez.—(IN2014058404).

Ante esta notaría mediante escritura número ciento setenta, de las diecisiete horas del día veintitrés de agosto del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad: **Farmacia Ansoma Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número: tres-ciento uno-cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y uno, en donde se acordó modificar la cláusula sexta del pacto social, sobre la administración.—Jaco, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Yorleni Díaz Berrocal, Notaria.—1 vez.—(IN2014058405).

En mi Notoria, Av. 3-5, C. 1-3, San Ramón, Alajuela, escritora 050-6, tomo 6 mi protocolo, protocolicé acta asamblea general extraordinaria, **Anturio de Espamar Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-612770. Domicilio: Candelaria, Naranjo, Alajuela, 300 metros norte, cruce San Juan. Modifica clausula primera, cambio razón social o nombre, por **Az Vía Pura Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Az Vía Pura S. A.** Reforma clausula séptima, así: Corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite, conforme artículo 1253 del código civil; podrá otorgar y revocar poderes. Álvaro Campos Suárez, cédula 2-0317-0983 es apoderado generalísimo conforme 1253 Código Civil. Se contará con un Agente Residente, abogado con facultades determinadas en inciso 13 artículo 18 Código de Comercio. Presidente: Adolfo Campos Suárez, cédula 2-0369-0038.—12 de junio del 2014.—Lic. Miguel Ángel Campos Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2014058413).

Por escritura otorgada ante mí, se reforma pacto constitutivo de **Agrícola Bouloboay S. A.** cédula 3-101-201034.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058415).

Por escritura otorgada ante mí, se reforma pacto constitutivo de **Cañera Las Loras S. A.** cédula 3-101-22814.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058416).

Por escritura otorgada ante mí, se reforma pacto constitutivo de **Inversiones Wolf Internacional S. A.**, cédula 3-101-142309.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058417).

Por escritura otorgada ante mí, se reforma pacto constitutivo de **Agropecuaria Lulo S. A.**, cédula 3-101-228694.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058418).

Por escritura otorgada ante mí, se reforma pacto constitutivo de **Finca La Palma del Tablón S. A.**, cédula 3-101-149267.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058419).

Por escritura otorgada ante mí, se reforma pacto constitutivo de **The Costa Rica Lumber Farm and Contracting Company S. A.**, cédula 3-101-000749.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058420).

Por escritura otorgada ante mí, se reforma pacto constitutivo de **National Lumber Company S. A.**, cédula 3-101-001260.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058421).

Por escritura otorgada ante mí, se reforma pacto constitutivo de **Agrícola El Derrame S. A.**, cédula 3-101-200499.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058422).

En esta notaría, la sociedad **Impact Development Training Group S. A.**, con cédula jurídica número 3-101-480488, reforma cláusula segunda y novena del acta constitutiva y se cambia junta directiva. Es todo.—San José, 09 de setiembre del 2014.—Licda. Ana María Avendaño Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058424).

La suscrita Sylvia Arias Ulate, Notaria Pública con oficina en San José, hace constar que a las ocho horas del diez de setiembre de dos mil catorce, mediante asamblea general extraordinaria de socios, se acordó modificar el domicilio social de la sociedad denominada **Alamo Blanco Sociedad Anónima**. Es todo.—San José, nueve horas diez minutos del diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Sylvia Arias Ulate, Notaria.—1 vez.—(IN2014058425).

La suscrita Sylvia Arias Ulate, Notaria Pública con oficina en San José, hace constar que a las nueve horas treinta minutos del diez de setiembre de dos mil catorce, mediante asamblea general extraordinaria de socios, se acordó disolver la sociedad denominada **Wolfgang de Costa Rica Sociedad Anónima**. Es todo.—San José, diez horas del diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Sylvia Arias Ulate, Notaria.—1 vez.—(IN2014058426).

Por escritura otorgada ante mí, se reforma pacto constitutivo de **Compañía Ganadera Guacimal S. A.**, cédula 3-101-005854.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058428).

Ante esta notaría a las ocho horas del nueve de setiembre del dos mil catorce se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad Anónima denominada **El Rosal de Alajuela**, con cédula jurídica tres-ciento uno-cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve.—Alajuela, al ser diez horas cincuenta minutos del día diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—(IN2014058430).

Virgita Aurelia Núñez Rojas, Kenlor Eugenio Dávila Núñez, Jordi Emanuel Dávila Núñez, Krisjean Hildielit Dávila Núñez, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, la presidenta, constituyen la sociedad anónima con el número de cédula jurídica que asigne el Registro Sociedad Anónima con domicilio en Bagaces, Guanacaste.—Bagaces, cuatro de setiembre de dos mil catorce.—Lic. Guisella Lara Camacho, Notaria.—1 vez.—(IN2014058431).

Parcela Dieciocho S. A., modifica convención séptima del acta constitutiva, en el sentido que únicamente el presidente tendrá poder generalísimo sin límite de suma. Presidente y secretario.—Bagaces, cuatro de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Guisella Lara Camacho, Notaria.—1 vez.—(IN2014058432).

Por escritura otorgada ante esta Notaría el día de hoy, a las dieciséis horas, se disuelve la sociedad **Servicios Hamuri, MD Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos dos mil doscientos treinta y cuatro. Capital: totalmente suscrito y pagado. Presidenta. Hannia Murillo Garro.—Cartago, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Licda. Katia Acuña Remón, Notaria.—1 vez.—(IN2014058433).

Mediante escritura número ciento setenta y cinco-veintiséis del tomo veintiséis del protocolo de la Licenciada Carmen Lidia Elizondo Vásquez, con fecha del tres de setiembre de dos mil catorce, se reforman las cláusulas segunda y novena del Pacto Constitutivo de la sociedad **La Vista del Cerro Azahar Sociedad Anónima**.—Lic. Carmen Lidia Elizondo Vásquez, Notaria.—1 vez.—(IN2014058450).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las quince horas del ocho de setiembre del dos mil catorce, se acuerda disolver la sociedad **Agropecuaria Finca La Malla Víquez Quirós Sociedad Anónima**.—José Enrique Brenes Montero, Notario.—1 vez.—(IN2014058452).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las dieciocho horas del ocho de setiembre del dos mil catorce, se acuerda disolver la sociedad **Penhalty Sociedad Anónima**.—José Enrique Brenes Montero, Notario.—1 vez.—(IN2014058453).

Mediante escritura autorizada por el suscrito notario, a las 17:00 horas del día 04 de setiembre del 2014, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Fish Cake Sociedad Anónima**, mediante la cual se acuerda disolver la sociedad.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Pablo Andrés Sancho Calvo, Notario.—1 vez.—(IN2014058460).

Mediante escritura autorizada por la suscrita notaria, a las 13:00 horas del día 9 de setiembre del 2014, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Serleg Servicios Legales S. A.**, mediante la cual se reformó la cláusula segunda de los estatutos de la compañía.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Jéssica Paola Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—(IN2014058461).

Mediante escritura autorizada por la suscrita notaria, a las 14:00 horas del día 9 de setiembre del 2014, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Sernat Volca S. A.**, mediante la cual se reformó la cláusula segunda de los estatutos de la compañía.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Jéssica Paola Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—(IN2014058462).

Mediante escritura autorizada por el suscrito notario, a las 12:00 horas del día 09 de setiembre del 2014, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Historia, Arte y Tradición H.A.T. S. A.**, mediante la cual se acuerda reformar la cláusula tercera de los estatutos de la compañía.—San José, 09 de setiembre del 2014.—Lic. Esteban Carranza Kooper, Notario.—1 vez.—(IN2014058466).

Mediante escritura autorizada por la suscrita notaria, a las 12:00 horas del día 9 de setiembre del 2014, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Guerra de Bronce Puestas del Sol S. A.**, mediante la cual se reformó la cláusula segunda de los estatutos de la compañía.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Jéssica Paola Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—(IN2014058468).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 09:00 horas del 18 de agosto del 2014, se protocolizó acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Deportivo Saprissa Sociedad Anónima Deportiva**, mediante la cual se reforman las cláusulas décimo novena y vigésima primera y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, 04 de setiembre del 2014.—Licda. Beatriz Eugenia Camacho Román, Notaria.—1 vez.—(IN2014058469).

Por otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas del 8 de setiembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Desarrollos Gastronómicos de Costa Rica Corp. S. A.** Se reformó la cláusula quinta de los estatutos sociales.—San Ramón de Tres Ríos, Cartago, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Fernanda Linner de Silva, Notaria.—1 vez.—(IN2014058474).

Mediante escritura pública número ochenta-siete otorgada a las quince horas del dos de setiembre del año dos mil catorce, ante el suscrito notario público Eduardo José Zúñiga Brenes se reformó la cláusula sexta de la representación del pacto social de la sociedad **Brinkman y Asociados Reforestadores de Centro América Barca Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento sesenta y dos mil setecientos sesenta y ocho.—San José, cinco de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Eduardo José Zúñiga Brenes, Notario.—1 vez.—(IN2014058477).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Calle Aribau, Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifican las cláusulas segunda y décima quinta del pacto constitutivo, se nombra junta directiva y fiscal.—San José, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058481).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Bonanova Sociedad Anónima**, mediante la cual, se modifican las cláusulas segunda y décima quinta del pacto constitutivo, se nombra junta directiva y fiscal.—San José, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058483).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Compañía de Bienes y Raíces Capital CBRC Sociedad Anónima**, mediante la cual, se modifica la cláusula décima quinta del pacto constitutivo y se nombra junta directiva.—San José, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058486).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Compañía Espacios del Futuro CEF Sociedad Anónima**, mediante la cual, se modifica la cláusula décima quinta del pacto constitutivo y se nombra junta directiva.—San agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058488).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **WNDS Paseo Colón Sociedad Anónima**, mediante la cual, se modifica la cláusula décima quinta del pacto constitutivo y se nombra junta directiva.—San José, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058490).

Por escritura pública otorgada por el notario Lic. Alfonso Gerardo Bolaños Alpízar, mediante escritura número sesenta y nueve, otorgada a las catorce horas del nueve de setiembre del dos mil catorce, visible al folio treinta y cuatro vuelto, del tomo sesenta y nueve de mi protocolo, se protocolizó acta número uno de la sociedad denominada **tres-ciento uno-seiscientos dieciséis mil setecientos treinta s. a.**, cédula jurídica: tres-ciento uno-seiscientos dieciséis mil setecientos treinta, donde se acordó la disolución de la presente sociedad.—Grecia, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Alfonso Gerardo Bolaños Alpízar, Notario.—1 vez.—(IN2014058494).

Ante mí, Henry Alonso Víquez Arias, notario público con oficina en Atenas hago constar que el día nueve de setiembre del dos mil catorce a las ocho horas en la ciudad de Atenas se protocolizó la asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Vista Atenas Cuarenta y Ocho Sociedad Anónima**. En la cual se revoca el nombramiento del presidente, secretario, y tesorera se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo.—Atenas, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Henry Alonso Víquez Arias, Notario.—1 vez.—(IN2014058498).

Por escritura otorgada a las 9:00 horas del 22 de agosto del 2014, ante esta notaría, se constituyó la fundación denominada **Fundación Guardavidas Costa Rica y Cooperación al Desarrollo**.

La representación legal judicial y extrajudicial le corresponde al presidente de la junta administrativa con facultades de apoderado general sin límite de suma. Plazo a perpetuidad. Patrimonio: quinientos dólares moneda curso legal Estados Unidos de América. Domicilio en Puntarenas, Garabito, Jacó, Condominio Las Nubes número cero cuatro.—San José, 29 de agosto del 2014.—Lic. Hannia Mayela Cubero Li, Notaria.—1 vez.—(IN2014058499).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas treinta minutos del día cuatro de setiembre dos mil catorce, la sociedad **Applied Medical Precision S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte, elimina la cláusula décimo tercera, eliminando al agente residente y nombra nuevo tesorero.—San José, cuatro de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Esteban Agüero Guier, Notario.—1 vez.—(IN2014058500).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas veinte minutos del día cuatro de setiembre dos mil catorce, la sociedad **Assisted Device Partners S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seis seis siete cinco ocho seis, elimina la cláusula décimo tercera, eliminando al agente residente y reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo. Se nombra nuevo fiscal.—San José, cuatro de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Esteban Agüero Guier, Notario.—1 vez.—(IN2014058502).

Que mediante escritura de las 10 horas del 4 de agosto del 2014, Hazel Vargas Montero, cédula 1-697-587, y Ariana Méndez Vargas, cédula 1-1510-633, constituyen **Aris Logistics Supply Chain S. A.** Capital: íntegramente suscrito y pagado. Objeto: comercio en general. Domicilio: Guadalupe de Goicoechea, de los Tribunales 300 metros al este. Presidenta: Hazel Vargas Montero.—Jorge Armando Cartín Estrada y Franklin González Cubero, Notarios.—1 vez.—(IN2014058505).

Por escritura autorizada por mí, a las 12:45 horas del 4 de setiembre de 2014, se reforma la cláusula segunda del acta constitutiva de la **Asociación Cultural Teatro Raíz**, relativa al domicilio.—San José, 9 de setiembre de 2014.—Lic. Mónica Soto Herrera, Notaria.—1 vez.—(IN2014058513).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Compañía MR Sociedad Anónima**, mediante la cual, se modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058516).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Corretaje de Propiedades La Unión CPU Sociedad Anónima**, mediante la cual, se modifica la cláusula décima quinta del pacto constitutivo y se nombra junta directiva.—San José, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058518).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Marín Raventós Sociedad Anónima**, mediante la cual, se modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058519).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Tossa de Mar Sociedad Anónima**, mediante la cual, se modifica la cláusula décima quinta del pacto constitutivo y se nombra junta directiva.—San José, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058520).

Mediante escritura pública número 177-8 de las 8 horas del 7 de junio del 2014, el cien por ciento del capital social de la sociedad de esta plaza denominada **Comercial Faracer S. A.**, con cédula de persona jurídica número 3-101-248524, acuerda la disolución de la sociedad, por cuanto ésta no posee activos ni pasivos de ninguna índole.—San José, 27 de junio de 2014.—Lic. Larissa Seravalli Saurez, Notaria.—1 vez.—(IN2014058521).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Compañía Galletano Sociedad Anónima**, mediante la cual, se modifica la cláusula décima quinta del pacto constitutivo y se nombra junta directiva.—San José, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058522).

Mediante escritura pública número 178-8 de las 9 horas del 7 de junio del 2014, el cien por ciento del capital social de la sociedad de esta plaza denominada **Alquileres Faraser de Costa Rica S. A.**, con cédula de persona jurídica número 3-101-288026, acuerda la disolución de la sociedad, por cuanto ésta no posee activos ni pasivos de ninguna índole.—San José, 27 de junio de 2014.—Lic. Larissa Seravalli Saurez, Notaria.—1 vez.—(IN2014058523).

Mediante escritura pública número ciento cuarenta y cinco, otorgada en Alajuela a las quince horas del veintiocho de agosto del dos mil catorce, ante la notaria Catalina Rojas Ramírez se constituyó sociedad anónima denominada **A Y M Solution Store S. A.**—Alajuela, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Catalina Rojas Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2014058524).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Compañía La Llacuna Sociedad Anónima**, mediante la cual, se modifica la cláusula décima quinta del pacto constitutivo y se nombra junta directiva.—San José, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058529).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Corporación Raventós Sociedad Anónima**, mediante la cual, se modifica la cláusula décima quinta del pacto constitutivo y se nombra junta directiva.—San José, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Pablo Enrique Guier Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014058531).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las doce horas del ocho de setiembre del dos mil catorce, se modificó la cláusula primera de la sociedad **Costa Yam II Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por **Elram Haham Limitada**.—Villarreal, ocho de febrero del dos mil catorce.—Jill Corrales Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2014058534).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las once horas del tres de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de la sociedad **Coredis Sociedad Anónima**, titular de la cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento sesenta y nueve mil quinientos diecisiete, en donde se acuerda la disolución de la sociedad por acuerdo de socios.—San José, tres de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Luis Alejandro Álvarez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2014058547).

En esta notaría, a las nueve horas de hoy día veintinueve de agosto del dos mil catorce, se protocolizó acta de la sociedad **Corporación Cuatro Sombras Sociedad Anónima** titular de la cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos sesenta y seis mil ochenta y ocho, en donde se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente, y se modifica la cláusula segunda del domicilio.—San José, veintinueve de agosto del dos mil catorce.—Lic. Luis Alejandro Álvarez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2014058548).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las once horas del tres de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de la sociedad **Corporación Pinilla Transports Sociedad Anónima**,

titular de la cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos setenta y dos mil ochocientos noventa y nueve, en donde se acuerda la disolución de la sociedad por acuerdo de socios.—San José, tres de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Luis Alejandro Álvarez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2014058550).

Que en la asamblea extraordinaria de la compañía **Jardín Azurre S. A.**, de las diez horas del primero de setiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Tamarindo se acordó reformar la cláusula referente al domicilio. Es todo.—2 de setiembre del 2014.—Lic. José Antonio Silva Meneses, Notario.—1 vez.—(IN2014058551).

Por escritura otorgada ante mí, a las catorce horas del 8 de setiembre del 2014 se reforman los estatutos de la sociedad **Uthos Outsourcing Solutions Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula de la administración y se nombra secretario.—Lic. Max Rojas Fajardo, Notario.—1 vez.—(IN2014058559).

Mediante escritura pública número treinta y siete otorgada ante mí a 15:30 horas del 29 de agosto del 2014, se protocolizó acta de la sociedad **Sibo CR Diseño S. A.**, mediante la cual se modifica la cláusula 8 y se nombran nueva junta directiva.—Lic. Marlon Sánchez Cortés, Notario.—1 vez.—(IN2014058568).

Ante esta notaría pública al ser las nueve horas del día cuatro de setiembre del dos mil catorce, se otorgó escritura pública número doscientos dieciocho para reformar la cláusula segunda del domicilio social, de la sociedad **Apotex Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos trece mil ochocientos cincuenta y siete.—Lic. Paul Tacsan Tacsan, Notario.—1 vez.—(IN2014058570).

Mediante escritura número doscientos noventa otorgada a las dieciocho horas del dieciocho de junio del dos mil catorce, ante la notaria Jessica Rodríguez Jara se protocolizó acta de la sociedad **Armatat S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cinco tres dos dos cinco ocho.—San Rafael de Poás, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Jessica Rodríguez Jara, Notaria.—1 vez.—(IN2014058572).

Mediante escritura número ciento setenta y uno otorgada a las nueve horas cuarenta minutos del seis de setiembre del dos mil catorce ante la notaria Jessica Rodríguez Jara se disolvió la sociedad denominada **Marylisi S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seis tres seis cero siete dos.—San Rafael de Poás, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Jessica Rodríguez Jara, Notaria.—1 vez.—(IN2014058573).

Mediante escritura número ciento ochenta y uno otorgada a las diecisiete horas del nueve de setiembre del dos mil catorce, ante la notaria Jessica Rodríguez Jara se protocolizó acta de la sociedad denominada **tres-ciento uno-cinco tres siete cuatro dos seis s. a.**, cuyo número de cédula jurídica es el mismo indicado para el nombre.—San Rafael de Poás, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Jessica Rodríguez Jara, Notaria.—1 vez.—(IN2014058575).

Mediante escritura número trescientos ochenta y dos otorgada a las once horas del once de marzo del dos mil catorce, ante la notaria Jessica Rodríguez Jara se disolvió la sociedad denominada **Ceymu del Norte S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-uno cuatro ocho dos cinco seis.—San Rafael de Poás, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Jessica Rodríguez Jara, Notaria.—1 vez.—(IN2014058576).

Por escritura número 22 otorgada ante el suscrito notario a las 13:30 horas del 9 de setiembre del 2014, se protocolizaron acuerdos de asamblea general extraordinaria de socios de **Laboratorios Barly S. A.** en los que se reforma la cláusula de la representación: la tendrán el presidente y el secretario.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Marco A. Jiménez Carmiol, Notario.—1 vez.—(IN2014058595).

Hoy día he protocolizado acta de la sociedad de esta plaza cuya razón social es **International Artec Designs S. A.**, se conoce el cambio de razón social para que de ahora en adelante se conozca como **New Era Sociedad Anónima**; se conoce del aumento de capital a cinco millones y de la nueva emisión de acciones; se conoce del cambio de la

junta directiva en pleno; se conoce del cambio de domicilio social que de ahora en adelante será en la provincia de San José, cantón Primero San José, distrito Primero Carmen, cruce avenidas 3 y calle 9.—Ciudad de Alajuela, 27 de agosto del 2014.—Lic. Maximiliano Vargas Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2014058596).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se reformó el pacto social de la sociedad **Inversiones Piedra S. A.** Todo de conformidad con la escritura numero veintiséis, del tomo treinta del protocolo del suscrito.—Lic. Mario Alberto Acosta Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2014058608).

Por escritura otorgada número cuarenta y nueve del tomo número tres de mi protocolo, otorgada en la ciudad de San José, a las nueve horas del día diez de setiembre del año dos mil catorce, se protocolizó **Negocios Rubí Boreal Sociedad Anónima**.—Lic. Manrique Quirós Rohmoser, Notario.—1 vez.—(IN2014058611).

Por escritura otorgada número cuarenta y ocho, del tomo número tres de mi protocolo, otorgada en la ciudad de San José, a las ocho horas del día diez de setiembre del año dos mil catorce, se protocolizó **Calle de Gracia Sociedad Anónima**.—Lic. Manrique Quirós Rohmoser, Notario.—1 vez.—(IN2014058612).

Por escritura número cincuenta y tres, otorgada en mi notaría a las diecisiete horas del dos de setiembre del dos mil catorce, los señores Luis Alberto Arguedas Muñoz y Elvir Heriberto Herrera Pérez constituyeron la sociedad denominada **Group System Security GSS HYA Sociedad Anónima**. Capital social íntegramente suscrito y pagado, plazo noventa y nueve años, Presidente Elvir Heriberto Herrera Pérez. Domicilio, San José Pavas, Agente Residente y notaria Yenny Rocío Argüello Chaverri.—Lic. Yenny Rocío Argüello Chaverri, Notaria.—1 vez.—(IN2014058613).

Por escritura otorgada hoy ante mí, se constituyó la sociedad denominada **OSS Systems Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Oss System S. A.** El domicilio de la compañía será San José, San Pedro de Montes de Oca, Los Yoses, 200 metros sur y 275 este del Kentucky Fried Chicken, avenida 10, calles 33 y 35. El plazo de la sociedad es de cien años contados a partir de esta fecha. El capital social es la suma de diez mil dólares, moneda de los Estados Unidos, totalmente suscrito y pagado.—Guápiles, Pococí, catorce de agosto del dos mil catorce.—Lic. María de los Ángeles Barrantes Rivas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058615).

Por escritura otorgada ante esta notaría en la ciudad de San José, a las 11:30 horas del 29 de agosto de 2014, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de **Administradora Bambu S. A.**, con cédula jurídica número 3-101-681517, en la cual se modificó la cláusula sexta relativa a la representación.—San José, 29 de agosto de 2014.—Lic. Fernando Salazar Portilla, Notario.—1 vez.—(IN2014058617).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las trece horas treinta minutos del día seis de junio del dos mil catorce, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **3-101-679454 S. A.** Donde se acuerda reformar las cláusulas primera y sexta de los estatutos.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2014058618).

En mi notaría en Esparza, a las diez horas del diez de Setiembre del año dos mil catorce, por escritura pública número ciento noventa y tres, iniciada a folio ochenta y nueve frente, del tomo cuarenta y dos del protocolo del suscrito notario. Se modifican las cláusulas segunda y decima de la sociedad denominada **Inversiones Rodajo Sociedad Anónima**.—Esparza diez de setiembre del año dos mil catorce.—Lic. Luis Gerardo Álvarez Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2014058620).

Por escritura otorgada ante esta notaría en la ciudad de San José, a las 12:00 horas del 29 de agosto de 2014, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de **Inversiones Trufo S. A.**, con cédula jurídica número 3-101-681520, en la cual se modificó la

cláusula sexta relativa a la representación.—San José, 29 de agosto de 2014.—Lic. Fernando Salazar Portilla, Notario.—1 vez.—(IN2014058621).

Por escritura otorgada por el suscrito Álvaro Restrepo Muñoz, a las quince horas del cinco de setiembre del dos mil catorce, protocolicé acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios, acta número uno, de la compañía **Roslin Internacional Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y tres mil cero ochenta y siete, por lo que se reforma la cláusula sexta del pacto social.—Guanacaste, ocho de setiembre de dos mil catorce.—Lic. Álvaro Restrepo Muñoz, Notario.—1 vez.—(IN2014058623).

Por escritura otorgada ante esta notaría en la ciudad de San José, a las 12:30 horas del 29 de agosto de 2014, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de **Inversiones Patojo S. A.**, con cédula jurídica número 3-101-681496, en la cual se modificó la cláusula sexta relativa a la representación.—San José, 29 de agosto de 2014.—Lic. Fernando Salazar Portilla, Notario.—1 vez.—(IN2014058625).

Mediante escritura otorgada a las catorce horas del diez de setiembre del año dos mil catorce, ante esta notaría, se protocoliza acta de la asamblea general extraordinaria de **Multicima Sociedad Anónima**, cédula jurídica número: tres-uno cero uno- cinco dos dos tres cinco seis, mediante la cual se modifica el pacto social y se cambian directores.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Mario Alberto Rigioni Álvarez, Notario.—1 vez.—(IN2014058627).

Por escritura otorgada ante esta notaría en la ciudad de San José, a las 14:30 horas del 29 de agosto de 2014, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de **Arrendadora Isis de Costa Rica S. A.**, con cédula jurídica número 3-101-681523, en la cual se modificó la cláusula sexta relativa a la representación.—San José, 29 de agosto de 2014.—Lic. Fernando Salazar Portilla, Notario.—1 vez.—(IN2014058628).

Ante esta notaría, se ha protocolizado el acta de asamblea extraordinaria de asociados en las que se nombra nueva junta directiva y fiscal de la empresa **Más Cerveza S. A.**, con cédula jurídica 3-101-660430.—Cahuita, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Floribeth Gómez Cubero, Notaria.—1 vez.—(IN2014058636).

Por escritura otorgada ante mí, a las a las doce horas del día diecisiete de setiembre de dos mil catorce, se aumentó el capital social y se modificó la cláusula cuarta de los estatutos de la compañía **Bayer Medical Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, diecisiete de setiembre de dos mil catorce.—Lic. Vivian Gazel Cortés, Notaria.—1 vez.—(IN2014058638).

Mediante escritura número veinticinco, visible al folio dieciocho frente del tomo once de mi protocolo, otorgada a las dieciséis horas treinta minutos del día diez de setiembre de dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad denominada **tres - ciento dos -seiscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro sociedad de responsabilidad limitada**, cédula jurídica número tres-ciento dos -seiscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro.—Guadalupe, diez de setiembre de dos mil catorce.—Lic. José Arturo Leitón Salas, Notario.—1 vez.—(IN2014058639).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del 10 de setiembre del 2014, se reforma la cláusula 2 del pacto constitutiva de la compañía **Dinámica Agencia de Aduanas Sociedad Anónima**.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Marco Antonio Leitón Soto, Notario.—1 vez.—(IN2014058640).

El día de hoy, a las catorce horas cuarenta y seis minutos protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **Allan Enterprises A E, Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto social.—San José, diez de setiembre del 2014.—Lic. Georgette Barguil Peña Notaria.—1 vez.—(IN2014058641).

Ante esta notaría se modificó el pacto constitutivo de la sociedad cuyo nombre y cédula jurídica corresponden al número: **3-101- 571615**.—Lic. Max Aguilar Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014058642).

Ante esta notaría se modificó el pacto constitutivo de la sociedad **Comercial El Turco I.N.C S. A.**, cédula jurídica: N° 3-101- 549271.—Lic. Max Aguilar Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014058643).

Ante esta notaría se modificó el pacto constitutivo de la sociedad **El Cóndor Solitario S. A.**, sociedad con cédula jurídica N° 3-101-381634.—Lic. Max Aguilar Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014058644).

Por escritura número sesenta y dos-cuarenta y cinco otorgada ante el suscrito notario el día cinco de setiembre del dos mil catorce, he protocolizado acta de junta directiva ordinaria y asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Banco Lafise Sociedad Anónima**, en las cuales se reforma la cláusula quinta del pacto constitutivo.—San José, nueve de agosto del dos mil catorce.—Lic. Manuel Ortiz Coronado, Notario.—1 vez.—(IN2014058646).

La suscrita notaria hago constar que a las 10:00 horas del día 5 de setiembre del año 2014 bajo la escritura número 92-6 se constituyó **Bhatt & Bhatt Sociedad Anónima**, con un capital social de 200 dólares estadounidenses, siendo el presidente Víctor Bhatt.—San José, 9 de setiembre del año 2014.—Lic. Paola Arias Marín, Notaria.—1 vez.—(IN2014058648).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las dieciocho horas del cuatro de setiembre del año dos mil catorce, se procede a solicitar la disolución de la sociedad **Corporación Gergo del Este S. A.**.—San José, 4 de setiembre del 2014.—Lic. Gabriela Mora Aguilar, Notaria.—1 vez.—(IN2014058650).

Por escritura otorgada ante esta notaría, el día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **White Love S.R.L.**, el capital social es la suma de diez mil colones, la representación judicial y extrajudicial le corresponde al gerente general de la sociedad.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Roberto Castillo Castro, Notario.—1 vez.—(IN2014058652).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las diecinueve horas del cuatro de setiembre del año dos mil catorce, se procede a solicitar la disolución de la sociedad **Servicios Dos Mil S. A.**.—San José, 4 de setiembre del 2014.—Lic. Gabriela Mora Aguilar, Notaria.—1 vez.—(IN2014058653).

Hago constar, para efectos de los artículos 19 y 207 del Código de Comercio, que por escritura otorgada ante mí, a las 09:15 horas del 08 de setiembre, se ha acordado la fusión por absorción de las sociedades denominadas **Inversiones Ochenta y Cuatro Mambar Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta, **Corporación Cuarenta y Cuatro J Y D Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos cincuenta y ocho mil-ochocientos sesenta y siete con la sociedad **Inmobiliaria Hermanos Barquero Vargas Limitada**, cédula jurídica número tres-ciento dos-doscientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro, siendo esta última la sociedad que prevalecerá.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Jorge Antonio Avilés Sandoval, Notario.—1 vez.—(IN2014058654).

Por escritura otorgada ante mí, a las diez horas del ocho de setiembre del dos mil catorce, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Nara Residencial Veintidós Eucalipto Sociedad Anónima**, con número de cédula de persona jurídica tres- ciento uno- seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres, de las ocho horas del día cinco de mayo del dos mil catorce, mediante la cual se reforma la cláusula segunda y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—Lic. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058656).

Por escritura otorgada ante mí, a las diecisiete horas treinta minutos del nueve de setiembre del dos mil catorce, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Gramic de Costa Rica Sociedad Anónima**, con número de cédula de persona jurídica tres- ciento uno- quinientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y dos, de las diez horas del día tres de setiembre del dos mil catorce, mediante la cual se reforma la cláusula de la representación y se nombra nuevo presidente, secretario y tesorero.—Lic. Ricardo Cordero Baltodano, Notario.—1 vez.—(IN2014058658).

Por escritura otorgada ante mí, a las 11:20 horas del 20 de agosto de 2014, protocolicé acta de **Kola Nuts Ltda.**, de las 13:20 horas del 11 de agosto del 2014, mediante la cual se modifica la cláusula sexta de los estatutos y se nombra nuevo gerente.—Lic. Rolando González Calderón, Notario.—1 vez.—(IN2014058662).

Por escritura otorgada ante mí a las 11:50 horas del 20 de agosto de 2014, protocolicé acta de **Ten-Lined June Beetle Ltda.**, de las 15:30 horas del 11 de agosto del 2014, mediante la cual se modifica la cláusula sexta de los estatutos y se nombra nuevo gerente.—Lic. Rolando González Calderón, Notario.—1 vez.—(IN2014058665).

Por escritura otorgada ante mí a las 10:40 horas del 20 de agosto de 2014, protocolicé acta de **Prat Island Ltda.**, de las 11:30 horas del 11 de agosto del 2014, mediante la cual se modifica la cláusula sexta de los estatutos.—Lic. Rolando González Calderón, Notario.—1 vez.—(IN2014058666).

Por escritura pública número ciento cuarenta y seis-cinco, se nombra tesorero de la junta directiva de la sociedad denominada **Inmobiliaria Don José S. A.** y se otorga poder generalísimo sin límite de suma. Es todo.—San José, diez de setiembre de dos mil catorce.—Lic. Michael Calderón Segura, Notario.—1 vez.—(IN2014058667).

Por escritura otorgada ante esta Notaría, se reformó las cláusulas segunda y octava del pacto social y nombró una nueva junta directiva de la compañía **Guess Who Ten Zzz Sociedad Anónima**.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2014058673).

Hoy he protocolizado el acuerdo de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho S. A.**, por la que se disuelve.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Lic. Arturo Blanco Páez, Notario.—1 vez.—(IN2014058677).

Por escritura número setenta y ocho otorgada en mi protocolo, tomo trece, a las ocho horas del once de setiembre del dos mil catorce, se modifica la cláusula séptima en cuanto a la representación y revocan nombramientos de presidente, secretario, de la sociedad **Marosol M R S Sociedad Anónima**.—San José, a las ocho horas treinta minutos del once de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Guido Sánchez Canessa, Notario.—1 vez.—(IN2014058680).

Silvia Elena Valle Zúñiga y Kathia Patricia Ballesteros Pernudi, constituyen sociedad que se denomina **Servicios Ecológicos del Valle S. A.** Escritura otorgada en San José a las 18:00 horas del 9 de setiembre del 2014. Domicilio: San José. Representación: presidente y secretario del Consejo de Administración. Plazo social: 99 años.—Lic. Grace María Sánchez Granados, Notaria.—1 vez.—(IN2014058684).

El suscrito Raymundo Volio Leiva, notario público, hago constar que mediante la escritura ciento veintinueve del tomo siete de mi protocolo se protocolizó asamblea general extraordinaria de la sociedad **A G F Comunicaciones S. A.** en la cual se disuelve dicha compañía. Es todo.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Raymundo Volio Leiva, Notario.—1 vez.—(IN2014058690).

Por escritura 19-4 otorgada ante esta Notaría al ser las 16:00 del 10 de setiembre del 2014, **Tres-Ciento Dos-Seiscientos Veintidós Mil Novecientos Setenta y Cinco SRL**, modifica cláusulas primera, segunda, agente residente y cambia gerente: Javite Anderson.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Andrea Ovarés López, Notaria.—1 vez.—(IN2014058691).

Por escritura del suscrito notario, a las 12:00 horas del día 23 de agosto del 2014; se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad: **Transportes Negrita Sequeira Araya S. A.** Se acuerda la disolución de la sociedad. Se nombra Liquidador.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Carlos Manuel Sánchez Leitón, Notario.—1 vez.—(IN2014058695).

Hago constar, para efectos de los artículos 19 y 207 del Código de Comercio, que por escritura otorgada hoy ante mí a las 16:00 horas se ha acordado la disolución de la empresa **Lefkimi Cuatro Sociedad Anónima**.—San José, 3 de setiembre del 2014.—Lic. Herman Julio Kierszenson Mamet, Notario.—1 vez.—(IN2014058708).

Ante esta notaría a las 16:30 horas del 9 de setiembre del 2014, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Residencial las Garzas Sociedad Anónima** cédula jurídica número 3-101-209454, donde se acuerda disolver la sociedad, mediante la escritura número 110-29 del tomo 29 del protocolo de la Lic. Tatiana Fernández Mora.—Cartago, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Tatiana Fernández Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2014058709).

Por escritura número treinta y dos del tomo uno otorgada a las 14:00 horas del 9 de setiembre del 2014, de la empresa **Transporte Estudiantil Liberiano S. A.** Se reforma la cláusula segunda de los estatutos sociales.—San Isidro de Pérez Zeledón, el 10 de setiembre del 2014.—Lic. Margareth Chaves Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2014058712).

Por escritura número treinta y tres del tomo uno otorgada a las 15:00 horas del 9 de setiembre del 2014, de la empresa **Inversiones Green Land Real State del General S. A.** se modifica el estatuto en las cláusulas: primera, segunda y sexta. Se nombra tesorera y fiscalía y se revoca agente residente.—San Isidro de Pérez Zeledón, el 10 de setiembre del 2014.—Lic. Margareth Chaves Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2014058713).

Por escritura otorgada ante mí a las diecisiete horas del diez de setiembre del dos mil catorce, protocolicé acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa **Mesagab Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, cuarta y quinta del pacto constitutivo.—Lic. Alberto Rojas Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2014058714).

Por escritura otorgada ante mí a las dieciséis horas del diez de setiembre del dos mil catorce, protocolicé acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa **Urbanización los Tulipanes Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, cuarta y quinta del pacto constitutivo.—Lic. Alberto Rojas Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2014058715).

Por escritura pública otorgada en esta Notaría a las catorce horas del diez de setiembre de dos mil catorce, protocolicé un acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Avícola Las Palmas F.R.S. de San Antonio de la Cueva de Naranjo Sociedad Anónima**.—Naranjo, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Analive Matamoros López, Notaria.—1 vez.—(IN2014058716).

Por escritura otorgada ante mí a las quince horas del diez de setiembre del dos mil catorce, protocolicé acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa **Residencial Llorente Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas cuarta y quinta del pacto constitutivo.—Lic. Alberto Rojas Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2014058717).

Por escritura otorgada ante mí a las diez horas del once de setiembre del dos mil catorce, protocolicé acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa **Inversiones Llorra Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y octava del pacto constitutivo.—Lic. Alberto Rojas Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2014058718).

Por escritura pública número: ciento quince, otorgada ante mí a las nueve horas treinta minutos del once de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **B.C. Nubes de Escazú, Sociedad Anónima**,

por medio de la cual se reforman las cláusulas segunda del domicilio y sexta de la administración de la sociedad.—Lic. Héctor Manuel Fallas Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2014058719).

Mediante la escritura número 75 de las 8:00 horas del 8 de setiembre del 2014, protocolicé el acta de la sociedad **Construcciones JEB Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-569264, donde se acordó modificar la cláusula quinta del pacto social, aumentando el capital de la empresa en la suma de cincuenta millones de colones.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Rebeca Castillo Bastos, Notaria.—1 vez.—(IN2014058724).

Mediante escritura ante mí otorgada en San José a las dieciocho horas del seis de setiembre del dos mil catorce protocolicé actas en donde **Agrodazul S. A.; Inversiones Dazul S. A.; e Inmobiliaria la Razón S. A.**, por absorción se fusionan a **Alza Payma S. A.**—Lic. Danilo Loaiza Bolandi, Notario.—1 vez.—(IN2014058725).

Por escritura número trescientos sesenta y seis del tomo siete de mi protocolo se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de socios de **Inversiones Tecnológicas Jujovave S. A.** cédula jurídica 3-101-586-106, en la cual se acuerda la disolución de la misma.—Santo Domingo de Heredia, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Ana Militza Salazar Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2014058726).

Mediante asamblea general extraordinaria celebrada a las 8:00 horas del día 28 del mes de agosto del año 2014, se reformó la razón social y la administración y se nombra junta directiva y fiscal de la sociedad anónima denominada **Reforestadora Hermanos Madrigal López Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-414827.—San José, 10 del mes de setiembre del año 2014.—Lic. Leonel Alvarado Zumbado, Notario.—1 vez.—(IN2014058727).

Por escritura otorgada ante esta Notaría, a las diez horas del once de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de la sociedad **Representaciones Meléndez S. A.** Se reforma la cláusula primera de la denominación social para que se lea: **Meledent Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula del domicilio, se aumenta el capital social y se reforma la cláusula de la administración. Se nombra presidente, secretario, tesorero y vocal uno.—Lic. Roxana Herrera Peña, Notaria.—1 vez.—(IN2014058737).

Por escritura otorgada ante esta Notaría, a las nueve horas del once de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de la sociedad **Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete S. A.** Se reforma la cláusula séptima de la administración.—Lic. Roxana Herrera Peña, Notaria.—1 vez.—(IN2014058738).

Por escritura otorgada ante esta Notaría a las 13:40 horas del 8 de setiembre del 2014, se protocolizaron actas de asamblea general extraordinaria de cuotas de **Otoño Bonita S.R.L.**, en la que se modificó la cláusula tercera.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Mónica Romero Piedra, Notaria.—1 vez.—(IN2014058739).

Por escritura pública de las 11:00 horas del ocho de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Inmobiliaria Topus Uranus S. A.** Se modifica la cláusula séptima del pacto constitutivo. Es todo.—Heredia, once horas del ocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Álvaro Hernández Chan, Notario.—1 vez.—(IN2014058742).

Ante esta notaría, se constituye la sociedad denominada **Brisas Frescas de La Montaña K&D**. Capital suscrito y pago.—Lic. Pedro José Peña Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014058746).

En escritura autorizada por la suscrita Notaria a las quince horas del día cinco de setiembre del dos mil catorce, se protocolizaron actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas de **Dos Odaliscas Sociedad Anónima** y de **Torso Blanco Sociedad Anónima**, mediante las cuales se produce la fusión de ambas, prevaleciendo la primera de ellas, la que, a su vez, modifica la cláusula quinta de su pacto social.—San José, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Jessica Paola Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—(IN2014058750).

Por escritura otorgada en Alajuela a las 9:00 horas del 9 de setiembre del 2014, ante la Notaría de la Licenciada Celina María González Ávila, protocolizo el acta número dos de la asamblea general extraordinaria de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve S. A.** Mediante la cual de acuerdo con el artículo doscientos uno inciso d) del Código de Comercio, los socios acordaron disolver la sociedad. No se nombró liquidador por no haber bienes activos ni pasivos que repartir.—Alajuela, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Celina María González Ávila, Notaria.—1 vez.—(IN2014058755).

Por escritura otorgada ante mí a las doce horas del diez de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de accionistas de **Desarrolladores Inmobiliarios Cuatro D S. A.**, donde se reforma la cláusula quinta, del pacto constitutivo.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Eleonora Ortiz Runnebaum, Notaria.—1 vez.—(IN2014058762).

Por escritura número 50 del tomo 11 de mi protocolo, otorgada a las 15:00 horas del 19 de agosto del año 2014, ante el suscrito Notario comparece el señor Carlos Miguel Peña Quintana, para constituir una fundación denominada **Costa Rica Emprende** cuya finalidad es el apoyo a las PYMES en el país.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Lic. Mario Quirós Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2014058764).

Por escritura número treinta y nueve del tomo tres de mi protocolo se constituyó la sociedad anónima que llevará por nombre **JP Marketing Sociedad Anónima**. Capital íntegramente pagado y suscrito. Junta directiva electa.—Escazú, veintiséis de agosto del dos mil catorce.—Lic. Efraín Marín Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2014058768).

Por escritura número ciento nueve, del tomo número tercero de mi protocolo, otorgada en la ciudad de San José, a las once horas del día once de setiembre del dos mil catorce, se reforma la cláusula primera de la sociedad **Sistemas y Servicios Técnicos S Y S de América S. A.** para que en lo sucesivo se denomine **Datasy Group S. A.**—Lic. Randall Vargas Mata, Notario.—1 vez.—(IN2014058770).

Por escritura número ciento seis, del tomo número tercero de mi protocolo, otorgada en la ciudad de San José, a las diez horas del día once de setiembre del dos mil catorce, se reforman los estatutos de la sociedad, **Servicios y Sistemas Técnicos SYS S. A.** se reforma las cláusulas quinta, y séptima y se nombra secretario, vocal de la junta directiva y fiscal.—Lic. Randall Vargas Mata, Notario.—1 vez.—(IN2014058772).

Por escritura autorizada por el Notario José Luis Páez Arroyo a las once horas del cinco de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de la sociedad **Belca Costa Rica Sociedad Anónima**, modificando la cláusula de la administración y nombrando junta directiva.—San José, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. José Luis Páez Arroyo, Notario.—1 vez.—(IN2014058777).

Mediante escritura pública ante esta Notaría, al ser las trece horas del día nueve de setiembre del dos mil catorce, se ha protocolizado acta de asamblea general de socios de **Mavacor S. A.** cédula jurídica tres-ciento uno-seis cinco dos dos ocho, mediante la cual se reforma el pacto constitutivo y se hacen nuevos nombramientos de junta directiva. Es todo.—Cartago, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Jacqueline Martínez Castillo, Notaria.—1 vez.—(IN2014058781).

A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del once de setiembre del dos mil catorce, por medio de escritura trescientos veintisiete, del tomo séptimo de la Notaria Paula Duran Quirós se protocoliza acta de disolución de la sociedad **Wipego Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y seis seiscientos tres y de conformidad con el artículo doscientos uno inciso D del Código de Comercio de Costa Rica se acuerda disolver la sociedad.—Paraíso, once de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Paula Duran Quirós, Notaria.—1 vez.—(IN2014058792).

Por escritura número ochenta y seis del veintiuno de octubre del dos mil trece, se protocoliza acta número cuatro de **Racmax S. A.**, cédula jurídica 3-101-185930 en la que se acuerda la transformación

de la sociedad “**Racmax Sociedad Civil**”, Es todo.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Lic. Marvin Madrigal Bermúdez, Notario.—1 vez.—(IN2014058798).

Por escritura pública otorgada ante esta Notaría, a 14:30 horas del 5 de setiembre del 2014, se constituyó la sociedad anónima **Transporte Norte Sur S. A.**, Mayer Antonio Coto Gutiérrez de calidades indicadas. Todo con capital suscrito y pagado, de lo cual esta Notaria da fe.—Alajuela, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Yessenia Delgado Aguilar, Notaria.—1 vez.—(IN2014058799).

Por escritura otorgada ante mí, a las 9:00 horas del 23 de abril del 2014, se fusiona **Autotransportes Cesmag S.A.** con **Empresa Sabanilla S.A.**, prevaleciendo la primera.—Lic. Ignacio Herrero Knöhr, Notario.—1 vez.—(IN2014058802).

Por escritura otorgada ante mí, a las 14:00 horas del 25 de agosto del 2014, se protocoliza acta de **Servicentro Cristo Rey**, se reforma cláusula de administración y se hace nombramiento de junta directiva y fiscal.—Lic. Ignacio Herrero Knöhr, Notario.—1 vez.—(IN2014058804).

Por escritura otorgada ante esta notaría al ser las diez horas del día diez de setiembre del dos mil catorce se protocolizó acta de la sociedad **Detalles Alcris S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos cuarenta y seis mil ciento veinticinco, donde se reformó la quinta cláusula del pacto constitutivo, donde se aumenta el capital social.—Santa Bárbara de Heredia, a las doce horas del 10 de setiembre del 2014.—Lic. Ana Cecilia Solís Ugalde, Notaria.—1 vez.—(IN2014058826).

Por escritura otorgada ante mí el día de hoy se constituyó la sociedad anónima, **Cervecería Uno Cero Uno Sociedad Anónima**; capital social totalmente suscrito y pagado, objeto social la venta, producción comercialización, distribución y exportación de productos de consumo y el comercio en general, plazo social noventa y nueve años representante judicial y extrajudicial el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero actuando por lo menos dos de ellos conjuntamente.—San José, a las once horas del once de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Denise Álvarez Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2014058828).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 14:00 horas del 9 de setiembre del 2014, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Costa Esterillos Estates Ajenjo Cero Cero Siete S. A.**, en la cual se modifica la cláusula segunda del pacto social.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Douglas Soto Campos, Notario.—1 vez.—(IN2014058838).

Por escritura N° 103 otorgada a las 9:00 horas del día 8 de setiembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la empresa **Puentepiedra Sociedad Anónima**, donde se modificó pacto social.—Lic. Erasmo Rojas Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2014058843).

Por escritura número sesenta y cinco, visible en el tomo quince del protocolo del suscrito notario, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Gft Taric Sociedad Anónima**, donde se acuerda disolver la presente empresa. Es todo.—San José, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Alexander Calderón Mora, Notario.—1 vez.—(IN2014058846).

Por escritura 125, otorgada a las 11:00 horas el 9 de setiembre del año 2014, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Property Care Central Pacific S. A.**, mediante la cual se transformó la empresa de sociedad anónima en sociedad limitada y se nombró nuevos gerentes y agente residente.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Eugenio Hernández Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014058848).

El suscrito notario hace constar que mediante escritura pública número setenta y ocho, otorgada a las catorce horas doce minutos del nueve de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la

sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Diez S. A.**, mediante la cual se reformó la cláusula primera de los estatutos sociales, referente a la denominación social. Es todo.—San José, once de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Ivannia Méndez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2014058849).

Por escritura otorgada en esta notaría a las once horas del día dos de setiembre del año dos mil catorce, protocolicé acuerdos de la sociedad denominada **Liaison Services For Studies In Costa Rica Sociedad Anónima**, mediante el cual se reforman las cláusulas séptima y quinta del pacto social.—San José, dos de setiembre del año dos mil catorce.—Lic. Giselle Pacheco Saborío, Notaria.—1 vez.—(IN2014058864).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 175-V, otorgada en Guanacaste, a las 13:00 horas del 4 de setiembre del año 2014, se protocolizó el acta número diez de la sociedad denominada **Krug Hoteles S. A.**, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: segundo. Se acuerda disolver la sociedad.—Guanacaste, 4 de setiembre del 2014.—Lic. Laura Coto Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058867).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 174-V, otorgada en Guanacaste a las 9:30 horas del 4 de setiembre del año 2014, se protocolizó el acta número dos de la sociedad denominada **Inversiones Casa Trece de Playa Hermosa S. A.**, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: Se acuerda modificar la cláusula segunda del pacto constitutivo. Segundo: Se remueven los puestos de junta directiva, fiscal y agente residente. Tercero: Se realizan los siguientes nombramientos: Presidente: Timothy Edward Dobson, secretaria: Sezgi Ilkay, tesorero: Cemal Jim Ilkay, fiscal: Stephen G, Dobson.—Guanacaste, 4 de setiembre del 2014.—Lic. Laura Coto Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2014058870).

Protocolización de acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **TCS Ticoshopping Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos setenta y siete mil quinientos setenta, mediante la cual se acuerdan reformar las siguientes cláusulas del pacto constitutivo: segunda, del domicilio; y sexta, de la administración. Escritura otorgada en San José, ante el Notario Público Sergio Aguiar Montealegre, a las doce horas del once de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Sergio Aguiar Montealegre, Notario.—1 vez.—(IN2014058875).

Por escritura otorgada a las doce horas del once de setiembre del año dos mil catorce, se modifica la cláusula quinta del pacto social de la sociedad **Importadora Comercial Keith y Ramírez Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cero cero tres mil quinientos setenta y tres.—Lic. Luis Diego Núñez Salas, Notario.—1 vez.—(IN2014058876).

Mediante la escritura pública número ciento treinta, otorgada ante esta Notaría a las dieciséis horas del día once de setiembre del dos mil catorce, se protocolizaron acuerdos de asamblea general extraordinaria de los socios de **Comercializadora AKE de Heredia S. A.** con domicilio social en Heredia, para reformar las cláusulas segunda y novena, del pacto constitutivo.—Lic. Carlos Eduardo Herrera Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2014058879).

Por escritura otorgada ante el suscrito Notario, a las nueve horas de hoy protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Farmagro S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula octava de los estatutos.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2014058881).

En esta notaría mediante escritura número ciento dieciséis se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Suministros y Pinturas Wash Sociedad Anónima**, mediante la cual se acuerda la disolución de la compañía.—Turrialba, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Manuelita Meza Zúñiga, Notaria.—1 vez.—(IN2014058885).

Por escritura otorgada ante el suscrito Notario, a las trece horas de hoy protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Distribuidora Maruco S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula sexta de los estatutos.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2014058886).

Por escritura otorgada ante el suscrito Notario, a las trece y treinta horas de hoy protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Inversiones Inmobiliarias S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula novena de los estatutos.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2014058888).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas del 10 de setiembre del 2014, se constituyó la siguiente sociedad: la cual se denominará **Pimientos S. A.**, con el domicilio en San José, objeto genérico, plazo 100 años, capital social 100,000 dólares, capital suscrito mediante letra de cambio en dólares, apoderado generalísimo sin límite de suma el presidente y vicepresidente.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. George de Ford González, Notario.—1 vez.—(IN2014058895).

Por asamblea extraordinaria de socios de la firma **Proyectos de Altura Sociedad Anónima**, celebrada en su domicilio a las 10:00 horas del 10 de abril del 2014, se modificó la cláusula de domicilio.—Cartago, 4 de setiembre del 2014.—Lic. Carlos Mata Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2014058897).

Por asamblea extraordinaria de socios de la firma **Inversiones Almoni Sociedad Anónima**, celebrada en su domicilio a las 11:00 horas del 10 de abril del 2014, se modificó la cláusula de domicilio.—Cartago, 4 de setiembre del 2014.—Lic. Carlos Mata Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2014058899).

Por asamblea extraordinaria de socios de la firma **Hacadon H C D Sociedad Anónima**, celebrada en su domicilio a las 10:00 horas del 9 de abril del 2014, se modificó la cláusula de domicilio.—Cartago, 4 de setiembre del 2014.—Lic. Carlos Mata Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2014058901).

Por asamblea extraordinaria de socios de la firma **Tropicales del Valle Sociedad Anónima**, celebrada en su domicilio a las 9:00 horas del 9 de abril del 2014, se modificó la cláusula de domicilio.—Cartago, 4 de setiembre del 2014.—Lic. Carlos Mata Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2014058902).

Por asamblea extraordinaria de socios de la firma **Agroindustrial Tres Amigos Sociedad Anónima**, celebrada en su domicilio a las 12:00 horas del 10 de abril del 2014, se modificó la cláusula de domicilio.—Cartago, 4 de setiembre del 2014.—Lic. Carlos Mata Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2014058903).

Que por escritura otorgada ante esta Notaría a las diez horas del día 11 de setiembre del año 2014, se reformó la cláusula cuarta, del pacto constitutivo, se nombra nueva secretaria, tesorera y fiscal de la sociedad anónima denominada **Farmary Internacional S. A.**—San José, 11 de setiembre del 2014.—Lic. Pablo Fernando Ramos Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2014058904).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las quince horas quince minutos del día 5 de setiembre del 2014, la empresa **Villa Verde Dos Ostia Antica S. A.**, protocolizó acuerdos en donde se modifica la cláusula novena de la administración y la cláusula segunda del domicilio.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Charlotte Brom Núñez, Notario.—1 vez.—(IN2014058906).

Por escritura otorgada ante mi Notaría a las 11:00 horas del 28 de agosto del 2014, se acordó la disolución de la firma **Sanchiri Sociedad Anónima**.—Cartago, 28 de agosto del 2014.—Lic. Carlos Mata Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2014058907).

Por asamblea extraordinaria de socios de la firma **Áreas Recreativas Internacionales Sociedad Anónima**, celebrada en su domicilio a las 12:00 horas del 10 de setiembre del 2014, se modificó la cláusula de domicilio.—Cartago, 11 de setiembre del 2014.—Lic. Carlos Mata Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2014058910).

Por escritura otorgada por mí, el día 11 de setiembre del 2014, a las 8:00 horas, se protocolizó el acta de la sociedad denominada **Grupo Cuenca FA Dos Mil Ocho Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula octava (administración) del pacto social.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Lic. Pamela Navarro Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2014058912).

El día de hoy ante esta Notaría se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Agrícola Tures Sociedad Anónima**, por la que se reforma la cláusula quinta del capital social para que se lea: quinta: El capital social será la suma de mil cuarenta y cinco millones doscientos treinta y seis mil setenta y tres colones representado por: Mil cuarenta y cinco millones doscientos treinta y seis mil setenta y tres acciones comunes y nominativas de un colón cada. Las acciones serán firmadas por el presidente y el secretario de la junta directiva.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Ignacio Miguel Beirute Gamboa, Notario.—1 vez.—(IN2014058921).

Por escritura otorgada en San José, a las doce horas del cinco de setiembre del dos mil catorce, ante mi Notaría, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Uno Sociedad Anónima**, se modifica la cláusula sexta, del pacto constitutivo, se nombra presidente y secretario.—Lic. Mauricio Villalobos Barrientos, Notario.—1 vez.—(IN2014058923).

El día de hoy ante esta Notaría se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **El Descanso Catorce-Cuarenta Sociedad Anónima**, por la que se reforma la cláusula quinta del capital social para que se lea: quinta: El capital social será la suma de doscientos sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y un colones representado por: doscientos sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y un acciones comunes y nominativas de un colón cada. Las acciones serán firmadas por el presidente y el secretario de la junta directiva.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Ignacio Miguel Beirute Gamboa, Notario.—1 vez.—(IN2014058925).

Por escritura número ochenta y siete-doce, otorgada ante los Notarios Alberto Sáenz Roesch, Juvenal Sánchez Zúñiga y Jorge González Roesch, actuando en el protocolo del primero a las quince horas treinta y cinco minutos del diez de setiembre del año dos mil catorce, se acuerda modificar el domicilio social de la sociedad, revocar y nombrar el actual gerente y agente residente por el resto del plazo social, correspondientes a la sociedad **Positively Ours Inc Limitada**.—San José, 11 de setiembre del año 2014.—Lic. Jorge González Roesch, Conotario.—1 vez.—(IN2014058931).

Por escritura número ochenta y ocho-doce, otorgada ante los Notarios Alberto Sáenz Roesch, Juvenal Sánchez Zúñiga y Jorge González Roesch, actuando en el protocolo del primero a las dieciséis horas cincuenta minutos del día dieciséis de setiembre del año dos mil catorce, se acuerda modificar el domicilio social de la sociedad, revocar nombramiento actual de poder general y se acuerda revocar y nombrar el actual gerente y agente residente por el resto del plazo social, correspondientes a la sociedad **Ocean View At las Lomas LLC Limitada**.—San José, 11 de setiembre del año 2014.—Lic. Jorge González Roesch, Conotario.—1 vez.—(IN2014058934).

Protocolización asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **La Filosa S. A.**, donde se modifican las cláusulas del domicilio social y la representación del pacto constitutivo. Otorgada en Heredia, a las 10:00 horas del 11 de setiembre del año 2014.—Lic. Carlos Lizano Lépiz, Notario.—1 vez.—(IN2014058940).

Protocolización asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Secofina S. A.**, donde se modifican las cláusulas del domicilio social y la representación del pacto constitutivo.—Otorgada en Heredia, a las 10:15 horas del 11 de setiembre del año 2014.—Lic. Carlos Lizano Lépiz, Notario.—1 vez.—(IN2014058941).

Ante esta Notaría, a las 12:00 horas del 9 de setiembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general de accionistas de **Atlas Fortress S. A.**, mediante la cual se acuerda la liquidación final de la compañía.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2014058951).

Ante esta Notaría, a las 13:00 horas del 4 de setiembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general de accionistas de **Super Values Future S. A.**, mediante la cual se reformó la cláusula N° 6 del pacto constitutivo.—San José, 4 de setiembre del 2014.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2014058952).

Ante esta Notaría, a las 12:00 horas del 3 de setiembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general de accionistas de **Inverzunuba S.A.**, mediante la cual se reformó la cláusula N° 6 del pacto constitutivo.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2014058953).

Por escritura otorgada ante mí, a las 14:00 horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Cicalares S. A.** mediante la cual se reformaron las cláusulas del domicilio, capital, administración, y se nombró nueva junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Lic. Aisha Acuña Navarro, Notaria.—1 vez.—(IN2014058956).

Mediante escritura número ciento diez-cinco otorgada ante mí, a las ocho horas del primero de agosto del año dos mil catorce, la sociedad **Campos Verdes del Sur Sociedad Anónima**, cédula jurídica: tres-ciento uno-quinientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y dos acuerda su disolución en forma definitiva. San Isidro de El General, primero de agosto del dos mil catorce.—Lic. Zeneyda Víquez Saldaña, Notaria.—1 vez.—(IN2014058958).

Yo la suscrita notaria pública Xinia Arias Naranjo, hago constar y doy fe que ante esta notaría, se constituyó la siguiente sociedad anónima: con el número de cédula jurídica que indique el registro S.A, con domicilio en San Buenaventura, Osa, Puntarenas, cien metros al norte de la escuela, casa a mano izquierda color gris.—Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Xinia Arias Naranjo, Notaria.—1 vez.—(IN2014058973).

El suscrito notario da fe que a las ocho horas del catorce de octubre del dos mil trece, se consignó el acta de asamblea general ordinaria de **Intergo Business Consulting Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro, en la que se acuerda la disolución y liquidación de la sociedad.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Manuel Enrique Ventura Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014058975).

Ante esta notaría el día 9 de setiembre del 2014, se reformó la cláusula octava de la sociedad, **González Consultores y Asociados S. A.**, capital suscrito y pagado.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Lic. David Rivera Villegas, Notario.—1 vez.—(IN2014058979).

Por escritura otorgada hoy ante mí, a las ocho horas del ocho de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Cala y Blanco Sociedad Anónima**. Se modifican las cláusulas segunda y quinta de los estatutos.—San José, 8 de setiembre del 2014.—Lic. Mario Alberto Blanco Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2014058993).

Ante el Licenciado Marvin Ramírez Víquez, el día 22 de agosto del 2014, se procede a constituir la sociedad **Frenos de Centroamérica S. A.**—8 de setiembre del 2014.—Lic. Marvin Ramírez Víquez, Notario.—1 vez.—(IN2014058995).

Por escritura otorgada ante esta Notaría a las 9:00 horas del 8 de setiembre del 2014 se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Logística Comercial Logicom S. A.**, cédula 3-101158428. Se reforma cláusula quinta de los estatutos sociales.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Lic. Alejandra Montiel Quirós, Notaria.—1 vez.—(IN2014058998).

Por escritura otorgada ante esta Notaría a las once horas del día once de setiembre del dos mil catorce, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Scandbunker S. A.**, mediante la cual se modificó la cláusula quinta de los estatutos.—Lic. Pablo Peña Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2014059017).

Por escritura pública número ciento cincuenta y cinco-cinco, se nombra secretario de la junta directiva de la sociedad denominada **Los Lutjanus CRC S. A.** Es todo.—San José, once de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Michael Calderón Segura, Notario.—1 vez.—(IN2014059018).

Ante mí, Sandra Arrieta Sánchez, notaria pública con oficina en la ciudad de Aserrí, se constituyó **Naro Automotriz Sociedad Anónima**, domicilio social: Desamparados del Mall Multicentro seiscientos metros al sur y cien metros al este única bodega color crema a mano izquierda, representación judicial, presidente y dueño de nueve acciones: Federico Naranjo González, cédula uno-ochocientos cincuenta y cuatro-novecientos cincuenta y ocho, casado, comerciante, vecino de Desamparados, cédula jurídica número tres-cero cero dos-seiscientos cincuenta y dos mil quinientos quince, dueño de una acción Luis Arturo Naranjo Gamboa, cédula uno-trescientos veintiuno-ochocientos veinte, casado, comerciante, vecino de Desamparados.—Aserrí, 12 de setiembre del año 2014.—Lic. Sandra Arrieta Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2014059019).

Roversal Inversiones S. A. acordó disolverse como sociedad. Se cita y emplaza a los interesados para que dentro del plazo de treinta días siguientes a esta publicación, se opondan judicialmente a la disolución, que no se base en causa legal o pactada. Para el debido apersonamiento señalamos la dirección de la notaría ubicada en San José de Alajuela, costado norte de la Iglesia Católica del lugar.—Lic. Geovanny Villegas Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2014059029).

Distribuidora El Nuevo Amanecer E.J.S.M. S. A. acordó disolverse como sociedad. Se cita y emplaza a los interesados para que dentro del plazo de treinta días siguientes a esta publicación, se opondan judicialmente a la disolución, que no se base en causa legal o pactada. Para el debido apersonamiento señalamos la dirección de la notaría ubicada en Alajuela, contigo a Centro Cultural de Idiomas.—Lic. Aníbal Zavaleta Díaz, Notario.—1 vez.—(IN2014059032).

Transportes Bolaños Solís S. A., nombra nueva junta directiva en asamblea general extraordinaria, celebrada en su domicilio social, Alajuela, Urbanización La Trinidad, Presidente: Guillermo Salas Loría.—Alajuela, 12 de setiembre del 2014.—Lic. Geovanny Villegas Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2014059034).

Que mediante escritura número 76 de las 9 horas y 35 minutos del diez de setiembre de 2014, en el tomo 10 del protocolo del notario público Walter Gómez Rodríguez, se disuelve la sociedad denominada **Profisa MB de Grecia Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número 3-101-410395 por lo que según el artículo 207 del Código de Comercio se otorga un plazo de 30 días a partir de esta publicación para escuchar oposiciones.—San José, 11 de setiembre de 2014.—Lic. Walter Gerardo Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014059035).

Por escritura otorgada en esta notaría a las 8 horas del 12 de setiembre del 2014, se cambia domicilio social de **3-101-637191 S. A.**—Lic. Olga María Rivera Monge, Notaria.—1 vez.—(IN2014059036).

Por escritura pública otorgada, a las diez horas del cuatro de setiembre del dos mil catorce, protocolización de acta de la sociedad **Ferjenn Consultores S. A.** Se reforman los estatutos.—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Pía Picado González, Notario.—1 vez.—(IN2014059327).

Ante esta Notaría, mediante escritura número doscientos veintiuno de las trece horas del diez de setiembre del dos mil catorce se protocoliza asamblea general de accionistas de **Visch & Cubero Construcciones S. A.**—San José, diez de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Marco Aurelio Odio Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2014059602).

Ante esta notaría, a las diez horas del día primero de agosto del dos mil catorce, mediante escritura número dos-cuarenta y cinco, se solicita la liquidación y disolución de la sociedad: **Proteo Nutrición Mineral para Plantas S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-526141.—Lic. Ignacio García Azofeifa, Notario.—1 vez.—(IN2014059662).

Por escritura otorgada a las trece horas, ante esta notaría, el día de veinticinco de agosto del dos mil catorce, se protocoliza acta de la sociedad: **Muralta Ciento Tres Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos veintisiete mil trescientos ochenta y nueve, donde se reforman las cláusulas segunda y novena del pacto constitutivo referentes respectivamente al domicilio social y a la representación de la sociedad y se realizan nuevos nombramientos de junta directiva y fiscal.—San José, veinticinco de agosto del dos mil catorce.—Lic. Jonathan Jara Castro, Notario.—1 vez.—(IN2014059671).

Grupo Automovilístico Elbasania ELB Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatro cuatro siete seis dos siete, comunica que modificó cláusula segunda y novena, y nombró nueva junta directiva y fiscal.—Belén, veintiuno de agosto del dos mil catorce.—Lic. Flor María Delgado Zumbado, Notaria.—1 vez.—(IN2014059700).

Inversiones Chazara Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-seis cuatro nueve siete siete seis, comunica que modificó cláusulas segunda, quinta y séptima del acta constitutiva y nombró nuevo tesorero.—Belén, veintiuno de agosto del dos mil catorce.—Lic. Flor María Delgado Zumbado, Notaria.—1 vez.—(IN2014059706).

Escritura otorgada en San José, a las doce horas del catorce de agosto del dos mil catorce, ante mí, notaria pública Pamela Quesada Venegas, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Grupo Cozko Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-uno cero uno-seis ocho cero nueve cinco ocho, en la cual se modifica cláusula sexta de la administración y facultades de los administradores, y se realiza nuevo nombramiento del cargo de secretario junta directiva.—Lic. Pamela Quesada Venegas, Notaria.—1 vez.—(IN2014059711).

En esta notaría, a las 08:00 horas del 27 de agosto del 2014, mediante escritura N° 30 del tomo 6, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Distribuciones Kuadra S. A.**, con cédula jurídica N° 3-101-100194, en la cual se acuerda modificar la cláusula de la representación, el domicilio social, cambiar el nombre de razón social a: **Alimentación Institucional Sal y Pimienta S. A.**, y nombrar nuevo presidente y secretario.—San Lorenzo de Flores, 27 de agosto del 2014.—Lic. Max Alonso Viquez García, Notario.—1 vez.—(IN2014059715).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas treinta minutos del día veintiséis de agosto del dos mil catorce, se protocoliza acta de la empresa: **Isernia del Mar XXXVI Sociedad Anónima**, cédula de personería jurídica número: tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa, en la cual se acuerda modificar la cláusula de la administración y se nombra nueva junta directiva.—San José, 26 de agosto del 2014.—Lic. Roy Alberto Castro Astúa, Notario.—1 vez.—(IN2014059724).

En mi notaría, ubicada en Liberia, Guanacaste, cien metros al este y cien metros al sur de los Tribunales de Justicia, Edificio Anacar, protocolicé mediante escritura número diecisiete de las nueve horas del veintisiete de agosto del dos mil catorce, el acta número uno de asamblea general extraordinaria de socios, de la sociedad denominada: **Odontotac Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y dos mil quinientos noventa, asamblea celebrada el siete de agosto del dos mil catorce. Se tomó el acuerdo de disolver la sociedad. Se emplaza a todos los interesados para que en el plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto para que comparezcan a esta notaría a hacer valer sus derechos. Teléfono-fax: dos-veintiséis sesenta y seis-cuarenta y dos-cincuenta y tres.—Lic. Carlos Johalmo Alvarado Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2014059732).

Por escritura número ciento setenta y siete, otorgada ante esta notaría, a las once horas del veintidós de agosto del dos mil catorce, se reforman las cláusulas tercera y cuarta del pacto social. Se nombra nueva junta directiva de la sociedad: **Piusa Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-109719.—San José, veintisiete de agosto del dos mil catorce.—Lic. Carlos Ureña Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2014059734).

En mi notaría, a las 09:00 horas del 5 de noviembre del 2013, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de **Trohisa Costa Rica Sociedad Anónima**. Se aumenta su capital a la suma de cincuenta y cinco millones de colones.—San José, 27 de agosto del 2014.—Lic. Dora María Figueroa González, Notaria.—1 vez.—(IN2014059739).

Por escritura número ciento noventa y tres, del tomo número primero de mi protocolo, otorgada en la ciudad de San José, a las once horas del día agosto del dos mil catorce, la sociedad: **Terminales de Autoservicio de Centroamérica S. A. TERMAC S. A.**, se nombra presidente.—Lic. Yesenia Navarro Montero, Notaria.—1 vez.—(IN2014059751).

Por protocolización de acuerdo de asamblea de socios gestionada ante el notario público Melvin Elizondo Muñoz, a las 15:07 horas del 12 de agosto del 2014, se disuelve la sociedad: **Egypt Travel Service Costa Rica S.R.L.**, por acuerdo de socios. Se comisiona a la misma notaria. Xianny Chinchilla Vega, conocida como Xeanny Chinchilla Vega, Representante Legal.—San José, doce de agosto del dos mil catorce.— Xianny Chinchilla Vega, Representante Legal.—1 vez.—(IN2014059762).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del cuatro de abril del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad: **Bienes AHT de Costa Rica Sociedad Anónima**, según la cual se reformó la cláusula quinta pacto constitutivo.—Cartago, veintiocho de agosto del dos mil catorce.—Lic. Óscar Vargas Jiménez, Notario.—1 vez.—(IN2014059769).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas del tres de junio del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad: **Quiubra Sociedad Anónima**, según la cual se reformó la cláusula segunda pacto constitutivo.—Cartago, veintiocho de agosto del dos mil catorce.—Lic. Óscar Vargas Jiménez, Notario.—1 vez.—(IN2014059773).

Ante la Notaría del Lic. Roger Carmona González, se protocolizó acta de asamblea general de la empresa **Sociedad Maderera Barrio Cuba S. A.**, con cedula jurídica tres ciento tres-uno siete dos seis seis, donde se reforma su cláusula del nombre social y se agrega Somabacu.—San José, diecinueve de agosto del dos mil catorce.—Lic. Roger Carmona González, Notario.—1 vez.—(IN2014059918).

Mediante escritura pública ciento sesenta otorgada a las nueve horas del once de setiembre del año dos mil catorce protocolice acta de asamblea general extraordinaria de **Turtle in The Pacific S Sand Limitada**, donde se reforma la cláusula séptima, así como se revoca el nombramiento de dos Gerentes.—Puntarenas, Osa, Tres Ríos de Coronado, doce de setiembre del dos mil catorce.—Licda. Vilma Acuña Arias, Notaria.—1 vez.—(IN2014059936).

Por escritura otorgada ante mí, en Heredia a las once horas del seis de setiembre del año dos mil catorce, Carlos Eduardo Díaz Aguilar y María Gabriela Marín Arias, constituyeron **Diazmar Ingeniería S. A.** Objeto será: Ingeniería, a la industria, a la agricultura, a la ganadería y al comercio en general, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos, pudiendo otorgar garantías y fianzas a favor de socios y terceros. Plazo social: noventa y nueve años a partir de esta fecha. Capital social: un millón de colones, representado por cincuenta acciones comunes y nominativas de veinte mil colones cada una, pagadas con bienes inmuebles. Presidente: Carlos Eduardo Díaz Aguilar.—Licda. Gabriela Miranda Chavarría, Notaria.—1 vez.—(IN2014059942).

Por escritura de esta notaría, de las diecinueve y cuarenta y cinco horas de tres setiembre, la sociedad **Wilho Cuatro E Cariari S. A.**, cédula jurídica número 3-101-447914, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios, mediante la cual modificó la representación y el capital social.—Puntarenas, 16 de setiembre del 2014.—Lic. Félix Ángel Hernández Obando, Notario.—1 vez.—(IN2014059945).

Hoy protocolicé acta de asamblea extraordinaria del 10 de setiembre del dos mil catorce, de compañía **Consejobien Sociedad Anónima**, en donde se procedió a disolver la sociedad.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Lic. Marco Fallas del Valle, Notario.—1 vez.—(IN2014059951).

En esta notaría, actuando en connotariado los suscritos notarios públicos, Eduardo Rojas Piedra y Óscar Sandoval Morales, a las 9:00 del 16 de setiembre del 2014, por medio de la escritura 184-2 se protocolizó acta de la sociedad **Cañera Los Leones S. A.**, por medio de la cual se reforman las cláusulas octava, décima y undécima.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Lic. Eduardo Rojas Piedra, Notario.—1 vez.—(IN2014059995).

Por escritura número 196 otorgada en mi notaría, a las 11:00 horas del 9 de setiembre del 2014, se reforman las cláusulas primera denominación social, segunda domicilio social y se nombra nuevo presidente, secretario y tesorero; todo correspondiente a la empresa **Forespacosta Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-675391.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Lic. José Fernando Fernández Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2014060095).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las once horas del día dieciséis de setiembre del dos mil catorce, se acuerda la disolución y liquidación de las sociedades: **Inversiones Metropolitanas Daser S. A.**, y **El Gallo Más Gallo de Desamparados S. A.**—San José, diecisiete de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Geovanny Viquez Arley, Notario.—1 vez.—(IN2014060141).

Al ser las 18:00 horas del 17 de setiembre del 2014, protocolicé acta de asamblea de accionistas extraordinaria de la compañía: **Claro C.R. Telecomunicaciones Sociedad Anónima**. Se modifica la cláusula quinta del pacto constitutivo.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Lic. José Antonio Saborío de Rocafort, Notario.—1 vez.—(IN2014060143).

Protocolización de acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada: **Corporación Trece-Setenta Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y cuatro, mediante la cual se reforman las cláusulas séptima y décima cuarta del pacto constitutivo, referentes a la administración y vigilancia de la compañía respectivamente. Escritura otorgada en San José, ante el notario público Sergio Aguiar Montealegre, a las dieciséis horas del diecisiete de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Sergio Aguiar Montealegre, Notario.—1 vez.—(IN2014060144).

Que por escritura otorgada el día diecisiete de setiembre, ante este notario, se protocolizaron los acuerdos de asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades: **tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y cuatro mil cero ochenta y nueve sociedad anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y cuatro mil cero ochenta y nueve, y **tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y tres mil cero once sociedad anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y tres mil cero once, en la cual acordaron fusionarse prevaleciendo la sociedad: **tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y tres mil cero once sociedad anónima**. Escritura otorgada a las once horas del diecisiete de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Cristian Calderón Cartín, Notario.—1 vez.—(IN2014060147).

Por escritura otorgada hoy ante mí, a las 11:00 horas, se constituyó la sociedad: **Familia Brughini Maiarelli de Samara S. A.** Plazo: 99 años. Capital: íntegramente suscrito y pagado.—San José, 21 de julio del 2014.—Lic. José Antonio Aiza Juárez, Notario.—1 vez.—(IN2014060155).

Por escritura cincuenta y siete, otorgada ante este notario, a las quince horas del diecisiete de setiembre del dos mil catorce, se protocolizó acta cuatro de asamblea general extraordinaria de socios de: **Desarrollos Inmobiliarios Disa S. A.**, mediante la cual se acuerda aumentar el capital social y nombrar fiscal.—San José, dieciocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Melvin Rudelman Wohlstein, Notario.—1 vez.—(IN2014060159).

La suscrita notaria hace constar que ante mí, se protocolizó el acta número siete de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía: **El Parasal Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno, en la cual se modificó la cláusula quinta: del capital social, aumentando el mismo.—San José, dieciocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Mariela Hernández Brenes, Notaria.—1 vez.—(IN2014060160).

La suscrita notaria hace constar que protocolicé el acta asamblea general extraordinaria de socios mediante la cual se reformó la cláusula 13, 9, 8, 10, 7, 9, 10, 7, 7, 10, respectivamente de las compañías: **Inversiones Zorsal JL SRL; Desarrolladora Ibérica LYM S. A.; 3-102-662793 SRL; Algefissa S. A.; Centro Logístico Cladisa S. A.; Global Fuel S. A.; DS-Gold Brilliant Fifteen LLC SRL; Importadora JL S. A.; Industrial JL del Sur S. A.; Inversiones Juan León García S. A.**—San José, 16 de setiembre del 2014.—Lic. Isis Ulloa Ocampo, Notaria.—1 vez.—(IN2014060162).

Por escritura número ciento cuarenta y cinco, otorgada a las dieciséis horas del once de setiembre del dos mil catorce, ante el notario: Eddie Granados Valverde, se reforma la segunda y quinta del acta constitutiva de la sociedad: **Costatropic Sociedad**.—San José, once de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Eddie Granados Valverde, Notario.—1 vez.—(IN2014060163).

Por escritura número cuarenta y dos-quince del 17 de setiembre del 2014, se constituyó: **Walex Recepción y Seguridad S. A.** Capital social: ¢30.00 colones, pagado y suscrito. Presidente: Alexander López Umaña.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Lic. Francia Charpentier Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2014060165).

Por escritura número doscientos veinticuatro, otorgada ante esta notaría a las quince horas y treinta minutos del veintiuno de julio de dos mil catorce, se modifica la cláusula novena del pacto constitutivo y se nombra nueva junta directiva de la sociedad **Miracle Design S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos noventa y siete mil trescientos noventa y siete.—San José, veintisiete de agosto de dos mil catorce.—Lic. Adrián Echeverría Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2014060171).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del doce de setiembre del dos mil catorce, se acuerda fusionar la sociedad: **tres ciento uno seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y siete s. a.**, con la sociedad: **Total Business APPS - CR S. A.**—Lic. Gonzalo Vargas Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014060174).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del once de setiembre del dos mil catorce, se modifica la cláusula tres de la sociedad: **Impotransport J YC S. A.**—Lic. Gonzalo Vargas Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014060176).

Se hace constar que mediante escritura otorgada por el notario Carlos Gutiérrez Font, se modificó la cláusula de administración del pacto constitutivo de la empresa: **tres ciento uno cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho sociedad anónima**.—San José, diecisiete de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Carlos Gutiérrez Font, Notario.—1 vez.—(IN2014060177).

Se hace constar que mediante escritura otorgada ante el notario Carlos Gutiérrez Font, se protocolizó la disolución de la empresa: **AM Best S. A.**, cédula jurídica número tres ciento uno doscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y seis.—San José, dieciocho de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Carlos Gutiérrez Font, Notario.—1 vez.—(IN2014060179).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del nueve de setiembre del dos mil catorce, se acuerda fusionar la sociedad: **Propiedades Carasol S. A.**, con la sociedad: **Petit World Group PWG S. A.**—Lic. Gonzalo Vargas Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2014060182).

Se hace constar que mediante escritura otorgada ante el notario Carlos Gutiérrez Font, se protocolizó la disolución de la empresa: **Barva Estates SJS Sociedad Anónima**, cédula jurídica número trescientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y tres.—San José, dieciocho de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Carlos Gutiérrez Font, Notario.—1 vez.—(IN2014060183).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las ocho horas del día quince de setiembre del dos mil catorce, se disuelve la empresa: **Ushindi Sociedad Anónima**.—San José, quince de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Ricardo Javier Hidalgo Murillo, Notario.—1 vez.—(IN2014060184).

Se hace constar que mediante escritura otorgada ante el notario Carlos Gutiérrez Font, se protocolizó la disolución de la empresa: **Hacienda Inmobiliaria Vía Veranda C.R.C. S. A.**, cédula jurídica número trescientos cuarenta y un mil trescientos veintitrés.—San José, dieciocho de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Carlos Gutiérrez Font, Notario.—1 vez.—(IN2014060185).

Ante esta notaría, a las once horas del diecisiete de setiembre del dos mil catorce, se modificó el pacto constitutivo de la sociedad: **Tilde & Flia Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y se nombró nuevo gente al señor: Fernando Lecuna García.—San José, once horas del dieciocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Soren Araya Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2014060189).

La suscrita notaria Ana María Flores Garbanzo, hace constar que la sociedad anónima: **Rajasa de Coro**, cédula jurídica número trescientos uno-tres cero cinco uno uno dos, hacen cambio de domicilio social y representación, según escritura N° 245.—Curridabat, 18 de setiembre del 2014.—Lic. Ana María Flores Garbanzo, Notaria.—1 vez.—(IN2014060192).

Ante mí, se reformó la cláusula segunda del pacto constitutivo de **Inversiones Carbus Sociedad Anónima**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-trescientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho.—San José, diecisiete de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Carlos Coto Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2014060195).

Por acuerdo de asamblea general extraordinaria de socios, celebrada a las catorce horas del veintitrés de agosto del dos mil catorce, se acordó disolver la sociedad **A Viva Voz Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos ochenta y un mil trescientos sesenta y siete.—Heredia, veintisiete de agosto del dos mil catorce.—Lic. Rodolfo Enrique Astorga Calderón, Notario.—1 vez.—(IN2014060197).

Ante esta notaría, a las 16:30 horas del 17 de setiembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios celebrada por **Inversiones Kaizen de San Mateo L & M S. A.** Se modifica parcialmente el pacto constitutivo, se modifica el nombre a: **Grupo IP Sociedad Anónima**, mediante la escritura número 61-04, tomo 04 del protocolo de la Lic. Laura Daniela Fernández Mora.—Cartago, 18 de setiembre del 2014.—Lic. Laura Daniela Fernández Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2014060199).

En esta notaría, al ser las trece horas del primero de julio del dos mil catorce, se protocolizó acta de la empresa: **tres-ciento uno-cinco un nuevo cuatro cinco dos sociedad anónima**, en la cual se modifica la cláusula segunda del pacto social.—San José, nueve de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Álvaro Aguilar Saborío, Notario.—1 vez.—(IN2014060200).

Por escritura número trescientos veintiocho-ocho, de las ocho horas del diez de setiembre del dos mil catorce, se reforma la sociedad: **Gonzalva S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y dos.—Lic. Marianela González Fonseca, Notaria.—1 vez.—(IN2014060202).

Por escritura número trescientos veintitrés-ocho, de las ocho horas del cuatro de setiembre del dos mil catorce, se reforma la sociedad: **Lujo Palmareño S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento dieciocho mil seiscientos quince.—Lic. Marianela González Fonseca, Notaria.—1 vez.—(IN2014060203).

En esta notaría, al ser las ocho horas del cuatro de setiembre del dos mil catorce, se constituye la sociedad de esta plaza: **Inversiones Tucán del Sur Sociedad Anónima**, con un capital social de quinientos mil colones, representado por diez acciones comunes nominativas de cincuenta mil colones. Presidente: Célimo Gatjens Jiménez.—Lic. Alicia María González Chávez, Notaria.—1 vez.—(IN2014060211).

Por escritura número ciento veintidós-uno, otorgada a las dieciocho horas del veintisiete de agosto del año dos mil catorce, ante la Notaria Pública, Zaida Granados Gamboa; se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Innova Ingeniería Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis. Se reforma las cláusulas segunda y séptima del estatuto, y se nombra junta directiva por el resto del plazo social.—San Isidro de Pérez Zeledón, veintisiete de agosto del dos mil catorce.—Lic. Zaida Granados Gamboa, Notaria.—1 vez.—(IN2014060212).

Por escritura otorgada a las nueve y cuarenta y cinco horas de este día, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Nunavut de Costa Rica (NUNACO) S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2014060213).

Por escritura otorgada a las nueve y treinta horas de este día, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de: **Inversiones Nueva Tierra Encontrada (N.T.E.) S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2014060215).

Por escritura otorgada a las nueve y diez horas de este día, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de: **Inversiones Dos Mil Ochocientos Nueve S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2014060217).

Por escritura otorgada a las nueve horas de este día, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de: **Finca Río Itiquis S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2014060219).

Por escritura otorgada a las diez y treinta horas de este día, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de: **El Perejil S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2014060221).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las diecisiete horas del doce de setiembre del dos mil catorce, protocolizo acta de la sociedad anónima: **tres-ciento uno-quinientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y siete**, mediante la cual se nombra realiza cambio de junta directiva y de domicilio.—San José, 12 de setiembre del 2014.—Lic. Gabriela Mora Aguilar, Notaria.—1 vez.—(IN2014060233).

Por escritura otorgada a las nueve y treinta horas de este día, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de: **Planeta Caribe Tres Mil S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2014060235).

Por escritura otorgada a las nueve horas de este día, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de: **Llanura El Tarquezal S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2014060236).

Por escritura otorgada a las diez horas de este día, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de: **Nantwich Oeste S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2014060237).

Ante esta notaría, se protocoliza acta de socios de: **Hellcor S. A.**, en la cual se modifica cláusula del nombre y domicilio. Es todo.—San José, dieciocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Ana Sophia Lobo León, Notaria.—1 vez.—(IN2014060241).

Por escritura doscientos treinta y cinco, otorgada ante mí, a las dieciocho horas y treinta minutos del día diez de setiembre del dos mil catorce, se nombró secretaria de la sociedad: **Vilaflor Sociedad Anónima**.—Turrialba, 11 de setiembre del 2014.—Lic. Otoniel Díaz Flores, Notario.—1 vez.—(IN2014060242).

Por escritura setenta y siete del tomo sexto de mi protocolo de las dieciséis horas del diecisiete de setiembre del dos mil catorce, se nombra junta directiva y reforma la cláusula octava del acta constitutiva de: **Valle del Rey Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos treinta y dos mil cero cincuenta y cinco.—San José, a las ocho horas quince minutos del dieciocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Blanca Isabel Umaña Solís, Notaria.—1 vez.—(IN2014060243).

Por escritura setenta y seis del tomo sexto de mi protocolo de las quince horas del diecisiete de setiembre del dos mil catorce, se nombra junta directiva y reforma la cláusula sexta del acta constitutiva de: **Moro Río Celeste Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta.—San José, a las ocho horas del dieciocho de setiembre del dos mil catorce.—Lic. Blanca Isabel Umaña Solís, Notaria.—1 vez.—(IN2014060245).

Ante esta notaría los señores, Randall Alberto Fernández Ortega, cédula 1-759-435, Floribeth Vargas Artavia, cédula 6-215-659 y Miguel Roberto Rojas Davis, cédula 7-133-978, constituyen la sociedad denominada de conformidad con el Decreto 33171-J, publicado el 14 de junio del 2006, denominado como Reglamento para constitución de empresas comerciales, utilizando únicamente del número de persona jurídica como denominación social, pudiendo abreviarse las dos últimas palabras en S.R.L.—Guápiles, 19 de agosto del 2014.—Lic. Rocío Zamora Moya, Notaria.—1 vez.—(IN2014060250).

En mi notaría, por medio de escritura otorgada a las diecisiete horas del diecinueve de agosto del dos mil catorce, por acuerdo de socios mediante declaración jurada convienen disolver la sociedad denominada **Forjados del Acero C Y S Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos veintiséis mil trescientos siete.—Grecia, diecinueve de agosto del dos mil catorce.—Lic. Carlos Eduardo Rojas Castro, Notario.—1 vez.—(IN2014060255).

Ante esta notaría en asamblea general extraordinaria se disolvió la sociedad denominada **Led Latinoamérica Sociedad Anónima**.—Turrialba, veintiocho de agosto del dos mil catorce.—Lic. Guillermo Brenes Cambroner, Notario.—1 vez.—(IN2014060260).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 27 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Petroleros Isla Uvita Sociedad Anónima**.—San José, 01 de abril del 2014.—Lic. Atalia Miranda Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2014001922.—(IN2014060751).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 01 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Musas Creative Management Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Carlos Roberto Salas Arce, Notario.—1 vez.—CE2014001923.—(IN2014060752).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 18 de enero del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Irongate Sociedad Anónima** su traducción al español es **Portón de Hierro**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Frineth María Salas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2014001924.—(IN2014060753).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Bluefrog Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. José Alberto Schroeder Leiva, Notario.—1 vez.—CE2014001925.—(IN2014060754).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Horizon Payment Systems Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2014001926.—(IN2014060755).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 22 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Hage And Donovan del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Owen Amen Montero, Notario.—1 vez.—CE2014001927.—(IN2014060756).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 55 minutos del 28 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Media Impacto Color Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Owen Amen Montero, Notario.—1 vez.—CE2014001928.—(IN2014060757).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de febrero del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones G & M del Oeste Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Héctor Chaves Sandoval, Notario.—1 vez.—CE2014001929.—(IN2014060758).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 31 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Desatino del Pacífico Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Marco Antonio Fernández López, Notario.—1 vez.—CE2014001930.—(IN2014060759).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **New World Kosmetics Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Ana Cecilia de Ezpeleta Aguilar, Notaria.—1 vez.—CE2014001931.—(IN2014060760).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Wilton Burt CR 2014 Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. William Richard Philps Moore, Notario.—1 vez.—CE2014001932.—(IN2014060761).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Fannon And Glendon Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Mario Alberto Vargas Arias, Notario.—1 vez.—CE2014001933.—(IN2014060762).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Clemc de Colón Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Carlos Coto Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2014001934.—(IN2014060763).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 28 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Abi Comercial CRC Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Diana Araya Steinvorth, Notaria.—1 vez.—CE2014001935.—(IN2014060764).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 27 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Spazio Tres CR Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. María del Milagro Solórzano León, Notaria.—1 vez.—CE2014001936.—(IN2014060765).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Travesías Off Road Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2014001937.—(IN2014060766).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Be Athletic**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. María Rocío Díaz Garita, Notaria.—1 vez.—CE2014001938.—(IN2014060767).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones el Campeón Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Wilberth Samudio Mora, Notario.—1 vez.—CE2014001939.—(IN2014060768).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Handcrafted For Humanity Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Luis Diego Herrera Elizondo, Notario.—1 vez.—CE2014001940.—(IN2014060769).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Nosara Constructions Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Luis Diego Herrera Elizondo, Notario.—1 vez.—CE2014001941.—(IN2014060770).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 18 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Gonzagar Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Georgina María Castillo Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2014001942.—(IN2014060771).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Naso Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Oliver Antonio Alpízar Salas, Notario.—1 vez.—CE2014001943.—(IN2014060772).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Redislogar Centroamérica Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Luis Antonio Aguilar Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2014001944.—(IN2014060773).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 20 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **J & S Inversiones de C.R. Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Ronald Francisco Ramírez Garita, Notario.—1 vez.—CE2014001945.—(IN2014060774).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 27 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Trikala S. A.**—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. María Vita Monge Granados, Notaria.—1 vez.—CE2014001946.—(IN2014060775).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 15 minutos del 04 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Majofi Internacional Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Marcelo José Gamboa Venegas, Notario.—1 vez.—CE2014001947.—(IN2014060776).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Bona System Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Jorge Francisco Ross Araya, Notario.—1 vez.—CE2014001948.—(IN2014060777).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 12 minutos del 02 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Urbana J. & O. Sociedad Anónima**.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Celenia Godínez Prado, Notaria.—1 vez.—CE2014001949.—(IN2014060778).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 31 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Expertos en Recursos Humanos Sociedad Anónima** en su aditamento S. A.—San José, 02 de abril del 2014.—Lic. Roberto Sosa Sandí, Notario.—1 vez.—CE2014001950.—(IN2014060779).

Por escritura número ciento noventa y cuatro, del protocolo quince, de las nueve horas del nueve de setiembre del dos mil catorce, se modificó la cláusula séptima del pacto constitutivo de: **Terranostra TU Lote Once S. A.**, referente a la administración.—Lic. José Alberto Rivera Torrealba, Notario.—1 vez.—(IN2014061901).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 2 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Soda Coronadito Sociedad Anónima**.—San José, 2 de abril del 2014.—Lic. Jorge Eduardo Ramos Ramos, Notario.—1 vez.—CE2014001951.—(IN2014060780).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 01 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **GS Green Smart Limitada**.—San José, 2 de abril del 2014.—Lic. Juan Carlos González Lavergne, Notario.—1 vez.—CE2014001952.—(IN2014060781).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 07 minutos del 2 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **CHL Paseo Lindora de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 2 de abril del 2014.—Lic. Melvin Elizondo Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2014001953.—(IN2014060782).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 2 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Equipos y Componentes para Manejo de Sólidos C.R. Limitada**.—San José, 2 de abril del 2014.—Lic. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—CE2014001955.—(IN2014060783).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 29 de enero del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rican Top Team Sociedad de Responsabilidad Anónima**.—San José, 2 de abril del 2014.—Lic. Arnoldo Ricardo Andre Tinoco, Notario.—1 vez.—CE2014001956.—(IN2014060784).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 2 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Rotuexperts Sociedad Anónima**.—San José, 2 de abril del 2014.—Lic. Sandra Vargas Paniagua, Notaria.—1 vez.—CE2014001957.—(IN2014060785).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 2 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **BE Athletic Sociedad Anónima**.—San José, 2 de abril del 2014.—Lic. María Rocío Díaz Garita, Notaria.—1 vez.—CE2014001958.—(IN2014060786).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 15 minutos del 2 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **JAS Global S. A.**—San José, 2 de abril del 2014.—Lic. Eduardo Alberto Brenes Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2014001959.—(IN2014060787).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 28 de marzo del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Pepe y Toño Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 2 de abril del 2014.—Lic. Dora Felicia Vargas Arroyo, Notaria.—1 vez.—CE2014001960.—(IN2014060788).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 01 de abril del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Mango Alegre Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 3 de abril del 2014.—Lic. Casimiro Alberto Vargas Mora, Notario.—1 vez.—CE2014001961.—(IN2014060789).